



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA QUÍMICA E
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

**“ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LA
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN
A.C. INC. A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO PARA SU DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE
PERSONALIDAD JURÍDICA”**

**MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
INGENIERO QUÍMICO INDUSTRIAL**

P R E S E N T A

PEDRO SORIANO RIVERO



MÉXICO, D.F. 2007

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Porqué el me inspira la confianza y la fe para enfrentar mis compromisos con entusiasmo además de regalarme el tesoro más valioso, mi familia.

A MIS PADRES: MARIA LUISA Y TIBURCIO

A ti mamá, por todo el amor, cuidados y bendiciones que desde siempre me has prodigado, por tus desvelos y lagrimas, por tu gran abnegación. Siempre te estaré agradecido.

A ti Papá, que físicamente ya no te encuentras entre nosotros, te agradezco el haber sido el buen guía que con mano firme pero amorosa me encausaste en la dirección correcta de la vida.

A ambos gracias por darme la vida.

A MI AMADA Y ENTRAÑABLE ESPOSA: MARIA ISABEL

Por el gran amor, comprensión y apoyo que siempre me ha brindado, por ser la gran mujer que me acompaña en la tarea de crear y cuidar, formar y apoyar a nuestros hijos para que sean gente de bien ¡Muchas gracias!.

A MIS QUERIDOS Y AMADOS HIJOS: PEDRO Y ANTONIO

Gracias por regalarme la dicha de ser padre, por todos los bellos momentos de alegría que han proporcionado a nuestro hogar y por ser la razón principal de mi vida.

A MIS QUERIDOS HERMANOS

Margarita, José León, María del Pilar, José Isaac, Edmundo, Martín, María Luisa, Edith, María de Jesús, Miguel, Blanca Flor y Luz Emilia. Les agradezco el gran cariño que siempre me han tenido y los momentos felices que compartimos desde que éramos pequeños.

**A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE NEXTLALPAN. A.C.**

Gracias por distinguirme con su amistad y por asumir y compartir con un servidor la gran responsabilidad de formar a los nuevas generaciones de jóvenes bachilleres que han confiado en nosotros.

**A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DIRECTORES DE PREPARATORIAS
REGIONALES**

Un agradecimiento especial para el Biol. Lucio Valadez Contreras, Lic. Xavier Colin Rico e Ing. Ricardo Valencia Navarrete; porque en su momento compartimos muchos momentos como amigos y directivos, luchando por alcanzar nuestras metas comunes en beneficio de las instituciones que dirigimos.

AL ING. ROGELIO MARQUEZ NUÑO

Mi gratitud por el gran apoyo, consejo y palabras de aliento que como amigo y asesor me brindo para la elaboración de éste trabajo.

AL MAESTRO HILARIO HERNANDEZ MENESES

Por su gran apoyo para la terminación del presente trabajo.

**AL M. EN C. FEDERICO C. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ E ING. MIGUEL
ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ**

Por su valioso apoyo, comentarios y observaciones, para la realización de
éste trabajo.

ÍNDICE

	Página
Resumen	
Introducción	
Capítulo I: Generalidades de la institución	1
1.1 Ubicación geográfica del Municipio de Nextlalpan	1
1.2 Aspectos importantes de las escuelas preparatorias regionales	4
1.3 Antecedentes de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.	6
1.4 Ingresos económicos de la institución	9
1.5 Problemática	10
1.6 Naturaleza del bachillerato	11
1.7 Planes de estudio que ha impartido la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. a través de su historia	13
1.7.1 Sistema de bloques	13
1.7.2 Bachillerato especializado	14
1.7.3 Bachillerato único	14

1.7.4	Plan de estudios del bachillerato universitario	15
1.7.5	Modelo curricular del bachillerato universitario	16
Capítulo II: Atención a los alumnos		25
2.1	Perfil ideal del egresado de la Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.	26
2.2	Diagnóstico y prospectiva	27
2.3	Atención a la demanda	28
2.4	Atención al alumnado	33
2.5	Consideraciones	45
2.6	Objetivos	47
2.7	Programas y acciones	47
Capítulo III: Fortalecimiento de la labor docente y desarrollo del personal		50
3.1	Diagnóstico y prospectiva	51
3.2	Consideraciones	58
3.3	Desempeño de la labor docente	61
3.4	Programas	63

Capítulo IV: Participación del padre de familia en la educación de sus hijos	66
Capítulo V: Fortalecimiento de la extensión y la difusión	73
5.1 Diagnóstico	73
5.2 Prospectiva	75
5.3 Programas y acciones	75
Capítulo VI: Desarrollo de infraestructura	79
6.1 Diagnóstico y prospectiva	79
6.2 Consideraciones	83
6.3 Programas y acciones	85
Capítulo VII: Constitución de la persona moral: Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.	90
7.1 Naturaleza del problema	90
7.2 Control financiero	91
7.3 Relaciones de trabajo	92
7.4 Patrimonio de la escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan	93
7.5 Antecedentes de solución para adquisición de personalidad jurídica	94
7.6 Soporte legal de las instituciones educativas	97

7.7	Formas de personalidad jurídica	99
7.8	La asociación civil como persona moral	101
7.9	Una asociación civil como propuesta de solución para la adquisición de personalidad jurídica de la Preparatoria Regional de Nextlalpan	105
7.10	Proyecto para constituir la asociación civil	107
7.11	Antecedentes que influyeron en la toma de decisión de constituir la asociación civil	109
7.12	Constitución de la asociación civil	119
	Conclusiones	130
Anexo A	Proyecto de Constitución de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C:	
Anexo B	Resumen de notas periodísticas, referentes a la problemática de las escuelas preparatorias regionales.	
	Bibliografía	

RESUMEN

En la década de los setentas surgen las primeras preparatorias regionales incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de México. (U.A.E.M.) y en 1980 se crea la Preparatoria Regional de Nextlalpan su naturaleza se considera sui géneris* dado que no pertenecen a alguno de los subsistemas educativos oficiales y tampoco son instituciones privadas, por lo tanto no cuentan con una personalidad jurídica.

Académicamente funciona bajo la normatividad de la U.A.E.M.; en sus inicios los recursos financieros para su operación fueron aportados en forma tripartita por padres de familia, Ayuntamientos y Gobierno Estatal, para posteriormente recaer la mayor responsabilidad en los padres de familia.

Durante su existencia, la institución ha enfrentado una problemática muy compleja derivada de su indefinición jurídica; sin embargo, realizando grandes esfuerzos la institución ha venido implementando programas y acciones con el firme propósito de mejorar permanentemente la calidad del servicio académico, con este mismo fin en los últimos 27 años la U.A.E.M. ha

*sui géneris: se usa para indicar algo es de un genero muy singular

realizado cuatro transformaciones a sus planes de estudios. En el proceso educativo el papel del docente es muy importante, por lo que la retroalimentación que los estudiantes reciben en los procesos de enseñanza y aprendizaje es un factor primordial para mejorar su labor en las aulas. Junto con los profesores el papel del padre de familia es esencial en la formación de los hijos, por lo que la forma en que demuestran su interés por los estudios de los jóvenes, éstos están logrando obtener mejores resultados.

Las instituciones deben trascender en sus comunidades y la difusión de la cultura no debe quedarse dentro del área física del plantel.

Por ello mediante la presentación de obras de teatro y a través de intercambio cultural con otras instituciones, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. ha logrado una mayor difusión en la región.

A través del tiempo los inmuebles, los equipos y los materiales se deterioran; las necesidades cambian en algunas ocasiones, esto hace que el desarrollo de infraestructura sea una acción permanente ya que es necesario reparar, dar mantenimiento o sustituir algunos de los elementos que conforman la infraestructura material de la institución.

En la sociedad es muy importante que las personas físicas y personas morales estén dentro de la legalidad mediante el registro oficial que les otorga personalidad jurídica propia. Durante gran parte de su existencia la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. estuvo funcionando dentro de la indefinición jurídica lo cual trajo como consecuencia enfrentar una problemática compleja. Esto contribuyó para que desde 1989 el director de esta institución junto con otros compañeros directores de instituciones similares, trabajaran en la búsqueda de alguna alternativa de solución para la adquisición de personalidad jurídica; a través del tiempo, conjuntamente con autoridades universitarias y estatales se analizaron varias propuestas, paralelamente se sucedieron varios acontecimientos que contribuyeron para que en el año 2000 se tomara la decisión de constituir una Asociación Civil que le diera vida jurídica a la Institución, lo cual se logró en febrero del 2001.

INTRODUCCIÓN

En los tiempos actuales de crisis económica por los que atraviesa nuestro país y de crisis de valores por los que pasa la sociedad, hacen que sea muy importante reflexionar sobre el papel que deben asumir las instituciones educativas y de manera particular la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A .C. en la tarea docente, de la difusión de la cultura y de los valores universales para que en la formación de sus estudiantes se desarrollen actitudes que ayuden a reflexionar críticamente sobre la problemática actual y de esta manera vislumbrar un mejor futuro, con la seguridad de que los jóvenes aprendan a caminar hacia una correcta elección de su proyecto de vida. Por lo que en el presente trabajo se consideraron algunos aspectos en los que se pudo incidir para elevar la calidad de la educación.

En el capítulo primero se hace una descripción de la ubicación geográfica y conformación del Municipio de Nextlalpan, se da un panorama general de cómo funciona académica y administrativamente la institución, de la naturaleza del bachillerato que se ha impartido en diferentes momentos así como de sus planes de estudio, esto con la finalidad de dar a conocer

aspectos generales de las preparatorias regionales y con ello, también de la Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

En el segundo capítulo se menciona el perfil ideal de los egresados y se incluye un diagnóstico retrospectivo de atención a la demanda que contempla los años lectivos 1993 – 1998, se hace un análisis de la atención al alumnado en base a la dinámica de la matrícula y de los porcentajes de aprobación para posteriormente proponer un programa de acciones que contribuyan a mejorar la atención que se les brinda.

En el capítulo tercero se incluye un diagnóstico de la formación que tienen los integrantes del cuerpo docente, de la escolaridad del personal de apoyo. Se recopiló información sobre las funciones del personal y la antigüedad que hasta ese momento tenían, así como sus edades. Asimismo se incluye un análisis del desempeño del personal docente en base a la valoración de su trabajo por parte de los alumnos mediante la aplicación de un cuestionario donde se evaluaron 12 aspectos importantes de la práctica docente en las generaciones 1993 – 1996 , 1994 – 1997 y 1995 - 1998, finalmente se mencionan las recomendaciones para fortalecer el trabajo de los profesores y para el desarrollo del personal.

En el cuarto capítulo se hacen comentarios en relación al papel que juegan el nivel socioeconómico de padres, el grado de cultura de padres e hijos y cómo las diferencias culturales pueden convertirse en un factor que inhibe el rendimiento escolar de los jóvenes estudiantes; se hace mención de algunas actividades del adolescente y se mencionan las recomendaciones para que sea relevante el interés y la participación del padre de familia en la educación de sus hijos.

El capítulo quinto hace referencia al importante papel de la difusión y la extensión de los planteles educativos hacia las comunidades donde se ubican, se realizó un diagnóstico sobre la difusión que ha tenido el plantel en su entorno y se plantean acciones para impulsar la difusión cultural, social y deportiva de la institución, en el Municipio de Nextlalpan.

En el sexto capítulo se realizó un diagnóstico y prospectiva de la infraestructura material de la institución, se hicieron consideraciones en base a los recursos que se tenían y posteriormente se proponen acciones para fortalecer los renglones de instalaciones, materiales y equipo para poder ofrecer un servicio de mejor calidad.

En el séptimo capítulo se aborda la problemática que vivía la preparatoria, como resultado de la indefinición jurídica en la que había venido operando, se mencionan aspectos de su control financiero, de las relaciones de trabajo con el personal, de la naturaleza de su patrimonio, se comentan antecedentes de solución para adquirir personalidad jurídica, se hace referencia al soporte legal de las instituciones educativas, a las formas existentes de personalidad jurídica, se analiza la Asociación Civil como una persona moral, se hacen algunas consideraciones para recomendar la constitución de una Asociación Civil para que la Preparatoria Regional de Nextlalpan, adquiera personalidad jurídica, se incluye el proyecto que da vida jurídica a la institución mediante la figura de la persona moral denominada, Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, Asociación Civil. También en este capítulo se mencionan los antecedentes y acontecimientos que influyeron en gran medida para la toma de decisión de constituir la Asociación Civil y cronológicamente se comentan brevemente las gestiones realizadas para crear la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. y posteriormente establecer la nueva relación con la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por último, en las conclusiones se mencionan algunas bondades que ha tenido este subsistema educativo a pesar de lo complejo de su problemática, ocasionada por la ausencia de personalidad jurídica resaltando las

dificultades que se han encontrado para que la institución dependa directamente de algunos de los sistemas de Educación Media Superior oficiales; se visualiza como una posible alternativa de solución la constitución de una Asociación Civil.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

DE LA INSTITUCIÓN

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN

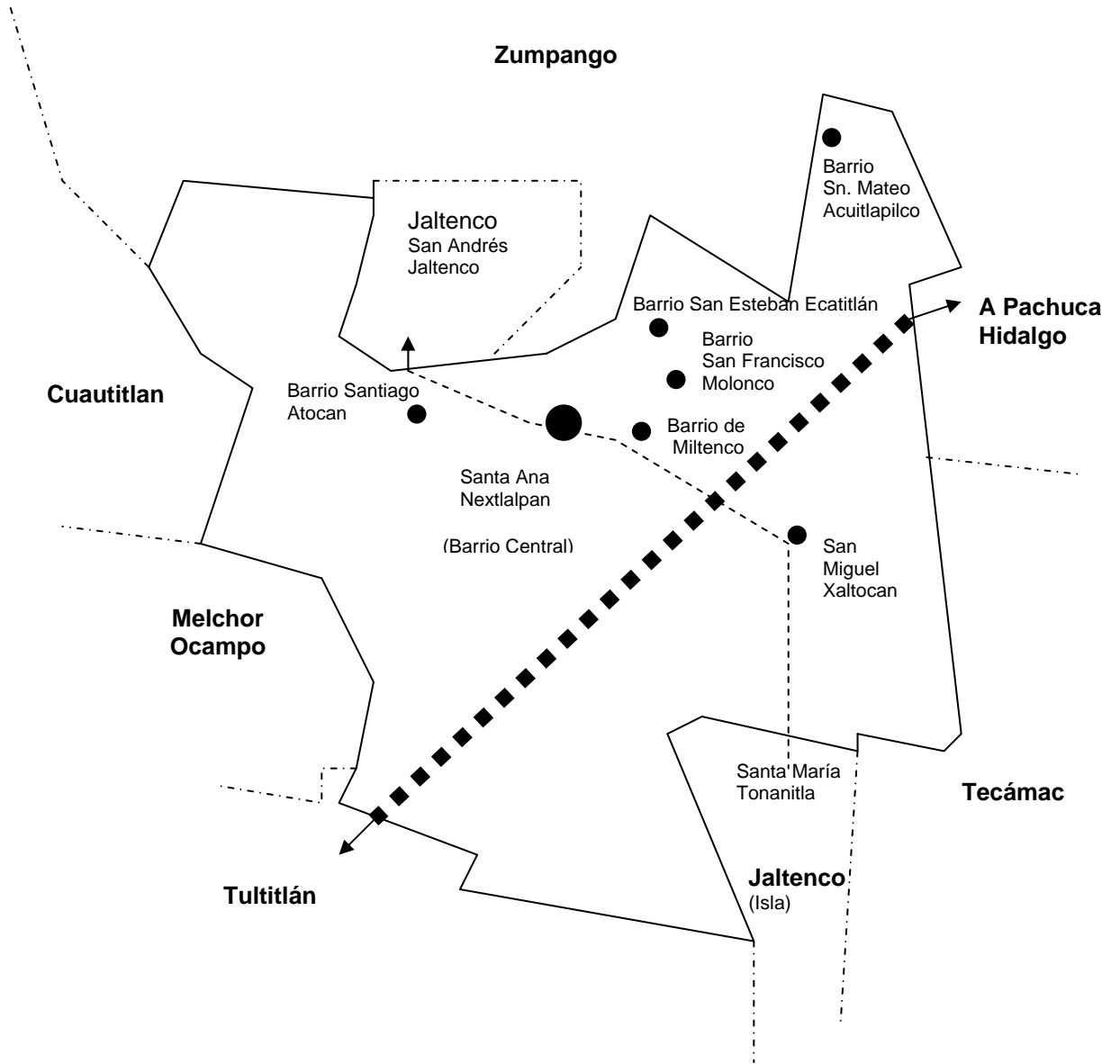
Geográficamente, el Municipio de Nextlalpan se localiza al noreste del Estado de México y al norte del D.F., aproximadamente a 38 Km de distancia en línea recta de la Ciudad de México y a 115 km, de la Ciudad de Toluca.

El Municipio de Nextlalpan limita al norte con los Municipios de Jaltenco y Zumpango; al sur con los de Jaltenco y Tultepec; al oriente con Zumpango, Tonanitla y Tecámac; al poniente con Cuautitlan, Melchor Ocampo y Teoloyucan.

La superficie total del Municipio es de aproximadamente 69.9 km², con una población cercana a los 20,000 habitantes, su integración política es la siguiente:

NOMBRE DEL POBLADO	CATEGORÍA POLÍTICA
Santa Ana	Barrio y Cabecera Municipal
San Mateo Acuitlapilco	Barrio
San Pedro Miltenco	Barrio
San Francisco Molonco	Barrio
San Esteban Ecatitlán	Barrio
Santiago Atocan	Barrio
San Juan Atenanco	Barrio
San Miguel Xaltocan	Pueblo
Prados de San Francisco	Barrio
Santa Inés	Ranchería
Los Aguiluchos	Colonia Agrícola

MUNICIPIO DE NEXTLALPAN



Fuente: Sistema Estatal de Información

1.2 ASPECTOS IMPORTANTES DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES

En la década de los sesentas existía una sola preparatoria vinculada directamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, (Preparatoria No. 1 “LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS”), por lo que en ese entonces los jóvenes de gran parte del Estado de México que terminaban sus estudios de secundaria y que deseaban cursar estudios de bachillerato tenían que trasladarse a los grandes centros de población tales como: el Distrito Federal, Toluca, o en algunos casos a la Ciudad de Pachuca. La excesiva demanda de este servicio hizo que se crearan nuevos planteles dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicándose la mayoría en la Ciudad de Toluca y para las regiones alejadas de la capital del estado se crea una figura especial denominada Preparatorias Incorporadas.

Los motivos fundamentales para la creación de planteles incorporados a la U.A.E.M. fueron:

- a) El incremento normal de la demanda educativa del bachillerato.
- b) La acelerada expansión de las escuelas secundarias por parte del estado.

- c) La decisión de la universidad de facilitar la desconcentración de los servicios educativos con el fin de ampliar su cobertura en el estado.

Las escuelas preparatorias se incorporan bajo las siguientes modalidades.

- A) Preparatorias privadas, conformadas como asociaciones o sociedades civiles, y
- B) Preparatorias regionales, cuyo sostenimiento queda a cargo del Gobierno Estatal, Gobierno Municipal y padres de familia.

En ambos casos, el requisito indispensable para obtener y conservar la incorporación fue y es la aplicación estricta de los planes y programas de estudio de las preparatorias dependientes de la U.A.E.M., así como apegar a su normatividad, a la supervisión y auditorías académicas, apegar a la calendarización y participar en actividades de extensión, además la Universidad Autónoma del Estado de México, se reserva el derecho de autorizar al personal desempeñar tareas directivas y docentes.

El reglamento de incorporación establece que las escuelas deberán cubrir a la universidad una cuota mensual por derechos de incorporación, correspondiéndole el 5% de los ingresos captados por el concepto de colegiaturas y / o aportaciones, además de otorgar becas que corresponden al 5% de la cantidad total de los alumnos inscritos en la Institución, también se pagan derechos por servicios escolares, deportivos y culturales.

La primera preparatoria regional surge en Tlalnepantla en 1976; tiempo después son creadas la de Temascaltepec, Tenango del Valle y Capulhuac. En los primeros años de los ochentas, se da el mayor número de incorporación a los planteles regionales, siendo las últimas en incorporarse las preparatorias de Huixquilucan, Villa del Carbón y Santiago Tianguistenco; haciendo un total de 29 planteles que en su momento contribuyeron a resolver el rezago educativo en el nivel medio superior que el estado no podía satisfacer.

1.3 ANTECEDENTES DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C.

El día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, se reunieron en

asamblea los integrantes de la H. Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material del Municipio de Nextlalpan y vecinos de la comunidad.

En esa reunión la H. Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material expuso a los presentes, la importancia de la creación de una escuela preparatoria, donde alumnos egresados de las escuelas secundarias de la región pudieran continuar sus estudios de bachillerato, considerando que la preparatoria más cercana se encontraba situada aproximadamente a 60 Km. de distancia.

Para la construcción de un inmueble que albergara a la institución educativa se requería terreno, por lo que los C.C. Juan B. Pacheco y Dolores Flores, titulares de las parcelas 216 y 237 respectivamente, con extensión aproximada de una hectárea cada una, estuvieron de acuerdo en ceder los derechos de sus parcelas para la construcción de la Unidad Escolar. Así mismo los señores Daniel León Rodríguez y Moisés Guzmán Palmas, dueños de dos fracciones de terreno de propiedad privada cedieron ambas fracciones sin costo alguno.

La H. Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y material acordó recurrir a las dependencias correspondientes para los trámites necesarios, contando con una superficie aproximadamente de 30,000 m².

En el mes de septiembre de 1970 se inicia la construcción de la primera planta del inmueble mediante faenas y aportaciones económicas de los integrantes de la comunidad, y en 1973 se concluye la segunda planta.

En el mes de agosto de 1973 el inmueble alberga a un jardín de niños, hasta 1979 año en que cambia de domicilio para ocupar sus nuevas instalaciones.

En 1980 las autoridades municipales conjuntamente con la asociación Civil denominada Grupo de Desarrollo del Municipio de Nextlalpan, realizan los trámites de incorporación de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan “ Lic. Juan Josafat Pichardo Cruz” ante la Universidad Autónoma del Estado de México, y en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 28 de agosto de 1980 se acordó la incorporación del plantel con la clave número 54.

La Institución llevó el nombre de Escuela Preparatoria Regional “Lic. Juan Josafat Pichardo Cruz” Clave 54 desde sus inicios hasta agosto de 1988, fecha en que la Universidad Autónoma del Estado de México le cambió oficialmente el nombre a Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan Clave 54 hasta febrero de 2001 y a partir del 12 de febrero de 2001 se constituyó la Persona Moral denominada Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, A. C.

1.4 INGRESOS ECONÓMICOS DE LA INSTITUCIÓN

En un principio el sostenimiento económico de esta Preparatoria fue por la corresponsabilidad de: Gobierno del Estado de México, Municipio y Padres de familia.

Sin embargo con el tiempo esta figura dejó de funcionar ya que actualmente los propios estudiantes o sus familias cubren el costo de sus estudios, debido a que el apoyo que otorga el Gobierno del Estado mediante un subsidio representa aproximadamente el 2.5% del total de recursos que maneja la institución. Por parte del Municipio el apoyo financiero que otorgaba fue retirado en 1984, razón por la cual el desarrollo académico, la

difusión y extensión de la cultura se vieron afectados. Por otra parte ha existido y aún existe un sacrificio del personal docente y administrativo que labora en el plantel, por la percepción de bajos salarios y adolecer de las prestaciones mínimas de ley.

Con el propósito de apoyar o subsanar las carencias económicas de la Escuela Preparatoria, la Universidad Autónoma del Estado de México, recomendó en 1985 la creación de un consejo de administración, que tuviera como propósito primordial proveer los recursos necesarios para asegurar la buena marcha financiera de la Institución, función que sólo se cumplía a medias en un principio, posteriormente se cayó en el incumplimiento total por falta de interés o compromiso por parte de sus integrantes.

1.5 PROBLEMÁTICA

El marco de antecedentes y referencias permite visualizar varios aspectos importantes a resolver en la Institución, siendo los más importantes los siguientes:

- Atención a los Alumnos
- Fortalecimiento de la labor docente, y desarrollo del personal

- Mayor participación del padre de familia en la educación de sus hijos
- Fortalecimiento de la extensión y difusión de la cultura
- Desarrollo de la infraestructura
- Adquisición de personalidad jurídica

Ante esta situación y en vista de que las instituciones son prioritarias para el sector educativo, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. viene a contribuir para atender la demanda de estudios de bachillerato que el Estado y la Universidad no han podido satisfacer en la región noreste del Estado de México; además propicia el arraigo de los estudiantes en sus lugares de origen, atenuando la inmigración, aglomeración, falta de servicios y problemas consecuentes en las zonas urbanas densamente pobladas.

1.6 NATURALEZA DEL BACHILLERATO

Debido a su ubicación en la estructura del Sistema Educativo Nacional, le compete al bachillerato sentar las bases para hacer de cada uno de sus alumnos individuos cultos; entendida la cultura como un proceso de desarrollo integral de las facultades humanas, que debe fundamentarse en este nivel educativo y ampliarse permanentemente por el propio individuo. Al

bachillerato le corresponde dotar al educando de las habilidades y destrezas intelectuales para acceder a una formación orientada hacia el nivel superior.

En la evolución histórica del bachillerato universitario se puede observar que algunas tendencias comunes en sus intenciones y carácter han sido:

- El enfoque eminentemente propedéutico del nivel medio superior
- El formar íntegramente al estudiante por encima de la mera información y reproducción del conocimiento
- El desarrollo de los valores y actitudes acordes con la época

Con el propósito de contar con planes de estudio acordes con la realidad social y nacional, la Universidad Autónoma del Estado de México en el período de 1971 a la fecha, ha llevado a cabo cuatro reformas al plan de estudios del bachillerato y son:

- Sistema de bloques
- Bachillerato especializado
- Bachillerato único
- Bachillerato Universitario

1.7 PLANES DE ESTUDIOS QUE HA IMPARTIDO LA ESCUELA REPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C. A TRAVÉS DE SU HISTORIA

1.7.1 SISTEMA DE BLOQUES

El Bachillerato de Sistema de Bloques les fue impartido a los alumnos de las generaciones 1980 y 1981. Las 33 asignaturas que conformaban este plan de estudios se cursaba en 11 Bloques de dos meses cada uno, nueve que constituían el tronco básico y los dos últimos contenían asignaturas de las áreas: Económico Administrativo, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Físico Matemático y Ciencias de la Conducta, sus objetivos fueron:

- Ponderar el aspecto formativo de la enseñanza
- Acortar el tiempo de estudios
- Facilitar la incorporación de los estudiantes al trabajo productivo
- Provocar aprendizajes rápidos e intensivos
- Cuidar la calidad de los estudios

El sistema de Bloques respondía a las necesidades de preparar con mayor rapidez al estudiante de altos meritos y responder a la alta demanda que se tenía en ese momento.

1.7.2 BACHILLERATO ESPECIALIZADO

Este bachillerato entra en función a partir de 1982 en las Escuelas Preparatorias dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México y en 1983 en todos los planteles incorporados. Este plan de estudios pretende tener un carácter predominantemente formativo por sobre el informativo que prevalecía, sus objetivos fueron los siguientes:

- Dotar al estudiante de herramientas que le permitieran ingresar a la carrera con hábitos de estudio, actitud responsable y una sólida formación cultural y humanística
- Desarrollar la capacidad de aprender por sí mismos

La necesidad a la que respondió el Bachillerato especializado en su momento fue dar respuesta al acuerdo nacional de unificación de la educación preparatoria.

1.7.3 BACHILLERATO UNICO

Las características que distinguieron el plan de estudios implementado en 1991 en el sistema dependiente y a partir de 1992 en el sistema incorporado

fueron: la desaparición de las áreas de especialidades, incorporación de servicios cocurriculares que constituían apoyos académicos para que los estudiantes completaran aspectos importantes de su formación, atendiendo a necesidades de su desarrollo personal. Finalmente incluía un área de habilidades cognitivas que ayudara a los estudiantes a la recopilación, organización e interpretación de información de manera crítica y sistemática; desarrollar su capacidad creativa a través del desarrollo de un producto o un servicio significativo e innovador.

El objetivo primordial del plan de estudios del Bachillerato Único fue que el estudiante terminara la preparatoria con una formación general, preparándolo para cursar sus estudios superiores.

1.7.4 PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO

El plan de estudios del Bachillerato Universitario es el que se imparte actualmente en los planteles tanto dependientes como incorporados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Los propósitos del Bachillerato Universitario Permite al estudiante:

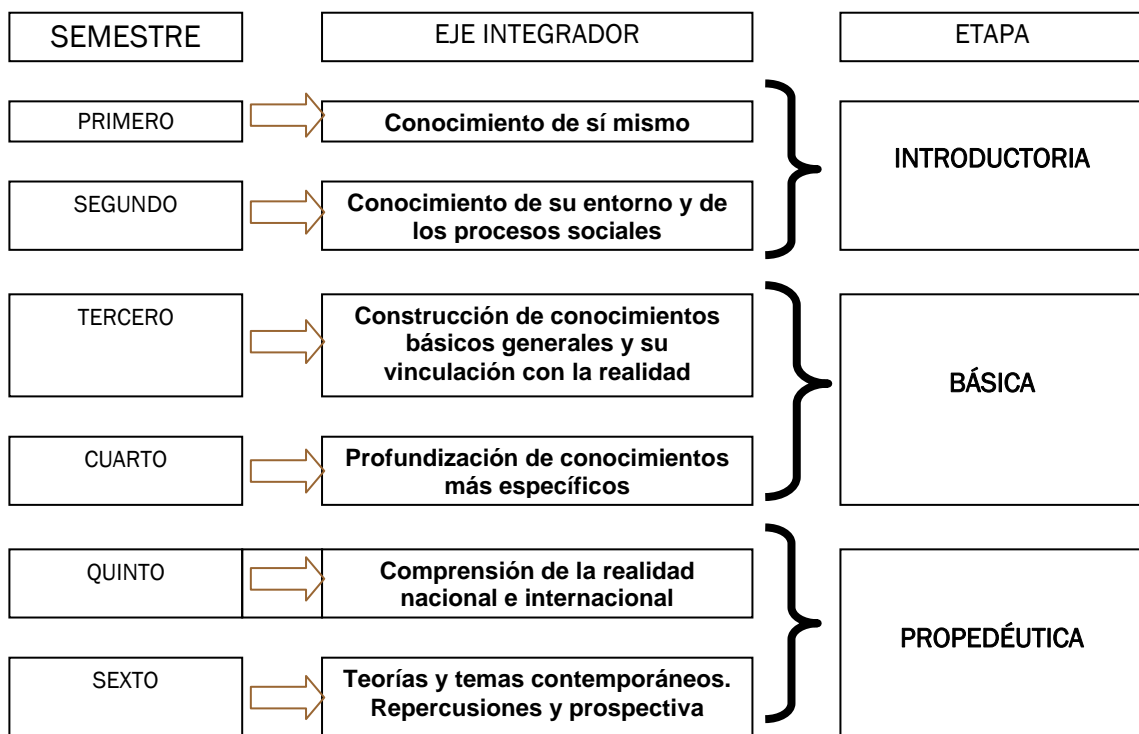
- Fortalecer las experiencias que favorezcan diferentes formas de expresión, la interacción y la cooperación mutua
- Comprender e interpretar la cultura de su tiempo
- Participar activa, reflexiva, creativa y críticamente en la construcción autónoma del conocimiento
- Actuar a partir de un código ético, que le permita asumir conscientemente los retos que le plantee la vida cotidiana, la academia y en el futuro, la profesional.

1.7.5 MODELO CURRICULAR DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO

La estructura curricular está organizada en tres etapas: Introdutoria, básica y propedéutica, que orientan las intenciones educativas hacia la vinculación con los niveles medio básico y superior, además de dotar al estudiante de la cultura básica característica del Bachillerato General, el cual está conformado por 53 asignaturas de las cuales 49 son obligatorias y 4 son optativas, además el mapa curricular es complementado con otras actividades que no tienen valores de créditos.

La vinculación de asignaturas se dio a través de ejes transversales y ejes integradores con la intención de evitar la percepción fragmentada de los contenidos disciplinarios, de ubicarlas a su nivel de complejidad, a los esquemas previos del alumno y a su grado de madurez para abordar cada vez contenidos más abstractos.

El siguiente diagrama muestra las etapas y ejes integradores del modelo curricular.



Las asignaturas se organizaron en torno a propósitos y objetos de estudios comunes en siete núcleos de formación: Matemáticas, Ciencia de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Humanidades, Lenguaje y Comunicación, Desarrollo Humano, Integración Multidisciplinaria y Metodología e informática.

Finalmente el modelo curricular cuenta con la flexibilidad para las asignaturas de inglés y Computación, ya que a partir de una evaluación diagnóstica el alumno puede ser ubicado en el nivel que corresponda a su desempeño.

Los núcleos de formación se describen en el siguiente cuadro.

Núcleo de Formación	Descripción general	Asignaturas que lo integran	Campos disciplinarios
Matemáticas	Busca desarrollar el razonamiento y habilidad matemática, y ampliar la comprensión y utilización del lenguaje básico de las ciencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Álgebra ▪ Álgebra y Trigonometría ▪ Geometría Analítica ▪ Calculo Diferencial e Integral ▪ Estadística 	Matemáticas
Ciencias de la Naturaleza	Está referido al conocimiento y comprensión de los fenómenos naturales desde las diversas perspectivas de las asignaturas que le integran; busca además la vinculación de estos fenómenos con los de carácter social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hombre y Salud ▪ Biología Celular 	Biología
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química y Entorno ▪ Química y Vida Diaria 	Química
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física Básica ▪ Física General 	Física
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geografía, Ambiente y Sociedad 	Geografía
Ciencias Sociales y Humanidades	Contribuye a formar al alumno como un ser humano que se conozca a sí mismo, consciente de su contexto y capaz de general conocimientos, valores y actitudes, dando sentido y significado a su realidad, tanto individual como social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensamiento y Razonamiento Lógico ▪ Filosofía de la Ciencia ▪ Ética y Sociedad 	Filosofía
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Antropología: Hombre, Cultura y Sociedad 	Antropología
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia Universal: siglos XX-XXI ▪ Historia de México: siglos XIX - XXI 	Historia
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación Ciudadana 	Derecho
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociología 	Sociología
Lenguaje y Comunicación	Desarrolla básicamente el manejo del lenguaje y los medios de expresión que favorecen la comunicación en todas sus manifestaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación Oral y Escrita ▪ Estrategias Lingüísticas para el Estudio ▪ Lectura de Textos Informativos y Científicos ▪ Lectura de Textos Literarios 	Español
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inglés A1 , A2, B1 y B2 	Lengua Extranjera
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ apreciación del Arte ▪ Expresión del Arte 	Arte
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del Potencial Humano ▪ Desarrollo del Potencial de Aprendizaje 	Desarrollo Humano
Desarrollo Humano	Pretende que el estudiante reflexione acerca de sus principales fortalezas y debilidades; desarrollando las primeras y superando las segundas a través de estrategias específicas. Enfatiza el desarrollo de las tres esferas de acción; mental, física y emocional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología 	Psicología
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación Educativa 	Orientación Educativa
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura física 	Cultura física
Metodología e Informática	Se centra en el desarrollo de habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, organización y presentación de la información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medios y Recursos para la Investigación ▪ Métodos de la Investigación 	Metodología de la Investigación
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computación Básica 	Computación
Integración Multidisciplinaria	Incluye asignaturas que por su naturaleza particular integran más de un enfoque disciplinario, de manera que en ellas convergen propósitos específicos de más de un núcleo de formación. Pretende otorgar el modelo curricular una visión interdisciplinaria y rescatar elementos axiológicos, declarativos y procedimentales adquiridos en asignaturas antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura y Responsabilidad Ambiental ▪ Cultura Emprendedora ▪ México Ante el Contexto Internacional 	

El currículum del Plan de Estudios Universitario se diseña considerando como características fundamentales el ser: integral, holista, formativo y propedéutico:

INTEGRAL

Se parte de la idea de que el individuo se mueve en armonía cuando las esferas que lo constituyen (mental, física y emocional) se encuentran en un estado de equilibrio.

HOLISTA

Porque la formación que se pretende con este modelo es la superación de múltiples problemas que se generan por la especialización excesiva y la fragmentación del conocimiento. Para dicho propósito la formación que contempla el plan de estudios es a través de las cinco dimensiones: científica y tecnológica, humanista, social y para la vida, comunicativa y crítico – intelectual. Las cinco dimensiones son abordadas por cada una de las asignaturas que integran la estructura curricular.

FORMATIVO

Con la intención de enfatizar el carácter formativo del bachillerato, cada asignatura aborda en algún o algunos momentos del proceso de aprendizaje uno o varios de los siguientes ejes transversales:

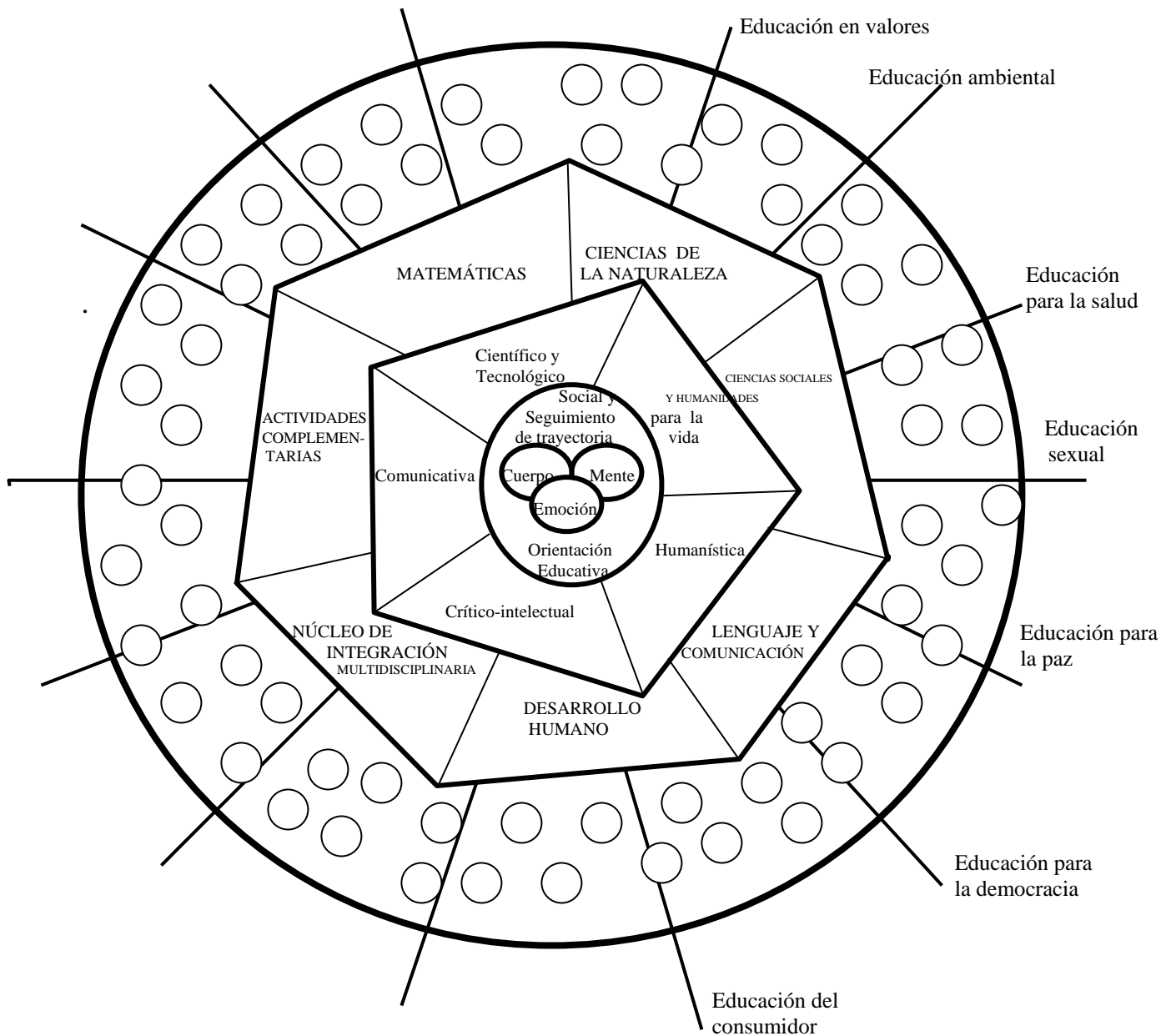
- Educación ambiental
- Educación en valores
- Educación para la salud
- Educación sexual
- Educación para la paz
- Educación para la democracia
- Educación del consumidor

PROPEDÉUTICO

El objetivo final del Bachillerato Universitario es el de preparar al estudiante para su ingreso hacia la Educación Superior.

Este carácter se enfatiza con la inserción de cuatro asignaturas optativas con marcado acento especializado, cuya selección durante el quinto y sexto semestre permitirá al estudiante orientar y / o afianzar su elección profesional.

La relación entre los núcleos de formación y los elementos característicos del modelo antes descritos se presentan en el siguiente diagrama.*



*Tomado del currículum del Bachillerato Universitario

Adicionalmente se consideran las denominadas actividades complementarias que desempeñan un papel importante en la formación integral del estudiante, adaptándose a las necesidades e intereses de los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra el mapa de asignaturas.

MAPA DE ASIGNATURAS

NÚCLEOS DE FORMACION	SEMESTRE					
	I	II	III	IV	V	VI
MATEMÁTICAS	ÁLGEBRA	ALGEBRA Y TRIGONOMETRÍA	GEOMETRÍA ANALÍTICA	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	ESTADÍSTICA	
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	HOMBRE Y SALUD	QUÍMICA Y ENTORNO	QUÍMICA Y VIDA DIARIA FÍSICA BÁSICA	GEOGRAFÍA AMBIENTE Y SOCIEDAD FÍSICA GENERAL BIOLOGÍA CELULAR		
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PENSAMIENTO Y RAZONAMIENTO LÓGICO ANTROPOLOGÍA HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA HISTORIA UNIVERSAL SIGLOS XX - XXI	ÉTICA Y SOCIEDAD HISTORIA DE MÉXICO SIGLOS XIX - XXI		FORMACIÓN CIUDADANA	SOCIOLOGÍA
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ESTRATEGIAS LINGUISTICAS PARA EL ESTUDIO	LECTURA DE TEXTOS INFORMATIVOS Y CIENTÍFICOS	LECTURA DE TEXTOS LITERARIOS	APRECIACIÓN DEL ARTE	EXPRESIÓN DEL ARTE
DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO ORIENTACIÓN EDUCATIVA CULTURA FÍSICA	DESARROLLO DEL POTENCIAL DE APRENDIZAJE ORIENTACIÓN EDUCATIVA CULTURA FÍSICA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA CULTURA FÍSICA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA CULTURA FÍSICA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	PSICOLOGÍA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
NÚCLEO DE INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA						MÉXICO ANTE EL CONTEXTO INTERNACIONAL
					CULTURA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	CULTURA EMPRENDEDORA
					OPTATIVA	OPTATIVA
					OPTATIVA	OPTATIVA
METODOLOGÍA E INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN BÁSICA			MEDIOS Y RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	SERVICIO COMUNITARIO (S / CRÉDITO) TALLERES DE EDUCACION ARTISTICA, DEPORTE Y RECREACIÓN (S / CRÉDITO) COMPUTACIÓN INTERMEDIA (S / CRÉDITO)					

CAPÍTULO II

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS

El estudiante de bachillerato es un ser que desea adquirir conocimientos y desarrollar sus facultades para iniciar un proyecto de vida que llegue a ser la base de su sustento cotidiano. Por esta razón el propósito fundamental de las instituciones educativas en este nivel es el de formar individuos que posean los conocimientos, habilidades, valores y aptitudes necesarias que les permitan cursar con éxito estudios de licenciatura, pero que también adquieran una cultura universal, integral y básica.

Hablar de educación implica hablar de calidad de la enseñanza, es importante referirse a la preparación que obtienen los estudiantes durante su estancia en el bachillerato, la preparación se dará en la medida en que alcanzan los objetivos fijados por las instituciones, es decir, la calidad académica estará en función del desempeño que tengan los alumnos cuando egresan de las instituciones y logran su ingreso al nivel superior o que puedan desempeñar un trabajo socialmente útil y productivo.

Permanentemente las instituciones educativas deben prepararse para dar más y mejor atención a su alumnado. Fortalecer la calidad en los servicios

que se brindan seguramente repercute para que los egresados se acerquen más al perfil ideal que se desea que adquieran.

2.1 PERFIL IDEAL DEL EGRESADO DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C.

El egresado deberá:

- Entender la condición humana, la naturaleza y la sociedad a través de la comprensión de postulados teóricos básicos que la explican.
- Desarrollar los procesos y estrategias del pensamiento necesarias en la resolución práctica y creativa de los problemas que enfrenta.
- Tener conocimientos y habilidades para el estudio y la investigación y, hábitos de trabajo intelectual para su aprendizaje actual y futuro.
- Tener conciencia de la evolución del conocimiento científico, de su perspectiva histórica y de la necesidad de incorporarse a las innovaciones que se generan.
- Relacionar los conocimientos entre sí y con su experiencia en la vida diaria.
- Asumir una actitud reflexiva, crítica y responsable hacia el conocimiento y el uso del método científico en el estudio de la naturaleza y de la sociedad.

- Desarrollar su potencial humano para que adopte valores propios que lo conduzcan a respetarse a sí mismo, a los demás y ofrecer medios para proteger y conservar el ambiente.
- Valorar el papel del hombre en la sociedad y en la historia y su participación activa en la construcción de una sociedad más justa y más humana.

2.2 DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA

Las observaciones realizadas a primera vista en la comunidad estudiantil de la Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., indicaban que en la dinámica de la matrícula, la deserción y la reprobación se daban con mayor frecuencia en los primeros dos semestres del bachillerato, razón por la que se realizó un estudio retrospectivo sobre dinámica de la matrícula en las generaciones 1993 -1996 , 1994 - 1997 y 1995 - 1998 desde su ingreso, su permanencia y hasta su egreso de la institución. Esto con el fin de detectar factores que influían en el rendimiento académico de los alumnos para posteriormente analizarlos y tener elementos para recomendar o instrumentar acciones y/o programas cuya tendencia fue mejorar la atención y la calidad del servicio que se brinda a los estudiantes.

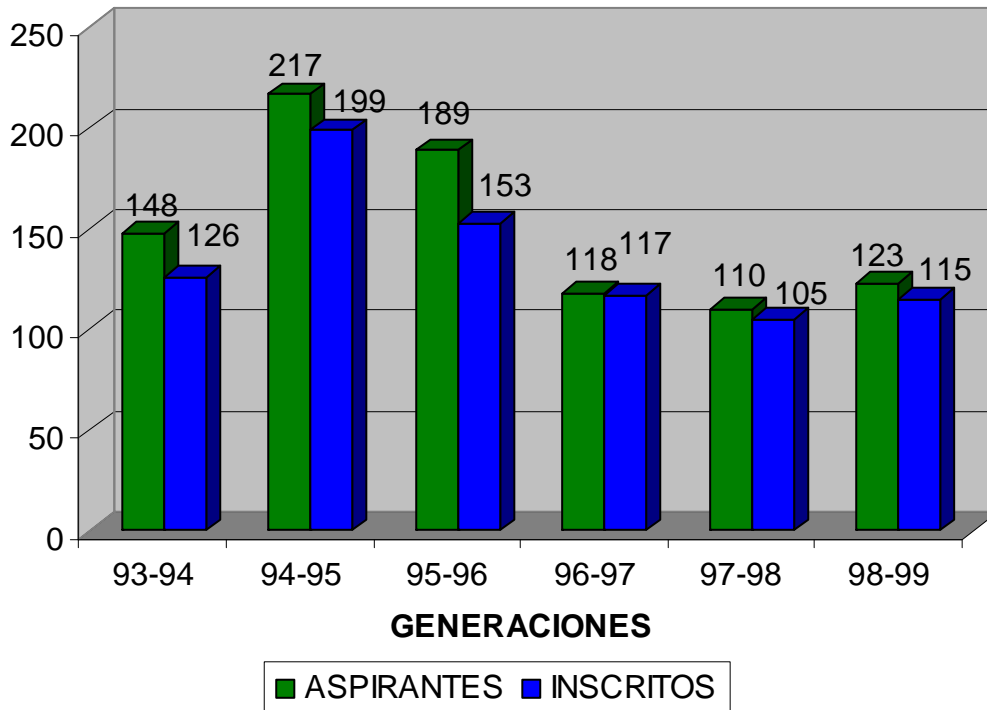
2.3 ATENCIÓN A LA DEMANDA

En el período comprendido entre 1993 a 1998, el número total de aspirantes a ingresar fue de 905 de los cuales sólo se inscribieron 815, ya que los otros aspirantes paralelamente habían realizado trámites en otras instituciones y optaron por la otra opción o en algunos casos cambiaron de domicilio.

El siguiente cuadro muestra la atención a la demanda en este intervalo de tiempo.

C I C L O E S C O L A R													
1993-1994		1994-1995		1995-1996		1996-1997		1997-1998		1998-1999		TOTAL	
ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS	ASPIRANTES	INSCRITOS
148	126	217	199	189	153	118	117	110	105	123	115	905	815

Comportamiento de la demanda en la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. en distintas generaciones.



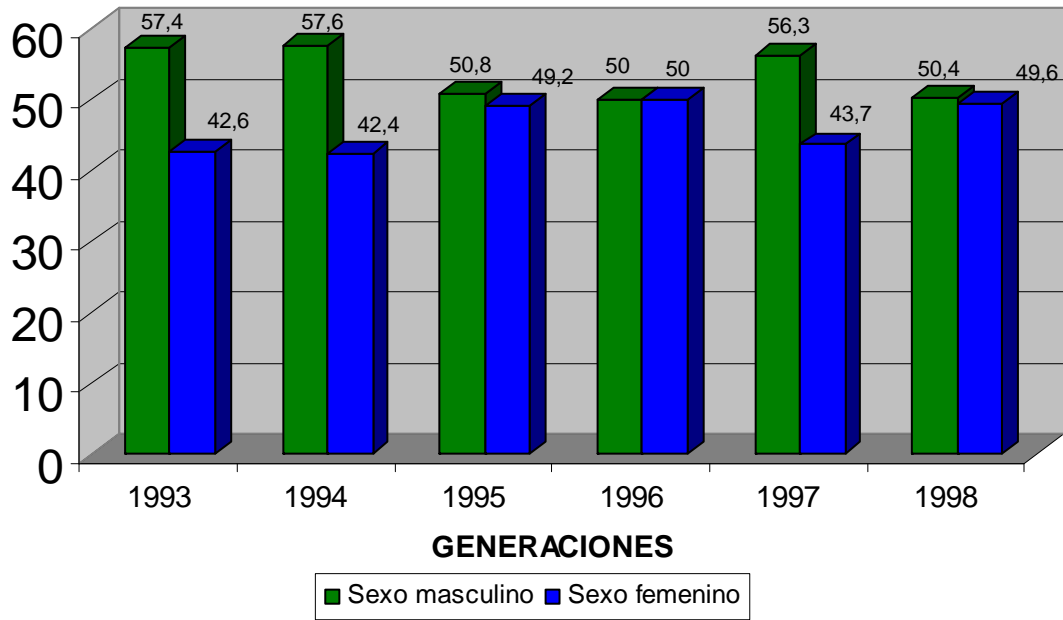
Al analizar la evolución de la demanda, se observa que en el ciclo escolar 1994-1995 se presentó la demanda más alta, para posteriormente disminuir y mantenerse más o menos constante en los siguientes tres años y a partir de que fue implementado el examen único por el CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación) impactó de manera negativa la demanda en el servicio que oferta la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C., ya que dada la situación económica y financiera del país los jóvenes o sus familiares se inclinan con mayor frecuencia para que sus estudios los realicen en alguna institución

pública, donde no tengan que pagar mensualmente por el servicio que reciben. Por otra parte el examen único prácticamente les ha brindado la oportunidad de ingreso a alguna institución pública, aunque ello sea una opción que no responda a las expectativas de vocación de los jóvenes.

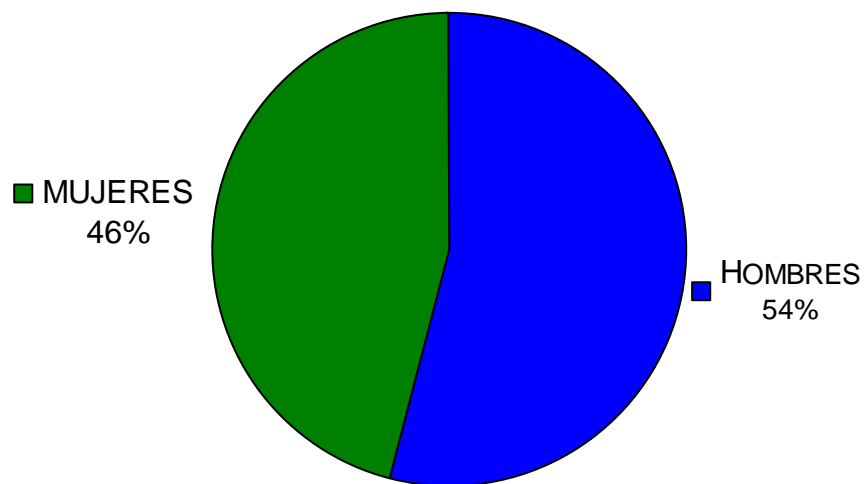
La distribución por género fue de 489 aspirantes de sexo masculino representando un 54% y 416 del sexo femenino con un porcentaje de 46% .

		SEXO		PORCENTAJE	
GENERACION	ASPIRANTES	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
1993 – 1996	148	85	63	57.4	42.6
1994 – 1997	217	125	92	57.6	42.4
1995 – 1998	189	96	93	50.8	49.2
1996 – 1999	118	59	59	50	50
1997 – 2000	110	62	48	56.3	43.7
1998 – 2001	123	62	61	50.4	49.6
TOTAL	905	489	416	54	46

Comportamiento de la demanda por sexo en porcentaje.



Demanda por sexo en los últimos años.

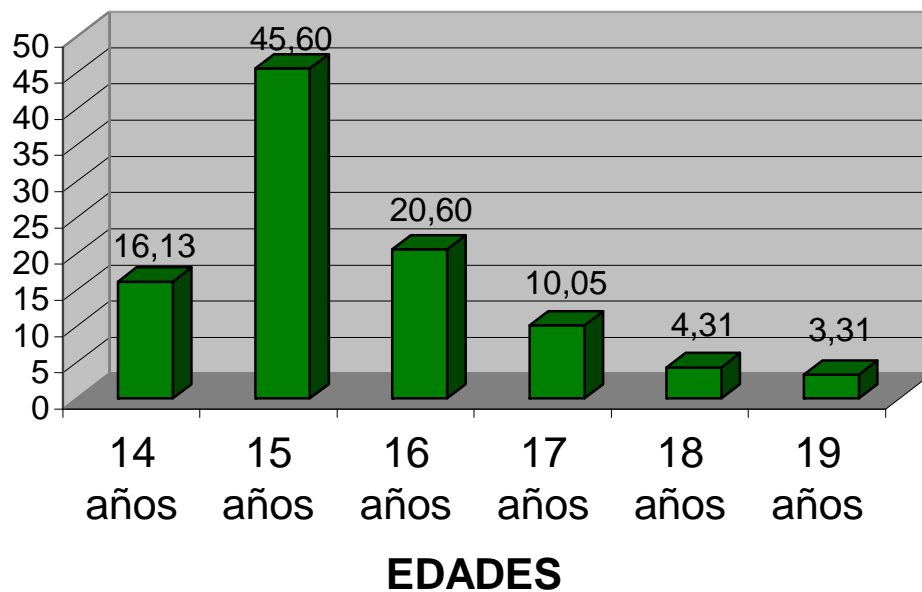


En cuanto al rango de edades en los aspirantes el 82.3% tenían entre 14 y 16 años de edad siendo el promedio general de 15.5 años.

EDAD EN AÑOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
14	35	21	45	9	11	25	146
15	48	113	91	66	50	45	413
16	38	47	25	24	28	24	186
17	13	27	16	7	13	15	91
18	8	7	6	8	4	6	39
19 o más	6	2	6	4	4	8	30
TOTAL	148	217	189	118	110	123	905

Porcentaje de edades de los aspirantes en los últimos años.

EDAD	NUM. ASPIRANTES	PORCENTAJES
14	146	16.13
15	413	45.60
16	186	20.60
17	91	10.05
18	39	4.31
19 o más	30	3.31
TOTAL	905	100



2.4 ATENCIÓN AL ALUMNADO

Para ingresar a la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., los aspirantes presentan un examen que tiene como objetivo diagnosticar el nivel de conocimientos del nivel medio básico y los resultados con los que acceden se analizan y se utilizan para la integración de grupos heterogéneos.

Para su inscripción formal, los interesados deben cumplir con los requisitos de inscripción establecidos por la Universidad Autónoma del Estado de

México a través de la Dirección de Control Escolar y cubrir los pagos por los trámites correspondientes.

El siguiente cuadro muestra los promedios de calificaciones obtenidos en cada una de las áreas de conocimiento y promedio general en la evaluación diagnóstica aplicada a los alumnos de nuevo ingreso de las generaciones 1993, 1994 y 1995. En el cuadro se observa que el promedio general es cercano a los 4 puntos en la escala de 0 a 10 y que las áreas donde mostraron mayores deficiencias fueron Inglés y Matemáticas.

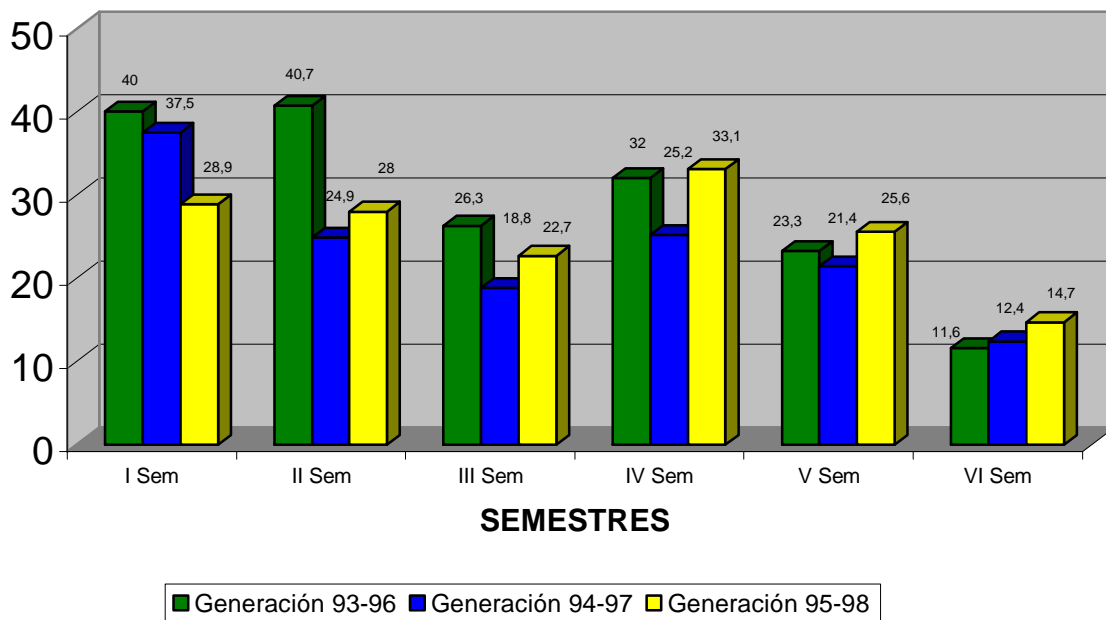
G E N E R A C I Ó N			
	93 - 96	94 - 97	95 - 98
ESPAÑOL	4.01	4.02	4.37
MATEMÁTICAS	4.47	2.99	3.62
CIENCIAS SOCIALES	4.14	3.78	3.97
CIENCIAS NATURALES	4.10	4.12	3.90
INGLÉS	3.03	3.86	3.67
PROMEDIO GENERAL	3.91	3.79	3.87

Con el objeto de dar un seguimiento a los jóvenes ya como estudiantes, se incluye el cuadro siguiente que muestra los datos del Departamento de Control Escolar de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., en

las generaciones 1993,1994 y 1995 en cuanto a los porcentajes de alumnos aprobados y también el de reprobados en cada uno de los seis semestres.

SEM.	GENERACIÓN 1993 - 1996		GENERACIÓN 1994 – 1997		GENERACIÓN 1995 – 1998	
	APROBADOS	REPROBADOS	APROBADOS	REPROBADOS	APROBADOS	REPROBADOS
I	60%	40%	62.5%	37.5%	71.1%	28.9%
II	59.3%	40.7%	75.1%	24.9%	72%	28%
III	73.7%	26.3%	81.2%	18.8%	77.3%	22.7%
IV	68%	32%	74.8%	25.2%	66.9%	33.1%
V	76.7%	23.3%	78.6%	21.4%	74.4%	25.6%
VI	88.4%	11.6%	87.6%	12.4%	85.3%	14.7%

Porcentaje de reprobados



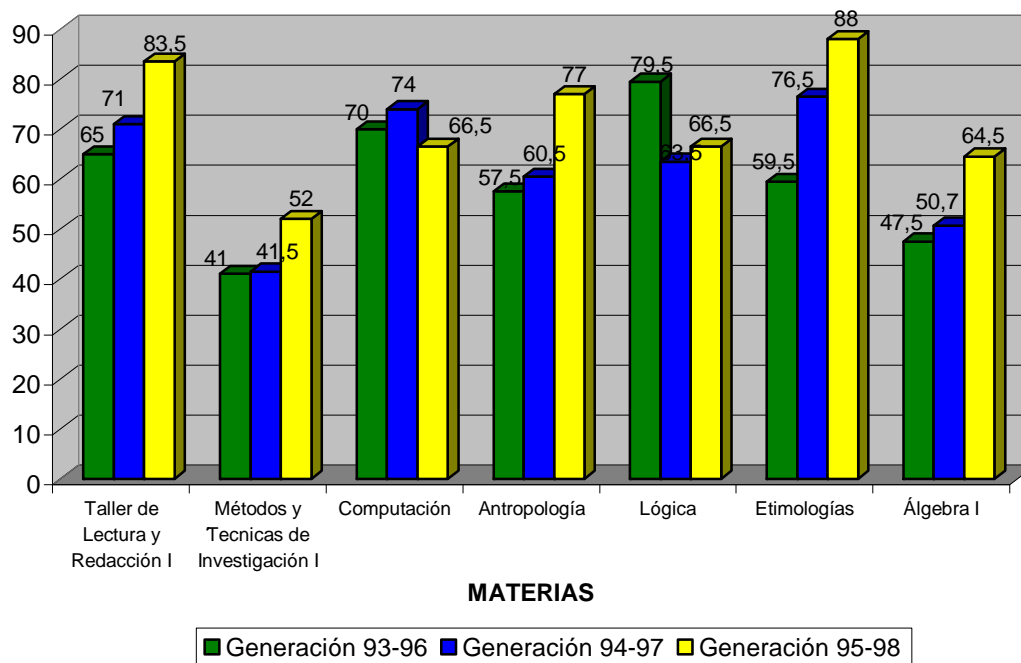
En los siguientes cuadros se muestra el número de alumnos inscritos en cada una de las materias de los seis semestres, así como los alumnos aprobados y el porcentaje de aprobación. Después de cada cuadro se

presenta una gráfica de barras que nos permite comparar el desempeño de los alumnos de las generaciones 93 – 96 , 94 – 97 y 95 – 98 durante su estancia en la Institución.

PRIMER SEMESTRE

MATERIAS	93-96			94-97			95-98		
	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%
Taller de Lectura y Redacción I	128	83	65	200	142	71	156	130	83.5
Métodos y Técnicas de Investigación I	132	54	41	205	100	41.5	165	86	52
Computación	131	92	70	201	149	74	156	104	66.5
Antropología	130	75	57.5	206	125	60.5	161	124	77
Lógica	128	102	79.5	200	127	63.5	162	108	66.5
Etimologías	129	77	59.5	200	153	76.5	156	137	88
Álgebra I	133	63	47.5	209	106	50.7	166	107	64.5

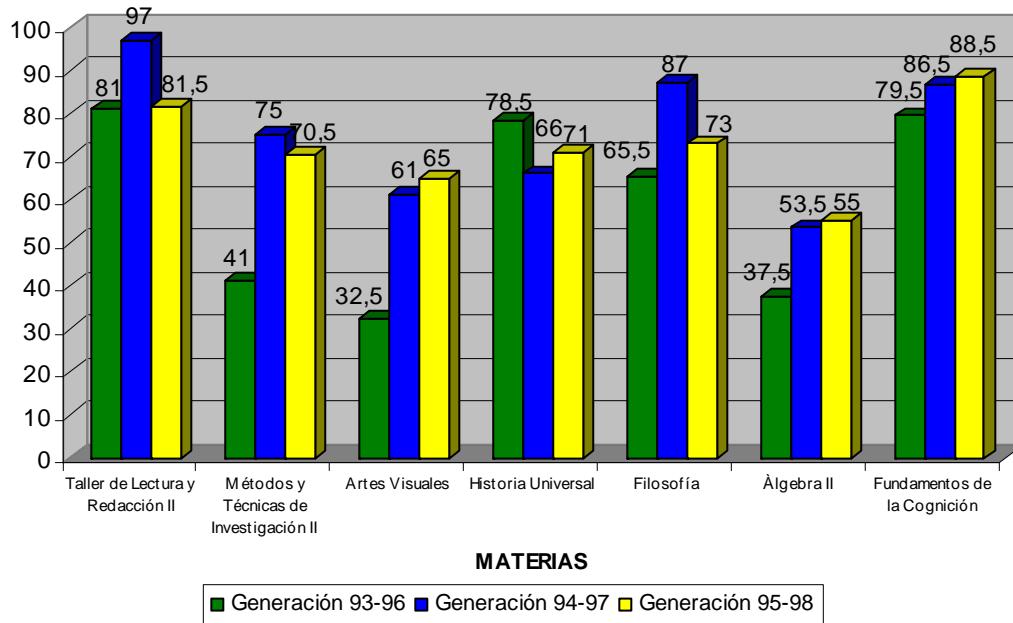
Gráficas de comparación en el porcentaje de aprobación en cada materia del Primer Semestre



SEGUNDO SEMESTRE

MATERIAS	93-96			94-97			95-98		
	Total	Aproba dos	%	Total	Aproba dos	%	Total	Aproba dos	%
Taller de Lectura y Redacción II	96	78	81	129	125	97	125	102	81.5
Métodos y Técnicas de Investigación II	93	38	41	133	100	75	130	92	70.5
Artes Visuales	102	33	32.5	138	84	61	135	88	65
Historia Universal	97	76	78.5	136	90	66	132	94	71
Filosofía	99	65	65.5	137	119	87	131	96	73
Álgebra II	99	37	37.5	136	73	53.5	136	75	55
Fundamentos de la Cognición	98	78	79.5	133	115	86.5	131	116	88.5

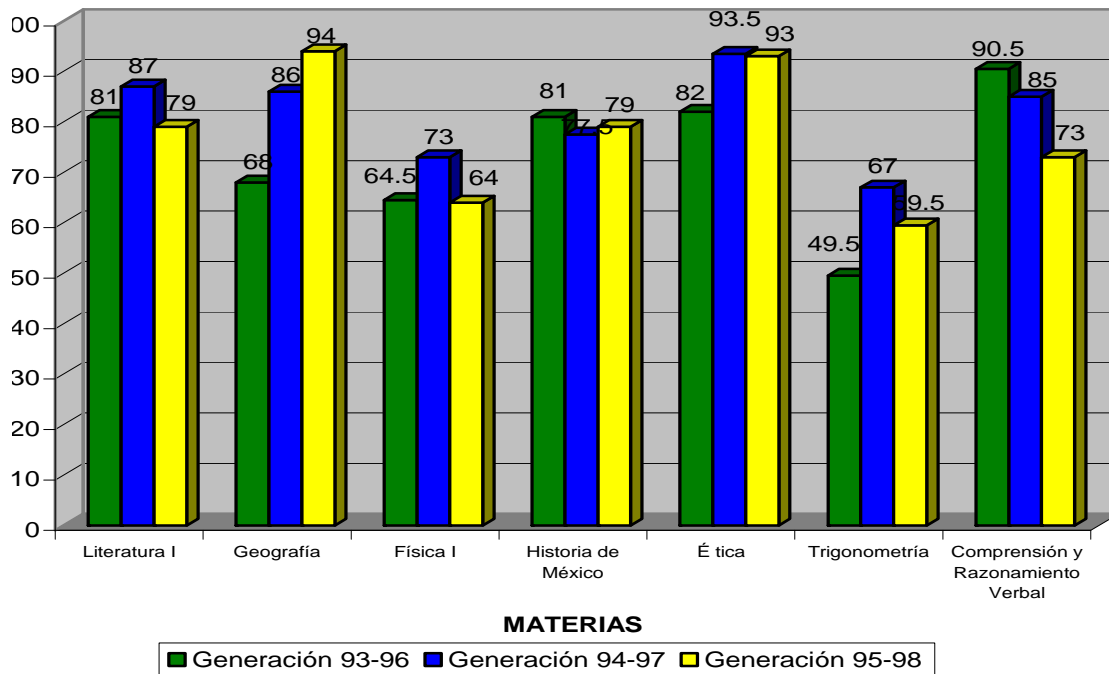
Porcentaje de aprobación



TERCER SEMESTRE

MATERIAS	93-96			94-97			95-98		
	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%
Literatura I	73	59	81	106	92	87	104	82	79
Geografía	72	49	68	108	93	86	105	99	94
Física I	76	49	64.5	108	79	73	109	70	64
Historia de México	74	60	81	107	83	77.5	106	84	79
Ética	73	60	82	109	102	93.5	104	97	93
Trigonometría	73	36	49.5	110	74	67	109	65	59.5
Comprensión y Razonamiento Verbal	73	66	90.5	105	89	85	108	79	73

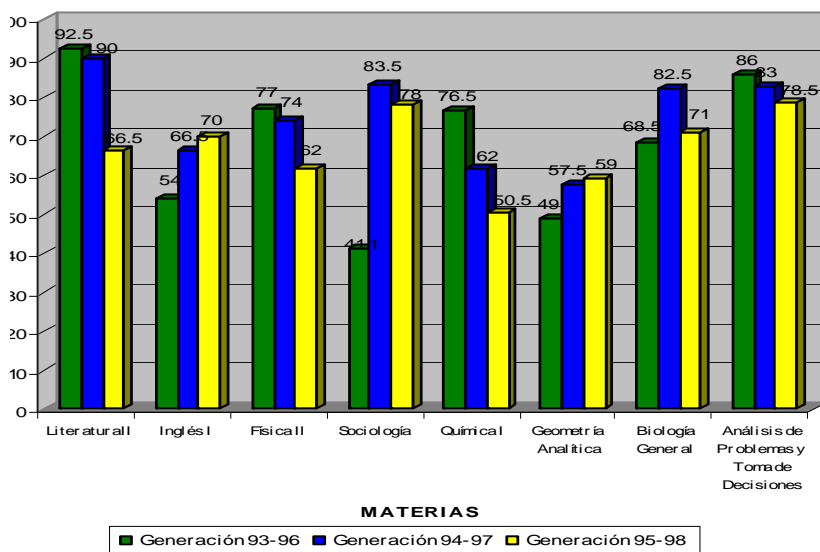
Porcentaje de aprobación



CUARTO SEMESTRE

MATERIAS	93 - 96			94 - 97			95 - 98		
	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%
Literatura II	66	61	92.5	97	87	90	93	62	66.5
Inglés	65	35	54	102	68	66.5	101	71	70
Física	66	51	77	99	73	74	95	59	62
Sociología	68	28	41.1	104	87	83.5	95	74	78
Química	68	52	76.5	100	62	62	101	51	50.5
Geometría Analítica	67	33	49	101	58	57.5	100	59	59
Biología General	67	46	68.5	102	84	82.5	97	69	71
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones	64	55	86	95	79	83	98	77	78.5

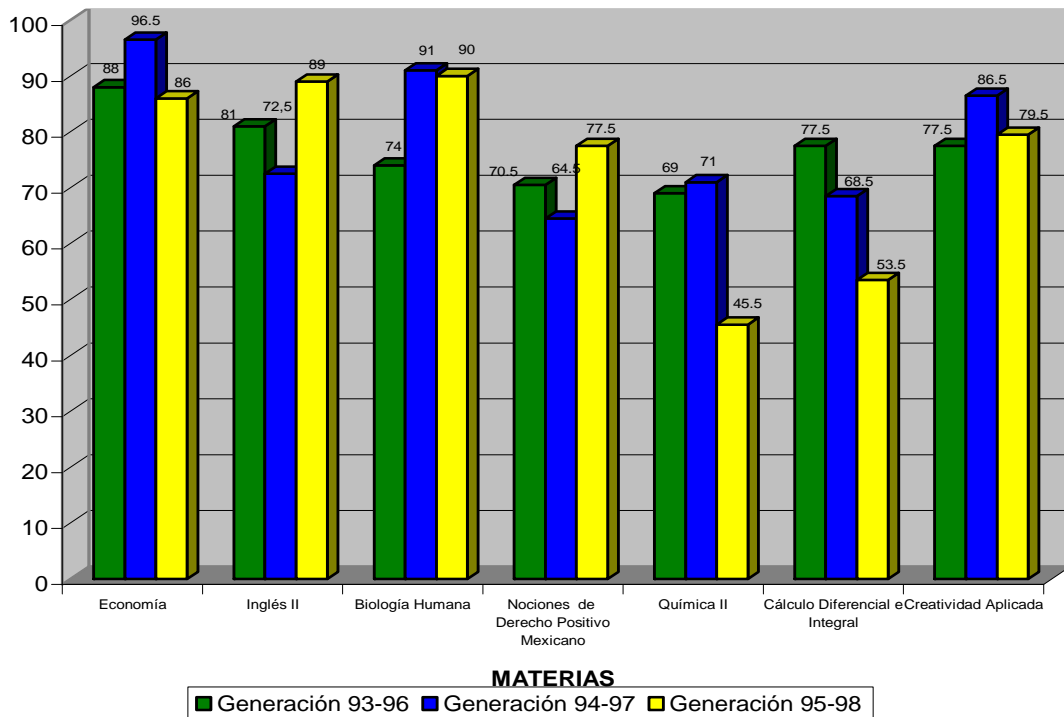
Porcentaje de aprobación



QUINTO SEMESTRE

MATERIAS	93-96			94-97			95-98		
	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%	Total	Aprobados	%
Economía	58	51	88	90	87	96.5	79	68	86
Inglés II	58	47	81	87	63	72.5	81	72	89
Biología Humana	58	43	74	90	82	91	80	72	90
Nociones de Derecho Positivo Mexicano	58	41	70.5	90	58	64.5	80	62	77.5
Química II	58	40	69	89	63	71	77	35	45.5
Cálculo Diferencial e Integral	58	45	77.5	89	61	68.5	80	43	53.5
Creatividad Aplicada	58	45	77.5	89	77	86.5	79	63	79.5

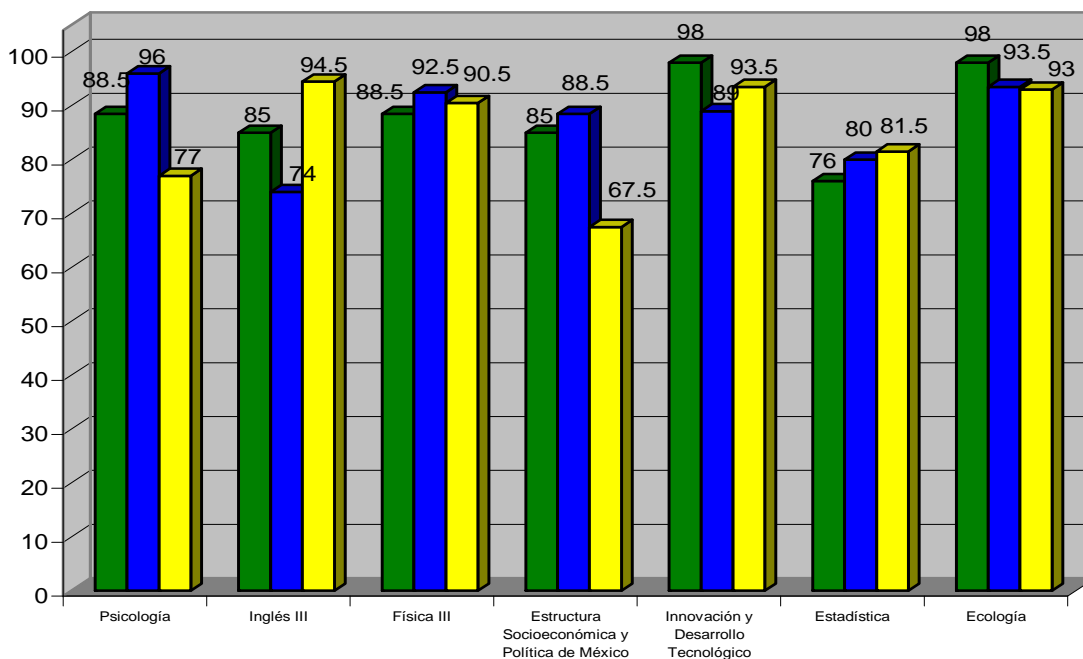
Porcentaje de aprobación



SEXTO SEMESTRE

MATERIAS	93-96			94-97			95-98		
	Total	Aproba dos	%	Total	Aproba dos	%	Total	Aproba dos	%
Psicología	53	47	88.5	79	76	96	74	57	77
Inglés III	54	46	85	77	57	74	75	71	94.5
Física III	53	47	88.5	79	73	92.5	74	67	90.5
Estructura Socioeconómica y Política de México	54	46	85	79	70	88.5	74	50	67.5
Innovación y Desarrollo Tecnológico	54	53	98	79	71	89	75	70	93.5
Estadística	54	41	76	79	63	80	75	61	81.5
Ecología.	54	53	98	79	74	93.5	74	69	93

Porcentaje de aprobación



MATERIAS

■ Generación 93-96
 ■ Generación 94-97
 ■ Generación 95-98

Al analizar el comportamiento de la matrícula, es indudable que la institución ha realizando importantes esfuerzos para atender mejor a los jóvenes y ofrecerles una mejor calidad en su formación, pero es necesario que el esfuerzo que se hace cotidianamente deba acompañarse de acciones y programas institucionales que permitan mejorar la calidad del servicio, de esta manera incrementar los índices de aprobación y egreso.

El bajo rendimiento escolar no sólo ha dependido de la incapacidad, falta de motivación y desinterés de los alumnos o la deficiente formación en el área pedagógica por parte de los profesores; también ha influido el factor económico y cultural que rodea al alumno, por lo que es importante brindar apoyo apropiado a los estudiantes con antecedentes sociales, culturales y educativos diferentes, buscando con ello desarrollar las facultades y aptitudes en su aprendizaje y lograr un cambio de actitud en los jóvenes.

Por otra parte es importante que en la práctica docente, la formación y la actualización didáctica y disciplinaria del personal docente sean tomadas en cuenta ya que son factores que también impactan positivamente en el rendimiento escolar de los alumnos, logrando despertar su interés.

El factor socioeconómico es el que tradicionalmente se asocia con el concepto de equidad, traduciéndose en un porcentaje significativo en la deserción, por lo que se hace importante brindar apoyos necesarios para que la carencia de recursos económicos no impida el acceso y la continuación de los estudios a los alumnos que demuestren tener capacidad para hacerlo.

En el siguiente cuadro se muestra el número de alumnos que se inscribieron a Primer semestre, así como el número de alumnos que egresaron en las generaciones 93 – 96, 94 – 97 y 95 – 98; información que permitió determinar la eficiencia terminal en cada una de las tres generaciones.

93-96			94-97			95-98		
Ingreso	Egreso	Eficiencia Terminal	Ingreso	Egreso	Eficiencia Terminal	Ingreso	Egreso	Eficiencia Terminal
126	44	34.9%	199	74	37.1%	153	66	43.1%

El comportamiento de estas tres generaciones revela que 38 de cada 100 alumnos logra terminar sus estudios de bachillerato. Por lo que la eficiencia terminal es inferior al promedio nacional, el cual se ubica alrededor del 58%. De los alumnos que egresan el 70% aspira a continuar estudios superiores, pero con una marcada inclinación por las carreras tradicionales, por lo que

es necesario inducir la demanda hacia la formación profesional en carreras que les permitan tener mejores oportunidades en el mercado laboral.

2.5 CONSIDERACIONES

Es evidente que los estudiantes constituyen la razón de ser de las instituciones educativas, por lo que cualquier acción que se emprenda debe perseguir, en primera instancia mejorar su aprovechamiento académico. Se conocen las grandes deficiencias académicas y culturales con las que llegan los alumnos de nuevo ingreso al nivel bachillerato. La gran mayoría tiene serias dificultades con el manejo de las operaciones básicas de la aritmética, lo cual hace que tengan una predisposición negativa hacia las matemáticas lo que ocasiona rechazo a este tipo de conocimiento. Su capacidad de razonamiento es limitada, al igual que su capacidad de abstracción. Presentan serias dificultades con la comprensión de la lectura y la mayoría adolece de hábitos y habilidades adecuadas para el estudio, siendo la memorización y la mecanización las principales herramientas que emplean para aprobar las materias.

Por otra parte, se ha observado que los alumnos de nuevo ingreso se enfrentan a un fuerte cambio en el ambiente escolar, sobre el cual casi

ninguno fue preparado o advertido, que son evidentes las diferencias del ambiente escolar que hay en las escuelas secundarias frente al que priva en las escuelas de nivel medio superior. Aunado a todo lo anterior, debe tenerse en cuenta el cambio que sufren los alumnos en esta etapa de su vida ya que justo al momento de ingresar al bachillerato pasan de la infancia a la adolescencia sin que tampoco nadie los prepare u oriente para ello, y sin una motivación suficiente para asumir una actitud positiva para enfrentar el estudio. No resulta difícil comprobar que en algunos casos los alumnos acuden a la escuela por obligación, respondiendo al mandato de sus padres o tutores.

A través de los años hemos observado que los estudiantes de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., presentaron altos índices de reprobación y ausentismo. De esta manera se ha podido detectar que existe una gran diversidad de factores que inciden en el éxito o fracaso escolar de los alumnos. De ahí se desprendió la importancia de considerar un conjunto de acciones o programas que tienen como propósito atender mejor a los estudiantes, apoyándolos en la adquisición de instrumentos y elementos que les permitieron tener un desempeño satisfactorio en su tránsito por la institución.

2.6 OBJETIVOS

- Incrementar la matrícula estudiantil, mejorando los mecanismos de promoción para lograr una captación mayor de nuevo ingreso en cada ciclo escolar.
- Fomentar en los alumnos una cultura de solidaridad hacia la comunidad.
- Crear en el alumno un alto sentido de responsabilidad en su preparación académica.
- Elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.

2.7 PROGRAMAS Y ACCIONES

- 1) Mejoramiento en los mecanismos de promoción, innovando las formas de establecer comunicación con los aspirantes en potencia.
 - 2) Inducción a la vida institucional: implementación de cursos propedéuticos para los aspirantes aceptados, teniendo como propósito su nivelación académica y acercamiento con la realidad institucional.
- Difundir y analizar el reglamento académico, con el fin de que los alumnos se familiaricen, conozcan e interpreten correctamente la normatividad en los aspectos de disciplina, promoción y en general de la vida institucional.

- 3) Brindar atención personalizada o grupos reducidos a los estudiantes que muestran dificultades de carácter académico.
- Que el departamento de orientación educativa realice entrevistas individuales a alumnos que presenten altos índices de inasistencia y reprobación, con el fin de coadyuvar a resolver la problemática que impide su adecuado rendimiento.
 - Proporcionar asesoría académica a los alumnos que presenten exámenes de regularización.
 - Propiciar en los alumnos una cultura en Ciencia y Tecnología, mediante visitas a museos, participación en concursos académicos, círculos de lectura y análisis de artículos de revistas científicas, asistencia a cursos, conferencias y en general eventos científicos y culturales.
 - Implementación de cursos de hábitos de estudio.
 - Elaboración y diseño de material didáctico que permita apoyar la impartición de conocimientos.
 - Revisión de los criterios de evaluación para su ratificación, ajuste o modificación.
 - Elaboración de un banco de reactivos por temas y por unidad cubriendo la totalidad de los programas.
 - Organización de actividades por área del conocimiento para que permitan su consolidación.

- Promover la creación de un premio que se otorgue al alumno más destacado.
- Realización de apuntes internos en cada una de las materias.
- Otorgar reconocimientos a los alumnos por su desempeño académico y participación en eventos culturales y deportivos.
- Implementar talleres de superación personal en los períodos intersemestrales.
- Promover y fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas.
- Acrecentar el número de becas y hacer una distribución a mayor número de alumnos que requieran de este beneficio.
- Implementar, aplicar y analizar exámenes de entrenamiento para el ingreso al nivel superior.

CAPÍTULO III

FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Una institución educativa tiene mayor calidad si cuenta con un alto porcentaje de profesores con mayor preparación académica y además que cuenten con conocimientos en el área pedagógica. Por el lado de los alumnos es deseable contar con aquéllos de más altas calificaciones y con mayores posibilidades de disponibilidad de tiempo para el estudio.

El actual plan de estudios entró en vigor en septiembre de 2004. Se cursa en el sistema escolarizado, con duración de tres años dividido en seis semestres con un total de 300 créditos, organizados en 53 asignaturas de las cuales 49 son obligatorias y 4 son optativas.

La parte primordial de cualquier institución consiste en profesionalizar y actualizar la planta docente, es por ello que la Preparatoria Regional de Nextlalpan A. C. ha impulsado este rubro con la finalidad de actualización continua de los conocimientos para beneficio del vínculo profesor – alumno.

3.1 DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA

Con el objeto de mejorar substancialmente la calidad del servicio en 1998 se hizo la recopilación de datos tales como: la profesión, institución de procedencia y el grado académico con que contaba el personal docente en aquellos momentos.

El siguiente cuadro muestra información del personal docente en 1998.

Estudios de Licenciatura Terminados

PROFESIÓN	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	LICENCIATURA TERMINADA	PASANTE	TITULADO
Ing. Químico Industrial	I.P.N.	SI	SI	NO
Psic. Educativo	U.P.N.	SI		SI
Ing. Arquitecto	I.P.N.	SI		SI
Lic. en Historia	U.A.E.M.	SI	SI	NO
Ing. Eléctrico	U.N.A.M.	SI	SI	NO
Lic. en Psicología	U.N.A.M.	SI	SI	NO
Lic. en Actuación	I.N.B.A.	SI	NO	SI
Ing. Industrial	I.T.R.P.	NO	NO	NO
Q.F.B.	U.N.A.M.	SI	SI	NO
M.V.Z.	U.N.A.M.	SI	NO	SI
Lic. en Economía	I.P.N.	SI	SI	NO
Lic. en Derecho	U.N.A.M.	SI	SI	NO
Ing. Agrónomo	U.A.E.M.	SI	NO	SI
Lic. en Filosofía	Sem. Interdiocesano G.	NO	NO	NO
Lic. en C.P. Y A. P.	U.A.E.M.	SI	NO	SI
Cirujano Dentista	U.A.E.M.	SI	NO	SI
Lic. en Educ. Física	E.N.E.F.	SI	SI	NO
Lic. en Educ. Física	E.N.E.F.	NO	NO	NO
Ing. Civil	I.P.N.	SI	SI	NO

Se puede observar que del personal docente que laboraba en la institución el 15.8 % no había concluido la Licenciatura, el 47.3 % tenía la categoría de Pasante y el 36.9 % contaba con el Título profesional.

Se observa en el siguiente cuadro la institución donde el personal docente cursó sus estudios de Licenciatura, así como los porcentajes de titulados y no titulados.

Institución de Procedencia	Número de Personal	Porcentaje de Titulados	Porcentaje de no Titulados
I.P.N	4	25	75
U.N.A.M.	6	16.6	83.4
U.A.E.M.	3	100	0
E.N.E.F.	2	0	100
I.N.B.A.	1	100	0
I.T.R.P.	1	0	100
Seminario Interdiocesano	1	0	100
U.P.N.	1	100	0

Otro aspecto importante para el desarrollo institucional lo constituyen las actividades administrativas y de intendencia, en el siguiente cuadro se incluye información de la preparación que tenía el personal encargado de realizar estas actividades.

OFICIO	PREPARACIÓN	NÚMERO
Personal de servicio	Secundaria	1
Secretarias	Técnico	2
Bibliotecario	Técnico	1

En el período comprendido de enero a diciembre de 1998 el personal total que laboraba en la institución era de 23, aunque para la realización de algunas tareas específicas se contrataba personal de una manera temporal.

En el siguiente cuadro se incluyen las funciones que se realizaban y el número de personal encargado de hacer esa actividad.

FUNCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Dirección	1	4.3%
Académico y Administrativa	3	13%
Profesor horas clase	14	61%
Difusión y extensión	2	8.7%
Personal de apoyo	3	13%

La información sobre la antigüedad del personal en ese tiempo está contenida en el siguiente cuadro.

ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NÚMERO	PORCENTAJE
0 – 5	13	56.5%
6 – 10	6	26%
11 -15	3	13%
16 – 20	1	4.5%

El rango de edades y género del personal se puede observar en el siguiente cuadro.

AÑOS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	PORCENTAJE
21 - 25	4	0	4	17.4%
26 - 30	2	3	5	21.7%
31 - 35	2	7	9	39.2%
36 - 40	1	2	3	13%
41 - 45	0	2	2	8.7%

No cabe duda que la calidad académica de los alumnos está en relación directa con la preparación de los profesores, se sabe que nadie puede enseñar bien, si no lo sabe hacer. Por esta razón en un afán de detectar aspectos de fortaleza y de debilidades, la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Coordinación de Instituciones Incorporadas realizó en 1994 una investigación coordinada por el Lic. Leobano H. Mejía Serafín, dirigida por el Maestro Henio S. Cano Gutiérrez con el apoyo logístico del Lic. Eduardo García M.

- Este proyecto de investigación se denominó “Análisis Sistémico del Nivel Medio Superior desde la óptica de la conciencia del receptor de la enseñanza a través de la calificación de las materias con mayor índice de reprobación de las instituciones incorporadas a la U.A.E.M.”

Como parte del proyecto de investigación, en la etapa inicial se aplicó a los alumnos un instrumento que al procesar la información retroalimentó información sobre 12 características importantes que bajo la opinión de los investigadores debe tener en cuenta el docente, dichas características son:

1. Conocimiento y dominio de la materia
2. Explicación de la teoría
3. Práctica de la teoría
4. Saber enseñar la materia
5. Empleo de diversos medios didácticos
6. Control del proceso enseñanza – aprendizaje
7. Asistencia puntual a clase de profesores
8. Consejo de cómo estudiar
9. Preocupación del avance del grupo
10. Disponibilidad del material didáctico
11. Atención a todos los alumnos
12. Grado de empatía con el alumno

Para la aplicación de la encuesta de evaluación del desempeño docente en las materias de mayor índice de reprobación se realizó en las siguientes condiciones.

- Primera evaluación: se realizó en 1994 antes de la primera evaluación parcial de los semestres primero, tercero y quinto, teniendo como muestra un grupo de cada semestre.
- Segunda evaluación: se realizó en diciembre de 1995, entre la primera y segunda evaluación parcial y se aplicó al total de alumnos, además fue evaluado el desempeño de profesores de todas las asignaturas.
- Tercera evaluación: se lleva a cabo en el mes de junio de 1996, después de ser aplicados los exámenes parciales; en ella participaron sólo los alumnos que debían presentar exámenes finales, extraordinarios o título de suficiencia.

Resultado obtenido en la escala de 0 a 100, característica evaluada del desempeño docente.

Características evaluadas	Resultados de la primera evaluación 1994	Resultados de la segunda evaluación 1995	Resultados de la tercera evaluación 1996
Conocimiento y dominio de la materia	40.09	39.66	36
Explicación de la teoría	27.19	35.83	34
Práctica de la teoría	13.67	30.66	28
Saber enseñar la materia	27.08	34.50	31
Empleo de diversos medios didácticos	17.82	27.83	25
Control del proceso de aprendizaje	17.05	31.50	26
Asistencia puntual a clases de profesores	37.78	42.83	39
Consejo del cómo estudiar	16.12	31.32	27
Preocupación por el avance del grupo	23.5	34.66	32
Disponibilidad del material didáctico	22.27	34.83	36
Atención a todos los alumnos	22.11	33.33	33
Grado de empatía con el alumnado	16.43	27.66	41

Al conocer la información de la primera encuesta aplicada a los estudiantes, ésta se constituyó en fuente importante de retroalimentación respecto a la percepción que tienen los alumnos sobre el desempeño docente de los profesores. Esto nos llevó al análisis y reflexión sobre la importancia que tiene la superación del docente para elevar la calidad del servicio que oferta la institución.

Como una respuesta inmediata para mejorar la labor docente, la Dirección, el Departamento de Orientación Educativa y los profesores nos reunimos en varias sesiones de trabajo en donde se manifestaron diferentes opiniones, se establecieron compromisos y se generaron acciones para incidir en cada una de las características que impactan el desempeño docente.

En el segundo sondeo de opinión de la labor docente se obtuvieron mejores resultados en la percepción que tienen los alumnos sobre el trabajo de sus profesores.

En la tercera evaluación la tendencia se conserva en forma similar a la segunda, aunque hay un desfase en los resultados obtenidos de lo que se intuye que la muestra que se utilizó presenta un sesgo.

3.2 CONSIDERACIONES

En la escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C. existe un porcentaje elevado de personal docente no titulado, no se cuenta con personal con posgrado o especialidad, lo que se ha encontrado en algunos de los integrantes del personal son algunos cursos con valor curricular de 25 a 30

horas, ya sea en el área de la didáctica o en pedagogía. Se puede intuir en forma hipotética sobre algunos factores causales de esta situación.

- La incorporación del profesionalista recién egresado al campo laboral, lo que propicia que se haga de responsabilidades limitando considerablemente el tiempo para realizar un trabajo para titularse.
- Que los trámites y requisitos que las respectivas instituciones de donde proceden los catedráticos sean complejos por las condiciones personales de cada egresado.
- La tolerancia en el campo laboral, propicia que el pasante no le dé la debida importancia al hecho de titularse; por lo que insensiblemente deja pasar el tiempo.
- El desconocimiento de una metodología adecuada para realizar trabajos de investigación.

Por otra parte podemos concluir que:

No obstante que existe una congruencia entre el perfil del catedrático y la materia o grupo de materias que imparten, en ocasiones los resultados que se obtienen no son satisfactorios.

Además la antigüedad del personal nos muestra la existencia de una heterogeneidad en cuanto a la experiencia en el campo de la docencia, ya que se puede observar a catedráticos con 10 años o más de trabajo en la institución y algunos otros son de reciente incorporación.

Los resultados que se obtuvieron en la aplicación de cuestionarios de evaluación en la labor docente, así como la información que se recopiló en el documento denominado “Criterios de valuación del desempeño profesional” y un estudio en los porcentajes de aprobación y promedios de las calificaciones; muestran la existencia de algunos aspectos de debilidad en la práctica docente, en los cuales se podía incidir para mejorar en forma notable.

Sólo el personal directivo, administrativo y de intendencia labora tiempo completo, lo cual nos permite suponer que la mayoría del personal docente labora fuera de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. desempeñando actividades propias de su profesión y que una de las razones de impartir cátedra es el interés de contribuir en la formación de los jóvenes.

En relación a las técnicas de enseñanza, se utilizan las tradicionales, por lo que la incorporación de nuevas técnicas o con el apoyo de la tecnología se puede mejorar substancialmente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.3 DESEMPEÑO DE LA LABOR DOCENTE

Con el fin de evaluar y estimular o corregir el desempeño del personal docente, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. a través del departamento de orientación educativa, realiza un seguimiento de la labor docente durante el semestre en cuestión, recopilando información para verterla en el documento denominado “Criterios de evaluación del desempeño profesional”.

Esporádicamente se han otorgado estímulos económicos a profesores que cumplieron en un mayor grado con la tarea docente.

En relación con la capacitación y adiestramiento del personal administrativo, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C. , los ha apoyado para su asistencia a cursos de relaciones humanas y de computación.

PROSPECTIVA:

El fenómeno de la globalización económica implica que el profesionista que se desenvuelve en el campo de la docencia debe contar con posgrados o estudiar diplomados o especializaciones; además de los conocimientos adquiridos en las licenciaturas. Esto tendrá como consecuencia que los profesionistas deberán fomentar los valores, fortaleciendo la conciencia social y ética hacia los alumnos.

Para elevar la calidad de la educación es necesario fortalecer la preparación de la planta docente; por lo que se plantearon los siguientes objetivos:

- Contar con el personal académico y administrativo adecuado para atender las tareas propias de su competencia y mejorar la calidad del servicio que se presta.
- Considerar los requerimientos mínimos en el personal académico (perfil y escolaridad) que establece la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Fomentar la consolidación de la planta docente para impulsar programas para acrecentar la calidad académica.
- Promover una actitud de participación y corresponsabilidad del personal que labora en la institución para la realización eficiente de sus actividades y así asuman una identidad institucional.

- Promover un desarrollo integral del personal para hacer coincidir los intereses institucionales con los personales.

3.4 PROGRAMAS

- Contar con un profesorado con especialidad o postgrado, aunque en la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., el objetivo inmediato es que los pasantes logren obtener su título de licenciatura.
- Lograr que los profesores puedan dedicar tiempo extra clase a los alumnos.
- Los profesores fortalezcan la vinculación de la teoría de sus cursos con la práctica, basándose en su experiencia profesional.
- Concientizar al profesor para que a base de una planeación adecuada distribuya equilibradamente sus tiempos para atender profesionalmente su actividad docente.
- Para elevar el nivel en la calidad, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. deberá seleccionar en forma más cuidadosa los recursos humanos y que cumplan con el perfil adecuado para un mejor desarrollo de los programas educativos.
- Realizar evaluaciones semestrales del desempeño laboral al personal académico y administrativo.

- Elaborar un diagnóstico de necesidades de la institución y del capital humano con el que se cuenta para aprovechar tiempos Intersemestrales, para satisfacer necesidades institucionales.
- Alcanzar la meta de tener grupos entre 35 y 40 alumnos.
- Propiciar reuniones tanto formales como informales entre el personal, esto con el fin de promover una actitud más participativa y se involucre en acciones para mejorar el trabajo, así como en las condiciones en que se realiza.
- Estimular y reconocer al personal que durante el año lectivo su productividad y desempeño hayan sido buenas.
- Mejorar las condiciones laborales del personal a través de incentivos y promociones.
- Dotar de los materiales necesarios para que el personal realice eficazmente las funciones que le corresponden.
- Buscar el mejoramiento de los instrumentos con los que actualmente se cuenta para evaluar la labor docente, con la finalidad de otorgar con mayor equidad estímulos, reconocimientos o incentivos a que se hagan acreedores.
- Implementar programas intersemestrales de desarrollo y capacitación para el personal docente y administrativo.
- Fomentar que el personal participe activamente en las actividades académicas, culturales y deportivas promovidas por la institución.

- Implementar programas de apoyo para que el personal académico con la categoría de pasante pueda obtener el título de licenciatura.
- Elaborar instrumentos que permitan medir el nivel de conocimientos específicos y generales de los profesionistas interesados en incorporarse a la planta docente.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

Sin lugar a duda el papel de los padres de familia es muy importante para la formación integral del individuo. Es bajo su tutela donde se transmiten y desarrollan conocimientos, actitudes y habilidades que están ligadas con su aprendizaje formal. Sin embargo, es necesario reconocer que el tipo de apoyo que brindan los padres puede estar condicionado por el nivel cultural y socioeconómico de los mismos, esto también determina el éxito o fracaso del alumno en sus estudios.

Las diferencias culturales entre padres e hijos pueden llegar a constituirse en una problemática que puede repercutir en los estudios, por ejemplo: si el nivel cultural de los padres es elevado, existe el riesgo de que los hijos se sientan agobiados por la gran responsabilidad que supone estudiar y además tomar la cultura de los padres como patrón de comparación. Cuando el nivel cultural de los padres es bajo puede hacer que los hijos sobre todo en la etapa adolescente, se sientan incómodos e inseguros en ocasiones en las que tengan que interactuar con padres de sus compañeros. Por otra

parte, el bajo nivel cultural de los padres puede llegar a constituir un ambiente poco estimulante para la superación de los hijos, aunque existen muchas familias con diferencias culturales entre padres e hijos que no dan lugar a ningún problema importante.

También es importante señalar que la situación económica de los padres no siempre coincide con la situación cultural, aunque existe una correlación entre ambos. Tanto la riqueza como la escasez económica puede llegar a constituirse en factor de riesgo para los estudios de los hijos.

En el caso de los padres de posición económica elevada el problema puede surgir por el desarrollo de los hijos en un ambiente consumista, donde sus necesidades materiales son cubiertas continuamente creando en ellos la costumbre de conseguir todo con poco o ningún esfuerzo. Esto puede repercutir negativamente en los estudios ya que el tener todo de una manera fácil pudiera crear la falta de motivación para tener buenos resultados académicos.

En el caso de los padres con dificultades económicas serias, es frecuente que las preocupaciones familiares se centren en cuestiones prácticas e

inmediatas relacionadas con problemas de tipo material, propiciando que la educación de los hijos quede en un segundo plano. Sin embargo, en este caso pueden tenerse actitudes de excesiva exigencia y severidad por el lado de los padres y de mucha presión y sentimientos de culpabilidad por parte de los hijos.

A través de la experiencia de trabajo con adolescentes en la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. , hemos observado el importante papel que desempeña la participación de los padres de familia como factor que en algunas ocasiones favorece el aprovechamiento escolar de los hijos y en otras lo entorpece.

En la mayoría de los casos en los que los estudiantes tienen buenos resultados en sus estudios se ha detectado la responsabilidad de los padres para proporcionarles un hogar confortable y seguro, alimento y vestido, así mismo han pugnado por tener buena disposición para compartir con los maestros la responsabilidad de educarlos y formarlos, tomando muy en cuenta que la adolescencia es una etapa de la vida en la que se presentan grandes cambios, donde los jóvenes requieren de mayor afecto y comprensión, una buena orientación, de que la corrección de faltas debe

hacerse de una manera adecuada para proporcionar la reflexión sobre ellas y corregirlas .

Cuando los alumnos han presentado un bajo rendimiento escolar hemos encontrado diferentes actitudes de los padres, tales como:

Padres que sólo valoran los logros de los jóvenes cuando obtienen buenas calificaciones y restan importancia a otros aspectos de la formación. No se preocupan de si a sus hijos les cuesta mucho o poco estudiar, si lo que hacen tiene sentido o no para ellos; de si saben o no saben estudiar; de si verdaderamente la calificación representa el conocimiento adquirido.

La intolerancia en lo que los padres consideran fracaso escolar de sus hijos hace que los resultados obtenidos los achaquen a la pereza e irresponsabilidad de éstos o a la incompetencia de sus profesores y en consecuencia viene un abuso de castigos excesivos y severos o el cuestionamiento a la labor docente y política institucional.

Otros padres asumen el rol de culpables en el fracaso escolar de sus hijos, otros son demasiado proteccionistas. Estas actitudes fomentan mucha dependencia de los hijos creándoles una autoestima baja, falta de confianza y sentimientos de culpa.

Casi siempre en casos donde los alumnos no tienen buenos resultados, la tendencia de los padres es hablar con los profesores o directivos para reclamar, para exigir soluciones con la mentalidad de que tienen derecho a exigir un buen resultado porque para eso pagan. Naturalmente detrás de estas actitudes existen errores de apreciación con respecto a qué es educar, a quién le corresponde la responsabilidad principal de educar y cuál es la función de la institución.

Con el propósito de que el papel de los padres tenga mayor relevancia en los buenos logros académicos de sus hijos, la institución a través del Departamento de Orientación Educativa permanentemente establece comunicación con los padres para reflexionar sobre aspectos importantes en la convivencia familiar, dando realce e importancia a las siguientes consideraciones:

- Que las acciones hormonales en el adolescente son causa de cambios bruscos en su temperamento, en su carácter y en sus impulsos; por lo que la comprensión que brinden a sus hijos en esta etapa de transición de la vida seguramente repercutirá en hacer jóvenes más equilibrados y maduros emocionalmente.
- Que dirigirse al adolescente con más tacto y flexibilidad seguramente proporcionará un ambiente de mayor confianza para permitirle un mejor desenvolvimiento en sus actividades académicas, sociales y deportivas.
- Que paralelamente del apoyo económico a los hijos, el apoyo moral seguramente permitirá que los jóvenes enfrenten los problemas y retos de la vida con una mayor responsabilidad y compromiso.
- Sensibilizar a los hijos en la importancia que tiene su formación académica para su posterior papel que habrán de desempeñar en la sociedad.
- Es importante que los hijos cuenten con un lugar apropiado para el estudio, que reúna las cualidades de buena iluminación, limpieza y evitar que existan distractores como la televisión u otros. Así mismo proporcionarles una alimentación adecuada y en un horario recomendable.
- Por ningún motivo los padres deben mostrar disgusto cuando los hijos les solicitan útiles, materiales para sus trabajos escolares, uniformes o ropa etc. ya que mostrar este tipo de actitud los puede deprimir o desalentar.

- Es muy importante percatarse que los hijos realmente estudien en casa y mostrar interés por los temas que ellos estudian y propiciar un diálogo para que tengan la oportunidad de comentar lo aprendido.
- Sobre todo si por alguna razón los hijos obtienen bajas calificaciones o llegan a reprobado algunas materias, es importante investigar primero las causas y platicar con ellos sobre su situación, dándoles la oportunidad de proponer alternativas para solucionar las irregularidades en las que se encuentran. Debe mostrárseles comprensión y apoyo.

CAPÍTULO V

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN Y LA DIFUSIÓN

La difusión y la extensión forman parte de las funciones sustantivas de las instituciones educativas. Por lo que es importante dar a conocer los resultados de las actividades que se realizan dentro de los centros educativos, ofrecer servicios a las comunidades donde se encuentran, así como la difusión y promoción de los valores en la sociedad que influyen.

Es necesario mantener una relación más estrecha con la sociedad, promoviendo eventos culturales, académicos y deportivos, por lo que resulta importante crear en los alumnos una mayor conciencia del rol que desempeñan a favor de las comunidades y de su entorno en general.

5.1 DIAGNÓSTICO

En los años más recientes, la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A. C. ha realizado y organizado eventos artístico – culturales tales como: danza, grupos musicales, exposiciones y obras de teatro.

La comunicación al exterior para promoción de la institución se ha realizado a través de dípticos, carteles, mantas o mediante información directa por medio de pláticas dirigidas a grupos de aspirantes en potencia o a padres de familia.

Hasta el momento los alumnos prácticamente no realizan actividades de servicio a la sociedad, por ello es recomendable que en el futuro se instrumenten actividades de participación social con las comunidades.

Mediante la práctica del deporte se pretende promover la salud física y mental de alumnos y del personal académico, por otra parte se ha logrado tener una muy buena participación en los encuentros atléticos promovidos por la U.A.E.M..

Se promueve una cultura de protección civil entre la Comunidad Estudiantil y se toman medidas preventivas para asegurar y proteger a la comunidad que concierne a la preparatoria: colocando extintores, señalado rutas de evacuación, y realizado algunos simulacros para saber qué hacer en casos de desastre.

Se ha mantenido una relación estrecha con el Ayuntamiento de Nextlalpan, coordinando eventos culturales para apoyar los festejos de celebración de la erección municipal.

En los últimos años se ha participado en la colecta de la Cruz Roja, así mismo se ha venido realizando acopio de víveres, agua embotellada y diversos artículos para hacerlos llegar a los compatriotas que han sido víctimas de algún desastre natural o para apoyar instituciones que hacen labor social.

5.2 PROSPECTIVA

Un compromiso importante para la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. ha sido el tener una buena interacción con la comunidad para fomentar la difusión y extensión de las manifestaciones culturales, artísticas, científicas y deportivas.

5.3 PROGRAMAS Y ACCIONES

- Se ha buscado aumentar la calidad de los eventos que se exponen así como tener mayor cobertura de exposición y no únicamente en el

municipio de Nextlalpan. Para ello se han establecido relaciones con diferentes Casas de Cultura de la región y se ha logrado tener un intercambio cultural.

- Se han programado temporadas cortas de representaciones teatrales en la institución y se ha tratado de tener una difusión adecuada tanto intramuros, como a padres de familia, instituciones educativas de educación secundaria y sociedad en general.
- Se implementó el cineclub, programando temporadas cortas de diferentes ciclos de películas, empleando un criterio adecuado en la selección de los materiales que se proyectan.
- Se pretende incrementar el número de presentaciones artísticas como conciertos musicales, danza, etc., ya que éstos sólo se han tenido en forma intermitente.
- Se promovieron concursos o certámenes para descubrir e impulsar a alumnos con talento artístico.
- Se pretende crear un comité editorial que sea el encargado de elaborar un boletín informativo, además diseñar y publicar los materiales de promoción de la institución hacia la comunidad. Difundir y propiciar entre la comunidad estudiantil la información de artículos de interés y calidad, ya que estas actividades actualmente las realiza el Departamento de Orientación Educativa.

- Se busca implementar un programa permanente de servicio a la comunidad por parte de los alumnos, colaborando en programas de difusión de actividades para preservar la salud y mejorar la ecología de la región, porque estas actividades se realizan en forma aislada.
- Se ha fomentado la práctica del deporte y conservación de la salud mental mediante la organización de eventos deportivos tanto para los alumnos como para trabajadores. Se pretende aprovechar el potencial humano, materiales e instalaciones deportivas con los que cuenta la institución para promover el deporte entre la niñez de comunidades cercanas a la institución.
- Hemos fomentado y difundido la importancia de los programas de protección civil en las instituciones educativas, para saber cómo actuar en casos de desastre.
- Se ha buscado el acercamiento con otras instituciones, dependencias o empresas a fin de promover actividades culturales, deportivas y ecológicas que propicien un acercamiento entre los jóvenes estudiantes y los miembros de las comunidades.
- En forma anual se realiza un acopio de ropa y víveres para apoyar a connacionales en caso de desastre o bien para organizar campañas de apoyo a comunidades con alto grado de marginación o instituciones que realizan labor social.

- Se está promoviendo la formación de una asociación civil de egresados para propiciar la interacción de sus asociados, y que su relación favorezca las oportunidades de trabajo.
- En su momento se promovió la organización de una feria comercial de prendas de vestir confeccionadas a base de mezclilla, invitando y comprometiendo a los industriales del municipio de Nextlalpan, así como las autoridades correspondientes, dando como resultado la actual feria de la mezclilla que se realiza en el mes de noviembre.
- Se ha tomado parte con otras instituciones del nivel medio superior ubicadas en la región en exposiciones de orientación educativa EXPO-ORIENTA con el propósito de brindar mayor cantidad de información a los estudiantes de secundaria.

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Los factores que se ubican en lo referente a infraestructura, juegan un papel importante en la calidad de enseñanza de las instituciones educativas, puesto que involucran los espacios físicos, servicios de apoyo y medios materiales y equipo que se ponen al alcance de profesores y alumnos para el desarrollo de sus actividades.

6.1 DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA

La institución cuenta con una planta física formada por dos edificios en los cuales existen 12 aulas y un módulo de sanitarios, biblioteca y laboratorio de usos múltiples, además se cuenta con un anexo habilitado como área administrativa que incluye control escolar y una sala audiovisual.

De las 12 aulas existentes actualmente; 4 son utilizadas para la impartición de clases, 2 más están adaptadas para sala de cómputo, 1 para archivo muerto y uno más para cafetería.

El inmueble de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C., está conformado por 22 000 m² y una superficie construida de 1000 m².

Las aulas tienen 9 metros de largo por 6 metros de ancho y una capacidad máxima para 50 alumnos.

La biblioteca mide 18 metros de largo por 6 metros de ancho con un mobiliario de 10 mesas, 50 sillas, 1500 volúmenes de distintas materias y una capacidad máxima para 100 alumnos.

La sala de cómputo cuenta con un área de 54 m² y 12 equipos instalados, los cuales tenían las características siguientes: 8 equipos 286, 4 equipos 386.

Cabe mencionar que al ser remplazado el equipo por otro más actualizado, las 12 máquinas se donaron a la Diputación Local del XX distrito electoral con cede en Zumpango, Edo. de México, esto con el propósito de que dicha dependencia las distribuyera en algunos jardines de niños y primarias de su jurisdicción .

También se cuenta con un espacio para laboratorio multidisciplinario con 7 mesas con instalación de gas, agua y drenaje, se cuenta con una bodega anexa cuya función será resguardar el equipo, materiales y reactivos.

El área administrativa está conformada por espacios de control escolar, dirección, orientación educativa y sanitarios.

En el área de control escolar se cuenta con el siguiente equipo:

- Dos microcomputadoras
- Dos impresoras; una de matriz de punto y otra de inyección de tinta
- Dos máquinas de escribir
- Un mimeógrafo
- 5 escritorios y sillas para el personal
- 4 archiveros

Con respecto a espacios para la práctica de algún deporte o para realizar acondicionamiento físico, se cuenta con una cancha de fútbol y una cancha provisional de basketball.

Como material y equipo de apoyo académico se cuenta con un proyector de filminas y filminas sobre algunos temas.

Existe una superficie relativamente grande que puede ser considerada para zona de áreas verdes.

En los umbrales del siglo XXI fue muy importante reflexionar sobre aciertos y desaciertos en materia de educación, con la finalidad de incorporar los medios necesarios que permitirían una participación más activa en las tareas propias de la enseñanza y recepción de conocimientos, porque el compromiso de las instituciones educativas es el de formar estudiantes de calidad, independientemente del nivel académico de que se trate, lo cual exige contar con espacios agradables y confortables para realizar la práctica de la enseñanza y el aprendizaje, contar con los recursos mínimos necesarios tales como bibliografía adecuada, materiales didácticos y equipo afín para su utilización. Asimismo es importante la incorporación de tecnología de punta en la educación como las computadoras que las han hecho más compactas y portátiles. La tecnología actual permite almacenar una gran cantidad de información en un solo disco compacto, las telecomunicaciones permiten la interacción de los que aprenden con los que enseñan, con acervos bibliográficos sin que la distancia sea un obstáculo para el flujo de

información. Por otra parte, la incorporación de la tecnología a la práctica docente no incluye únicamente el equipo, materiales, instalaciones y procesos; sino que hace necesarias la capacitación y entrenamiento del personal, por lo que la selección de una tecnología apropiada debe apoyarse en aquella que puede tener una mayor efectividad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, cuyo costo en términos de tiempo y dinero sea aceptable.

Bajo esta perspectiva la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A. C. vislumbra la importancia de implementar acciones que le permitieran contar con la infraestructura necesaria para incorporar tecnología, creando nuevas áreas, remodelar o mantener en buen estado las ya existentes, con el fin de contar con espacios adecuados donde los profesores y alumnos incorporan a sus labores cotidianas la computadora, como una herramienta importante para la adquisición y transmisión del conocimiento.

6.2 CONSIDERACIONES

Para que las instituciones educativas alcancen mayores niveles de calidad es indispensable dotarlas de más apoyos para contar con una mejor infraestructura.

Después de analizar las condiciones de operación de la Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. se hicieron las siguientes consideraciones.

- Las aulas son adecuadas en cuanto a capacidad pero en algunos casos se hace necesario darles mantenimiento a muros, pisos y techos. Así como colocar protecciones externas para evitar que rompan vidrios.
- La biblioteca no obstante que cuenta con un área aceptable y tener el mobiliario necesario, estimamos que no contaba con el acervo bibliográfico suficiente.
- El área de cómputo destinada a los alumnos a pesar de ser pequeña es suficiente, tenían 12 máquinas lo que permitía que 30 alumnos tomaran su clase a la vez. Lo que sí se detectó es que era importante contar con equipo más actualizado.
- El laboratorio aunque contaba con las instalaciones de gas, agua y drenaje, no estaba en condiciones de sacarle mayor provecho por carecer de instalación eléctrica y de una gran cantidad de materiales, equipo y reactivos.
- En el área administrativa y de control escolar se detectó que aunque el personal que labora es suficiente y que la atención a los alumnos y al público en general es la adecuada, se puede mejorar el servicio al implementar un programa de automatización administrativa y académica.
- En relación al material de uso cotidiano como sillas universitarias y escritorios para maestros, se encontró que en algunos casos ya estaba muy

deteriorado por lo que es importante sustituirlo. En cuanto a materiales y equipos de apoyo académico se encontró que éste es insuficiente en algunas áreas y completamente nulo para otras. Lo mismo ocurre con el equipo electrónico de apoyo audiovisual debido a que únicamente existe un proyector de filminas.

- En cuanto al edificio anexo destinado para área administrativa se encontró que se le puede aprovechar más, realizando algunas remodelaciones para optimizar el espacio.
- Canchas deportivas, se cuenta con una cancha de fútbol con las medidas mínimas necesarias, existe espacio suficiente para poder trazar y construir una pista de atletismo a su alrededor. La cancha de basketball aunque está trazada en forma provisional en la plaza cívica de la institución satisface las necesidades.

6.3 PROGRAMAS Y ACCIONES

Para propiciar un ambiente más confortable en las aulas se han pintado muros y plafones una vez al año. Se realizaron remodelaciones en la parte frontal de cuatro aulas construyendo plataformas de 20 cm. sobre el nivel del piso terminado. Asimismo se tenía el problema de que se erogaban recursos financieros significativos por concepto de reposición de vidrios que rompían

gente ajena a la institución; por este motivo fue necesario colocar protecciones de malla ciclónica en herrería exterior.

En la biblioteca fue necesario incrementar el acervo bibliográfico, para ello se han organizado campañas de donaciones de libros por parte de los alumnos y la sociedad en general, pero el apoyo más significativo que se logró fue mediante la gestión e instalación de una biblioteca pública en el interior de la institución; también se pudo contar con un equipo de fotocopiado.

En el área de cómputo se logró remplazar el equipo que se tenía por 12 equipos Pentium 3, aunque actualmente cumple con los requerimientos mínimos de enseñanza de la materia resultan lentos en su proceso de información, por tal motivo se tiene la necesidad de adquirir equipo más actualizado.

Para el laboratorio multidisciplinario se recomendó la electrificación del inmueble y mesas de trabajo lo cual ya se realizó. Por otra parte se tuvo apoyo importante al lograr su equipamiento con instrumentos y reactivos por

parte de la Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México.

En el área administrativa y de control escolar se crearon programas para automatizar el sistema de cobros, control de egresos e ingresos y para la dinámica de la matrícula desde el ingreso de los alumnos hasta el momento de egreso de la institución.

Dada la importancia de apoyar la labor docente fue necesario dotar a la institución de 3 televisores, 2 videocaseteras, 1 D.V.D. , 1 proyector de cuerpos opacos, 2 proyectores de acetatos, 2 equipos de computo, 1 cañón, mapas, esquemas y películas sobre diferentes temas.

Al resultar muy elevados los costos de construcción fue muy importante realizar remodelaciones y adaptaciones en el inmueble que alberga el área administrativa, ya que de esta manera se pudo contar con 3 cubículos para profesores; privados para la dirección, secretaría académica y secretaría administrativa; un espacio para archivo muerto; espacio para la reproducción de exámenes, remodelación de sanitario; cubículo de orientación educativa;

así como sala audiovisual con capacidad para 70 personas, con piso a desnivel, foro y sanitarios.

Actualmente se está construyendo por etapas un edificio con las características adecuadas para albergar la cafetería y un pequeño almacén. Se estima un avance del 70%.

Fue necesario enladrillar e impermeabilizar el edificio del lado sur ya que en periodo de lluvias ocurrían filtraciones.

Ante el deterioro y la falta de funcionalidad del módulo de sanitarios para los alumnos, fue necesario realizar la remodelación de lo que ya se tenía y la construcción de una nueva área de sanitarios y de una cisterna con una capacidad de 30 m³.

En relación a las áreas verdes e instalaciones deportivas se arboló un área de 2500 m² y se trazó una pista de atletismo con 3 carriles y una longitud de 347m.

En la biblioteca se realizaron adecuaciones para contar con una pequeña sala que hace las funciones de videoteca y se introdujo el servicio de Internet.

CAPÍTULO VII

CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C.

7.1 NATURALEZA DEL PROBLEMA

La situación de falta de personalidad jurídica propicia que la relación de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan con la U.A.E.M únicamente sea de carácter académico recibiendo un trato análogo al de las escuelas particulares, cobrando cuotas por incorporación de estudios, al igual que otros pagos por diversos conceptos, tales como trámites de certificación, fichas de admisión, venta de material de apoyo académico, inscripción a eventos académicos, deportivos y culturales.

La percepción que se tiene de la institución por parte de la población es el de que es escuela privada, donde las personas que en ella laboran ofertan un servicio educativo a un costo accesible, auxiliándose de la utilización de bienes públicos y recursos económicos de la sociedad (aportación de padres de familia) y del Estado (subsidio).

7.2 CONTROL FINANCIERO

Cuando se crea la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan tuvo como gestor a la persona moral denominada Grupo de Desarrollo del Municipio de Nextlalpan, Estado de México A.C. ya que fue esta figura jurídica quien fundó esta institución.

Inicialmente esta asociación civil realizó las veces de administrador y patrón; sin embargo al transcurrir los primeros años la participación de esta figura en la administración institucional se desligó totalmente, recayendo la responsabilidad en las autoridades académicas. Por ello y con el fin de crear una figura para apoyar las labores administrativas la U.A.E.M. recomendó en el año de 1984 el funcionamiento de un consejo de administración integrado por las autoridades académicas, representantes de profesores, trabajadores, padres de familia y alumnos. Sin embargo la existencia de esta nueva figura administrativa, además de carecer también de personalidad jurídica trajo como consecuencia la representación de sectores de poder que generaron problemas, ya que cada sector anteponía sus propios intereses, dejando a un lado los intereses institucionales. De esta manera a partir de 1988 la responsabilidad de administrar los recursos financieros de la institución recae nuevamente en las autoridades académicas.

7.3 RELACIONES DE TRABAJO

Ante la falta de personalidad jurídica de la institución así como la ausencia de un consejo de administración, el director del plantel es quien ha tenido que asumir la figura de patrón para atender y responder a situaciones derivadas de la relación laboral. Pero al carecer la institución de personalidad jurídica, el director no tiene la facultad para representar legalmente a la institución ante terceros. Por lo que su comparecencia para resolver situaciones de tipo laboral lo hace como persona física, respondiendo solidariamente por la institución.

Durante los años de funcionamiento de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan el régimen laboral en el que se ha desempeñado el personal académico, directivo y de intendencia, puede decirse que es anticonstitucional, ya que nadie cuenta con alguna prestación social, no existe seguridad laboral, no se tienen prestaciones médico asistenciales, no se tiene apoyo para vivienda, no se pagan vacaciones y sólo se otorga una cantidad mínima como aguinaldo.

Por otra parte los bajos salarios han sido la constante que ha imperado el mayor tiempo en la historia de la institución. Ya que siempre se ha cuidado

el principio de ofertar el servicio a un costo bajo, por lo que prácticamente los recursos financieros que se captan son destinados para gastos operativos y no alcanzan para otorgar ninguna prestación.

7.4 PATRIMONIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C.

El inmueble de la institución está formado por el terreno que fue donado por los ejidatarios del barrio de Miltenco y por pequeñas fracciones de terreno donadas por particulares; la construcción de las instalaciones fue realizada por los habitantes de Miltenco.

En lo que se refiere a mobiliario, equipamiento y material didáctico con el que se cuenta se ha venido adquiriendo en el transcurso del tiempo mediante aportaciones directas, actividades de recaudación de fondos o por medio de donaciones efectuadas por los Gobiernos Estatal y Municipal.

Los gastos operativos se cubren mediante las aportaciones que hacen directamente los padres de familia y que representa alrededor de un 95% y el

5% restante es otorgado por el Gobierno del Estado de México a través de un subsidio anualizado.

La titularidad de los derechos de propiedad actualmente está indefinida, aunque fue un requisito para otorgar la incorporación de estudios que el inmueble se inmatriculara* a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México, este trámite quedó inconcluso.

7.5 ANTECEDENTES DE SOLUCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Como se puede observar, la indefinición jurídica de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. ha propiciado que se tengan carencias en infraestructura, mobiliario y equipamiento, salarios bajos y ninguna prestación social para el personal que labora en ella.

Además los padres de familia tienen que aportar casi totalmente los recursos financieros para cubrir los gastos operativos de la institución; la titularidad en

* inmatricular: Es la incorporación de un inmueble al registro público de la propiedad, con el fin de que se introduzca a la vida registral.

la propiedad del patrimonio con el que se cuenta no está definida y se carece de una normatividad que regule el control financiero de la institución.

Por otra parte y en virtud de la gran cantidad de gestiones ante las diferentes instancias de Gobierno y Universidad Autónoma del Estado de México y dada la naturaleza común de la mayoría de dichas gestiones, se propicio que con el fin de optimizar los resultados y dada la falta de personalidad jurídica de las Escuelas Preparatorias Regionales, los directores de estos planteles se agruparan y crearan en el año 1989 una Asociación Civil denominada “Asociación de Directores de Escuelas Preparatorias Regionales Incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de México A.C.” esto trajo como consecuencia cierta mejoría en el desarrollo de las instituciones.

En febrero de 1990 el consejo directivo de la asociación de Directores de Escuelas Preparatorias Regionales Incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de México A.C., solicita al Gobernador del Estado de México Lic. Ignacio Pichardo Pagaza su atención personal a fin de dar solución a la problemática de estas instituciones, con la concertación de diferentes secretarías del Gobierno del Estado de México de la Universidad Autónoma del Estado de México, de los Ayuntamientos Municipales correspondientes.

En consecuencia el Gobierno Estatal implementa los días 27 y 28 de febrero

de 1990 el seminario “Situación y Perspectiva de las Escuelas Preparatorias Regionales del Estado de México”. Para tal efecto se contó con la participación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Educación y Bienestar Social, la Universidad Autónoma del Estado de México, de los directores de las Escuelas Preparatorias Regionales y de algunos presidentes municipales de los lugares donde están establecidas las preparatorias Regionales.

En el seminario se plantearon por parte de los Directores cuatro posibles alternativas de solución para resolver la situación jurídica de las Preparatorias Regionales y fueron las siguientes:

- a) Dependencia totalmente de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- b) Dependencia directa de la Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social.
- c) Creación de un organismo Público Descentralizado.
- d) Que los Municipios se hicieran cargo de la Tutela y Administración de las Escuelas.

En el seminario se realizaron algunos compromisos por las diferentes instancias, para apoyar a las Preparatorias Regionales en el desarrollo de infraestructura y equipamiento.

A través del tiempo los compromisos de apoyo a las Escuelas por parte de las representaciones gubernamentales sólo fueron cumplidos parcialmente. Por otra parte y a pesar de que algunas de las comisiones que se han integrado con el propósito de buscar la mejor solución a la problemática de estas instituciones y que han presentado en su momento proyectos viables, los cambios en las administraciones de Gobierno o la falta de voluntad política no ha permitido dar solución a la indefinición jurídica de las Preparatorias Regionales Incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.6 SOPORTE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La reglamentación existente en materia educativa prevé que todo individuo tiene derecho a recibir educación, impartida por el Estado a través de la Federación, Estados y Municipios, siendo obligatorias la Primaria y la Secundaria.

Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación

superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

El artículo 3° Constitucional en su Fracción VI establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades fundando con ello el derecho de cualquier persona para participar en las tareas de prestación de servicios educativos, sujetándose a las disposiciones legales respectivas. De esta forma se permite que los particulares impartan educación sin que estén limitados a la existencia de algún tipo de organización en particular, por lo que cualquier figura jurídica es válida para dicho fin. Entre ellas están las personas morales legalmente constituidas. De esta manera las asociaciones civiles constituyen una de las formas organizativas más comunes cuando se trata de impartir educación, teniendo en cuenta que su fin no es preponderantemente económico.

En términos de la Ley General de Educación, la educación que impartan tanto el Estado como sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público y forma parte del servicio educativo nacional.

Para que los particulares puedan obtener la autorización correspondiente para ofertar servicios educativos es necesario que acrediten y cuenten con el personal que tenga la preparación adecuada para la impartición de educación, las instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad determine y los planes y programas de estudios correspondientes.

7.7 FORMAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El Código Civil del Estado de México contempla la existencia de las personas físicas y las personas morales para poder tener representación legal.

PERSONAS FÍSICAS: La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte, la minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades que la ley establece son restricciones a la personalidad jurídica.

La mayoría de edad permite al individuo tener la personalidad jurídica para disponer libremente de su persona y de sus bienes.

PERSONAS MORALES: Las personas morales son conocidas como personas colectivas o personas jurídicas, son entidades que, formadas por la reunión de varios individuos, adquieren una personalidad propia que es independientemente de los miembros que las componen y teniendo como objeto la realización de un fin lícito determinado por sus propios miembros.

Ejemplos de personas morales contempladas por la ley son: los Países, Municipios, Instituciones, Sindicatos, las Sociedades Civiles o Mercantiles, Asociaciones Civiles con fines educativos, políticos, de recreo, científicos, artísticos, etc.

Las personas morales pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar su objeto social.

Las personas morales tienen obligaciones que cumplir por ley o por sus estatutos.

Las personas morales se rigen por el Código Civil correspondiente, por su escritura y por sus estatutos.

7.8 LA ASOCIACIÓN CIVIL COMO PERSONA MORAL

DEFINICIÓN: La Asociación Civil es una persona moral creada mediante el acuerdo de varios individuos para la realización de un fin común que tenga cierta duración y no tenga carácter preponderantemente económico.

La Asociación Civil es un ente jurídico distinto de todos y cada uno de sus integrantes, con propios derechos y obligaciones, debe tener cierta permanencia a fin de poder cumplir con su objeto social.

CONFORMACIÓN: Los requisitos que la ley exige para constituir una Asociación Civil es que la realización de contrato conste por escrito y, que los estatutos que la rijan queden inscritos en el registro público de la propiedad para que de acuerdo con la ley pueda producir efectos frente a terceros.

El contrato de conformación de la Asociación Civil así como los estatutos que la rigen se suscriben libremente por los miembros que la constituyen. Así como la normatividad que la rija siempre y cuando no contravengan lo que la ley establece.

ASOCIADOS: A los miembros que integren la Asociación se les da el nombre de asociados, y que lo más recomendable es que sean personas físicas ya que son las personas físicas quienes generan los fines que dan naturaleza a una Asociación.

Es muy común que en una Asociación sean contempladas diferentes categorías de asociados con diferentes derechos y obligaciones. La regulación al respecto queda plasmada en los estatutos que regirán la asociación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones de los asociados pueden clasificarse como de carácter corporativo y de carácter patrimonial. Los primeros se relacionan con la vida de la asociación; los segundos se asocian con situaciones del orden económico de la asociación.

Entre los derechos y obligaciones de carácter corporativo destacan los siguientes:

- Participar con voz y voto.
- Participar en los órganos de dirección de la Asociación.
- Vigilar el cumplimiento de los fines de la Asociación y la correcta aplicación de los recursos patrimoniales para lo cual pueden examinarse los documentos respectivos.

El único derecho de carácter patrimonial que tienen los asociados es el que corresponde a la recuperación de sus aportaciones en caso de disolución.

ORGANOS DE GOBIERNO: Una Asociación Civil se rige por dos órganos de Gobierno: la asamblea general, que de acuerdo con la ley constituye el poder supremo y por lo tanto constituye el órgano de decisión de la misma, también cuenta con los órganos de dirección, cuya principal función consiste en llevar a la práctica las decisiones correspondientes, representando legalmente a la Asociación ante toda clase de terceros.

El artículo 2529 del Código civil del Estado de México fija la competencia de la asamblea general, sin perjuicio, por supuesto de lo que dispongan los estatutos de la asociación.

Los órganos de dirección pueden estar constituidos por un solo director o por un consejo directivo cuyo número será determinado por los propios estatutos o por la asamblea que efectúe la designación.

PATRIMONIO: El haber patrimonial de la Asociación se integra por la totalidad de los bienes y recursos aportados por sus asociados o provenientes de terceros, los rendimientos de los mismos, los que sean resultado de sus operaciones y, en general, cualquier bien que sea destinado a la realización de su objeto social.

En lo que se refiere a los bienes inmuebles, la regla deriva del artículo 27 Constitucional manifiesta que las personas morales sólo pueden adquirir lo necesario para la realización de su objeto social.

7.9 UNA ASOCIACIÓN CIVIL COMO PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN

La conformación de una Asociación Civil es una respuesta lógica y adecuada para resolver la problemática que enfrenta la Preparatoria y que se deriva de la indefinición jurídica en la que se encuentra.

Por otra parte la Asociación permite que las preferencias de los estudiantes y padres de familia por contar con el respaldo y prestigio académico de la Universidad Autónoma del Estado de México se siga dando.

La propuesta de creación de una Asociación Civil además de tener como sustento la génesis de su existencia y el origen de sus recursos financieros, así como el servicio educativo que ha venido prestando la institución a través de los años, permitiría definir la personalidad jurídica de la Escuela Preparatoria y se tendría la opción de que siga incorporada a la Universidad Autónoma del Estado de México.

La figura de Asociación Civil posibilita la existencia de una persona moral que lleva implícitas características jurídicas que permitan que la Institución funcione con una normatividad propia, regularizar el patrimonio institucional y tener oportunidad para administrarlo, poseer facultades para establecer la relación laboral con el personal y sobre todo cumplir con las obligaciones fiscales que emanan de su existencia.

Otras ventajas que se tendrían al constituir una asociación civil son las siguientes:

NATURALEZA JURÍDICA: Con la propuesta de, Asociación Civil quedaría definida la naturaleza jurídica de la Institución, siendo ésta del orden privado.

La persona moral constituida como asociación civil estaría regulada administrativamente por sus estatutos y por la ley correspondiente, mientras académicamente al estar incorporada la Escuela Preparatoria a la U.A.E.M. estaría normada por el reglamento de la escuela Preparatoria por la Legislación Universitaria, así como la normatividad específica que contemple aspectos cotidianos en la vida interna de la institución.

PERSONALIDAD JURÍDICA: La Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan que ha existido durante veinte años carente de una figura jurídica, adquiriría una personalidad que le permitiera realizar todo tipo de actos jurídicos necesarios para su desarrollo, funcionamiento y logro de su objeto social.

PATRIMONIO: Es muy importante regularizar los bienes que constituyen el patrimonio de esta institución ya que su procedencia es de orígenes diferentes tales como: compras directas, donaciones de materiales y equipo. Por otra parte tendría que clarificarse la propiedad del inmueble mediante la conclusión de los trámites pertinentes. Además que jurídicamente debe establecerse la forma de su administración, definición de su titular, convenios de usufructo responsabilidad de conservarlas y acrecentarlo, etc.

7.10 PROYECTO PARA CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL

Ante la inquietud de regularizar la figura jurídica de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, incorporada a la Universidad Autónoma del Estado de México y a efecto de poder establecer disposiciones legales de su régimen interior y exterior, procurando de esta forma obtener apoyo de la comunidad, del sector privado, de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal

se propone la creación de la Asociación Civil ya que se contempla en el Código Civil del Estado de México.

Por otra parte tomando en cuenta las características muy peculiares en las que ha existido y se ha desarrollado la institución sería conveniente que el grupo de personas físicas para dar vida a la persona moral fueran los actuales directivos, los maestros y padres de familia.

La denominación será “Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan”, Asociación Civil misma cuya organización y funcionamiento se regirá por los estatutos, que contempla el proyecto de la Constitución de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A. C. y se incluye en los anexos A.

7.11 ANTECEDENTES QUE INFLUYERON EN LA TOMA DE DECISIÓN DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL

En marzo de 1998 por indicaciones del Secretario de Educación Cultural y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, M. en C Efrén Rojas Dávila una comisión de directores de Escuelas Preparatorias Regionales integrada por el P. Ing. Pedro Soriano Rivero, Biol. Lucio Valadez Contreras y Lic. Javier Colin Rico se reunieron con la Subsecretaria de educación media superior y superior M. en C. Arlet López Trujillo; ahí se informo por parte de la comisión de directores las gestiones realizadas y acciones emprendidas a lo largo de 11 años, para lograr la regularización de las Escuelas Preparatorias mediante la adquisición de personalidad jurídica por medio de alguna de las opciones que en su momento se exploraron y que fueron:

- 1.- Reconocimiento u oficialización por parte de la SECyBS.
- 2.- Dependencia directa de la U.A.E.M.
- 3.- Creación de un organismo público descentralizado
- 4.- Dependier directamente de los municipios
- 5.- Conformación de Asociaciones Civiles con incorporación de estudios de la U.A.E.M.

Se solicitó que en caso de la Constitución de una Asociación Civil el Gobierno del Estado de México otorgue apoyos para la adquisición de mobiliario, equipo, desarrollo de infraestructura y financiero para que en la transición el personal conserve su antigüedad y sean incorporados a algún sistema de seguridad social ya sea ISSEMYM o IMSS.

Por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México que otorgue en comodato los inmuebles donde se encuentran albergadas las Escuelas Preparatorias Regionales.

En el transcurso del año 1999 el M en C. Efrén Rojas Dávila deja la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social haciéndose cargo el Lic. Tomas Ruiz Pérez. En el mes de octubre solicitamos una reunión de análisis y resolutive en algunos de los puntos a tratar, asimismo con el objeto de propiciar un momento importante de reflexión, y con en el Lic. Tomas Ruiz Pérez planteamos las siguientes interrogantes.

¿Qué somos?

¿Por qué y para que existimos?

¿Cuál es el futuro de las Preparatorias Regionales?

¿Legalmente a quién le corresponde o quién tendrá la capacidad o responsabilidad para resolver el problema y no hacer de éste un problema social?

Puntos a tratar en la reunión:

- Asignación e incremento del subsidio de aguinaldo.
- Implementar un programa para apoyo de infraestructura y recursos didácticos, para las Escuela Preparatorias Regionales.
- Análisis de la situación jurídica de las Escuelas Preparatorias Regionales.
- Análisis del problema hacendario y posible solución.
- Incorporación de los trabajadores a un sistema de seguridad social.

En respuesta a la petición que se hizo al Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social agenda una reunión en la que un grupo de directores expuso los motivos de la asamblea. La propuesta y comentarios del Lic. Tomás Ruiz Pérez, fue que le interesaba resolver el problema de fondo que es la falta de personalidad jurídica de los planteles. Que una vez resuelto este punto se continuara dando atención a los otros aspectos planteados en la reunión.

Se creó una comisión de análisis y seguimiento de la problemática de las Escuelas Preparatorias Regionales; esta comisión quedó integrada por las siguientes dependencias e integrantes.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Estado de México:

Profra. Martha Martínez

Quim. Mónica Manzano

Por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México, el coordinador de Instituciones Incorporadas Lic. Leobano H. Mejía Serafín.

Por parte de los directores de las Escuelas Preparatorias Regionales:

Biol. Lucio Valadez Contreras

P. Ing. Pedro Soriano Rivero

Lic. Javier Colin Rico

Al frente de la comisión la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior M. en C. Arlett López Trujillo.

En febrero de 2000 se realizaron 2 reuniones de trabajo entre los integrantes de la comisión de análisis y seguimiento y los directores de las escuelas Preparatorias Regionales.

En estas reuniones la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior solicitó a los directores de escuelas preparatorias regionales un informe sobre matrícula, número de personal que labora en los planteles y el monto total por gastos de operación de cada plantel. Esto con el fin de visualizar la magnitud de la inversión para apoyar a los planteles.

Por parte de los directores fue solicitado a la subsecretaria un documento en el que conjuntamente con la Universidad Autónoma del Estado de México se informara a las distintas autoridades y comunidad de los diferentes instituciones, de los procedimientos que estaban realizando las escuela Preparatorias Regionales en coordinación con el Gobierno del Estado de México para regularizar su situación legal mediante la adquisición de personalidad jurídica.

En representación de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior la Prof. Martha Martínez se compromete a realizar un análisis sobre la información solicitada, así como consultar con sus superiores sobre la emisión del documento solicitado por los directores.

En una reunión en la que la química Mónica Manzano se entrevistó con los directores P. Ing. Pedro Soriano Rivero y Biol. Lucio Valadez Contreras, se expuso y entregó a la química copia de la carta de invitación que algunos administradores de rentas municipales enviaron a los directores de las Escuelas Preparatorias Regionales, solicitando el pago del impuesto del 2 % sobre nómina. Este hecho fue el antecedente para que el día 3 de mayo de 2000 se realizara una nueva reunión entre integrantes de la Comisión de Análisis y Seguimiento y directores de Escuelas Preparatorias Regionales.

En la reunión del 3 de mayo se informó por parte del director de la Escuela Preparatoria Regional de Tenango del Valle que la institución a su cargo fue sometida a una auditoria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dando como resultado la aplicación de multas muy grandes. Por otra parte la insistencia de los receptores de rentas municipales invitando a las instituciones a cubrir el impuesto del 2% sobre nómina hizo que varios de los directores opináramos que el tiempo de tomar una decisión para resolver el problema de la falta de personalidad jurídica de las instituciones había llegado.

Por otra parte en esa misma reunión se recibió de parte de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior la recomendación para que las instituciones se convirtieran en Asociaciones Civiles.

En el caso particular de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, la recomendación está dirigida a la comunidad universitaria de esta institución y a la letra dice:

Por instrucciones del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Lic. Tomas Ruiz Pérez y como parte de las actividades de trabajo conjunto que se han realizado con representantes de la Universidad Autónoma del Estado de México, de las Escuelas Preparatorias Regionales y de esta subsecretaria, relativas a las demandas planteadas por ustedes a través de sus representantes ante la indefinición en la figura legal de la institución de la cual forma parte desde su surgimiento; me permito RECOMENDAR la creación de una Asociación Civil, a través de la cual se garantizaría un funcionamiento óptimo apegado a la legalidad y que beneficiaría a todos los miembros de su comunidad universitaria.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Firma la subsecretaria M en C. Arlette López Trujillo.

En otra reunión de trabajo realizada el 12 de mayo del 2000 entre integrantes de la comisión de análisis y directores de Preparatorias Regionales, se trató lo siguiente:

La Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social proporciona a los directores una propuesta de lineamiento para la Constitución de la Asociación Civil los cuales serán analizados para poder vertir opiniones y sugerencias por parte de la universidad y los directores.

Por otra parte la subsecretaria de Educación Media Superior y Superior se comprometió a agendar una reunión con el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el fin de lograr apoyos de su competencia, como el otorgamiento e incremento al subsidio que el Gobierno ha venido otorgando a las instituciones incorporadas, también lograr que los receptores de rentas de los municipios se abstengan de seguir solicitando el 2% de impuestos sobre nómina.

En respuesta; la Secretaría de Finanzas a través del Director General de Ingresos Coordinados y Política Fiscal Lic. Arturo Salcido Morineau mediante oficio nos hizo llegar los siguientes comentarios.

El artículo 143 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, establece que: “las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos”.

En este orden la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de México, le asigna a la Secretaria de Finanzas y Planeación, el despacho, entre otros asuntos, el de “vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter fiscal y demás de su ramo, aplicables en el Estado”.

La Ley de Educación del Estado de México, tiene por objeto regular la educación que imparten el Estado, los Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que presten servicios educativos en la entidad en todos sus tipos y modalidades, en términos del artículo 3^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Universidad Autónoma del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académicos, técnico, de gobierno,

administrativo y económico y conforme a las disposiciones de su propia ley, tiene como atribuciones la de acordar todo lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la institución.

El artículo 18 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, señala que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalen excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta, considerándose entre las que establecen cargas a las particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, tasa o tarifa de las contribuciones.

En mérito de lo anterior y considerando que las escuelas preparatorias son reguladas por otra Legislación distinta a la fiscal; en este caso, la Ley General de Educación y la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, no es dable, emitir un dictamen que considere a éstas como instituciones educativas públicas. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones administrativas que les impone el citado Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en su caso, efectuar el pago de la contribución que nos ocupa.

Finalmente, no omito comentar que a partir del día 1 de julio del año en curso, en su caso podrán adherirse al acuerdo de Regularización para Contribuyentes Deudores del Fisco Estatal, en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; gozando de un subsidio del 100% en los recargos y la condonación de multas, siempre y cuando cubran el total de sus adeudos que resulten durante el periodo comprendido del día 1 al 31 de julio del año 2000; cuando lo hagan del 1 al 31 de agosto del presente año, los porcentajes de subsidio y condonación serán del 80% (ochenta por ciento), y cuando el pago se efectúe en el periodo del 1 al 31 de septiembre del año en curso, estos porcentajes de beneficio serán del 60% (sesenta por ciento) .

Para tal efecto, deberá solicitar su adhesión al acuerdo antes señalado, escrito ante la autoridad fiscal correspondiente y realizar el pago en una sola exhibición.

7.12 CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

Ante la posibilidad de ser blanco de las instancias fiscales, federal y estatal, así como del seguro social en la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan decidimos ya no esperar más para otorgarle a la institución la

personalidad jurídica a través de la constitución de la Asociación Civil. Para ello fue necesario la realización de las actividades que a continuación se mencionan.

Se realizaron reuniones por separado con profesores y trabajadores, con alumnos y padres de familia. Se hizo una semblanza de la problemática que han vivido las Escuelas Preparatorias Regionales debido a la carencia de personalidad jurídica, y se informó de los riesgos que implicaba el ser requeridos por las autoridades fiscales y / o del seguro social. Al inicio de estas reuniones se manifestó cierta resistencia por parte de los tres sectores, para la constitución de la Asociación Civil, entre las principales argumentaciones que se hicieron destacan las siguientes:

- Por parte de los profesores y trabajadores manifestaron su principal inquietud, ¿qué pasaría con su antigüedad y sus derechos laborales?
- Por parte de los alumnos y padres de familia en un inicio mostraron cierta simpatía ya que el hecho de que la institución contara con personalidad jurídica les daba certidumbre de que sus estudios cursados serían reconocidos en todo el sistema educativo nacional. Sin embargo al constituir la Asociación Civil se tendría que cumplir con el pago de impuestos y cuotas al Seguro Social e Infonavit. Por esta razón se les

informó que la colegiatura a partir de ese momento tendría un incremento del 10% y esta medida generó inconformidad.

Al transcurrir el tiempo y poniendo de manifiesto la buena fe con la que se estaba procediendo por parte de la dirección se logró sensibilizar a los integrantes de la comunidad universitaria de la institución y dieron su anuencia para constituir la persona moral Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. Por lo que en forma inmediata se procedió a realizar los trámites pertinentes.

El 24 de agosto del 2000, la dirección de la institución envió un oficio al C. Joel González. Presidente Municipal Constitucional de Nextlalpan, para informarle de la recomendación que nos hizo el Gobierno del Estado de México para la constitución de la Asociación Civil , además le anexamos una carpeta conteniendo copias fotostáticas de documentos y notas periodísticas que sirven de testimonio de gestiones realizadas y acontecimientos sociales acerca de las Preparatoria Regionales.

El 15 de diciembre de 2000 la Secretaría de Relaciones Exteriores concede el permiso No. 15001370 para constituir una Asociación Civil, cuya denominación será Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

El 9 de enero de 2001 el personal directivo, docente y trabajadores suscribimos un documento dirigido al Secretario de Educación Cultura y Bienestar Social. Lic. Tomás Ruiz Pérez.

En este escrito le informamos que las autoridades municipales manifestaron su preocupación en relación a la demanda de la ciudadanía a efecto de contar en la localidad con una Institución de Educación Media Superior de carácter público. Por otra parte hicimos de su conocimiento que, atendiendo a la recomendación que nos hizo la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, de constituir una Asociación Civil para darle personalidad jurídica a la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan, constituiremos la persona moral. Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C., sólo como una solución temporal pero que como una solución definitiva a la problemática institucional, solicitamos que la institución se oficialice para depender directamente de la S.E.C. y B.S. y que en caso de que esta petición sea posible los que suscribimos el documento demandamos el reconocimiento de nuestra antigüedad, que se nos brinde seguridad laboral en la institución oficial que resulte y que se nos otorguen las prestaciones que la ley establece.

El día 6 de febrero de 2001 nos reunimos en Zumpango, Estado de México, las siguientes personas: Pedro Soriano Rivero, Laurencio Campa Laguna, Ignacio Hernández Zambrano, Filemón Hernández Zambrano, Edgar Jiménez García y Felipe Manuel Rivero Flores, con el objeto de crear una asociación civil, acordando denominarla Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan Asociación Civil, para dicho efecto constituidos en asamblea general se nombró como:

Presidente de debates al Sr. Pedro Soriano Rivero

Secretario al Sr. Ignacio Hernández Zambrano

Y de inmediato se eligió a la mesa directiva de la asociación misma que por unanimidad de votos se integró de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Pedro Soriano Rivero

Secretario: Sr. Ignacio Hernández Zambrano

Tesorero: Sr. Laurencio Campa Laguna

Primer Vocal: Sr. Filemón Hernández Zambrano

Segundo Vocal: Sr. Edgar Jiménez García

Tercer Vocal: Sr. Felipe Manuel Rivero Flores

Acto seguido los funcionarios aceptaron sus cargos, posteriormente el presidente de la asamblea procedió a dar lectura de los estatutos que regirán la buena marcha de la asociación, después de una deliberación se

aprobaron en forma unánime y se procedió a levantar el acta de la asamblea.

Finalmente se designó al Sr. Contador Público Gabriel Santillán Zúñiga, como delegado especial de esta asamblea, otorgándole la atribución de acudir ante el notario público de su elección para protocolarizar el acta de asamblea y estatutos que se aprobaron en la misma.

Posteriormente la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos envía el aviso notarial donde se notifica que con fecha 12 de febrero de 2001 se autorizó la escritura pública número 9,599 y se usó en la misma el permiso No. 15001370 para constituir una persona moral bajo la denominación Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

Nombre y número de Notario:

Lic. David Mayen Rocha

Notario público número uno

Domicilio Zaragoza 1 Desp. 12 – 13 centro, Zumpango

Edo. de México C.P.55600

Al estar ya constituidos como Asociación Civil, se procedió a afiliar 5 trabajadores al IMSS e INFONAVIT y al personal directivo y académico se le contrató bajo el rubro de prestación de servicios profesionales. Lo cual a partir de marzo de 2001 nos da certidumbre fiscal. Sin embargo, en el aspecto académico surge la incertidumbre de ¿cuál es en ese momento la relación de la nueva persona moral con la universidad?

Por lo que en junio de 2001 enviamos al Dr. en Q. Rafael López Castañares Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, copias del acta constitutiva y demás documentos que propiciaron que la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan adquiriera su personalidad jurídica, asimismo le solicitamos instrucciones para que la institución agregara en el membrete oficial las siglas A.C. al nombre de la escuela.

También en el mes de junio insistimos con el secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, M. en D. Tomás Ruiz Pérez, en la petición de la oficialización de la institución a la SECyBS ya que la constitución de la Asociación Civil sólo es una solución parcial a la compleja problemática que ha padecido a lo largo de su existencia.

El 22 de octubre de 2001 la Universidad Autónoma del Estado de México a través del coordinador de instituciones incorporadas Dr en F. José Ricardo Perfecto Sánchez nos solicitó una copia certificada notarialmente del acta constitutiva de la Asociación Civil, a fin de que fuera dictaminada por la Dirección Jurídica de la U.A.E.M., acompañada por observaciones realizadas por la coordinación de instituciones incorporadas.

El 22 de marzo del 2003 después de realizar el análisis correspondiente, sobre el nuevo carácter de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A. C. el abogado general de la U.A.E.M. Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez recomendó al Secretario del H. Consejo Universitario M. en. C. Eduardo Gasca Pliego, que en virtud de la personalidad jurídica que adquirió la institución era conveniente que se hicieran nuevamente los trámites para incorporación a la máxima casa de estudios del Estado de México. Lo anterior con el fin de actualizar los requisitos académicos y administrativos que se le exigieron a la institución cuando le fue otorgada la incorporación en 1980.

Para adecuar la nueva relación entre la Universidad y la Escuela Preparatoria se nos requirió la siguiente documentación:

- 1.- Estudio de mercado estudiantil
- 2.- Estudio sobre necesidades sociales que va a satisfacer el egresado
- 3.- Copia fotostática del registro federal de contribuyentes de la institución
- 4.- Acta constitutiva de la Asociación Civil
- 5.- Título de propiedad del inmueble (se entregó el antecedente que se tiene)
- 6.- Planos arquitectónicos y estructurales de las edificaciones de la institución
- 7.- Álbum de fotografías del plantel
- 8.- Inventario de equipo de laboratorio de física, química y biología
- 9.- Inventario de equipo de laboratorio de computación
- 10.- Inventario de material didáctico
- 11.- Inventario de equipo audiovisual
- 12.- Inventario de mobiliario de biblioteca
- 13.- Inventario de bibliografía
- 14.- Organigrama y funciones
- 15.- Proyecto de reglamento
- 16.- Carta compromiso de cumplir la legislación universitaria
- 17.- Carta compromiso de sometimiento a las revisiones de documentación
- 18.- Requisitos y calendarios de preinscripciones, inscripciones y reinscripciones para la admisión de alumnos de primer ingreso y reingreso

- 19.- Documentos que señalen las cuotas que cubrirán los alumnos por concepto de inscripción, colegiatura y otros
- 20.- Carta compromiso sobre el porcentaje de becas y otorgarlas de acuerdo a la reglamentación universitaria
- 21.- Convenio para el pago de la cuota de derechos de incorporación y otros pagos de servicios universitarios

El 7 de junio de 2002 el representante legal y presidente de la mesa directiva de la Asociación Civil el Sr. Pedro Soriano Rivero acude ante la Universidad Autónoma del Estado de México, para entregar la documentación requerida en la solicitud de incorporación de estudios.

El M. en C. Eduardo Gasca Pliego, secretario del H. Consejo Universitario, notifica al P. Ing. Pedro Soriano Rivero que en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2002, el H. Consejo Universitario acordó aprobar el dictamen que rindiera la comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario, respecto a que se aprueba la reincorporación a la Universidad Autónoma del Estado de México de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. en virtud de cambiar su razón Social a Asociación Civil.

El M. en D.R. Fidelmar Sandoval Durán, Director de Control Escolar de la U.A.E.M. informó al P. Ing. Pedro Soriano Rivero Director de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. que la clave de incorporación de la institución que representa y que deberá ser utilizada para los trámites administrativos escolares y documentación oficial correspondiente es:

Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. Clave 122

A partir del año lectivo 2002 – 2003, todo parece indicar que para la institución están por venir mejores tiempos, sin embargo en el 2005 las autoridades municipales solicitan al C. Gobernador Constitucional del Estado de México. Lic. Arturo Montiel Rojas la creación de una Escuela Preparatoria Oficial a lo que en respuesta se les autoriza el funcionamiento de un módulo a distancia de la Escuela Preparatoria Oficial No. 37 ubicada en el municipio de Tonanitla. Esto trajo como consecuencia el decaimiento en la matrícula de la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

En el 2007 el Módulo a distancia de la Escuela Preparatoria Oficial No. 37 del Municipio de Tonanitla es transformado en la Escuela preparatoria Oficial No. 178, dependiendo administrativa y académicamente, de la Secretaría de Educación Pública Estatal.

CONCLUSIONES

El incremento demográfico en la región Noreste del Estado de México a finales de la década de los setentas, trajo como consecuencia la demanda de servicios y entre ellos los de educación. Es así como en 1980 es fundada la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan “Lic. Juan Josafat Pichardo Cruz” cuya cobertura inicial fue atender a los jóvenes del Municipio de Nextlalpan y de Municipios circunvecinos.

La ubicación geográfica del Municipio de Nextlalpan, así como las vías de comunicación y servicio de transporte existentes permiten que la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. pueda llegar a consolidarse como una buena opción para que los jóvenes de la región cursen sus estudios de bachillerato.

La institución fue creada por una Asociación Civil denominada “ Grupo de Desarrollo del Municipio de Nextlalpan” la cuál realizó los tramites de incorporación ante la U.A.E.M., desde su origen la Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. se ha desarrollado dentro de serias indefiniciones jurídicas y limitaciones económicas viviendo una compleja problemática que se refiere a los siguientes puntos:

- A) **SOSTENIMIENTO:** Aunque en sus inicios existió la corresponsabilidad entre el Municipio, Gobierno del Estado de México y Padres de Familia. Con el tiempo este compromiso no se asumió responsablemente por algunas de las partes involucradas y actualmente la fuente principal de ingresos la constituye las aportaciones de los padres que, representan el 98 % de los ingresos. El gobierno del Estado sólo aporta el 2 % y el Municipio sólo apoya con el préstamo de maquinaria cuando es necesario dar mantenimiento a las áreas deportivas.
- B) **PERSONALIDAD JURIDICA:** Desde un inicio no se definió con claridad quién es el responsable y representante legal de la institución. El director es nombrado por la U.A.E.M. pero ésta no asume la responsabilidad legal de la escuela.
- C) **REGLAMENTACION:** En consecuencia de que la institución adolece de personalidad jurídica, no se cuenta con una reglamentación específica para la institución y sólo por extensión se aplica el reglamento académico de las escuelas preparatorias dependientes de la U.A.E.M., los conflictos que se han llegado a generar se resolvieron discrecionalmente por autoridades diversas.
- D) **RELACIONES LABORALES:** Este es el punto más crítico. Los profesores que trabajan en la institución carecen prácticamente de cualquier derecho o prestación laboral, se les contrata por servicios profesionales. La institución realiza la propuesta y la U.A.E.M. es

quien aprueba, desaprueba o condiciona la propuesta para que un profesor imparta determinada asignatura.

- En los últimos años ésta situación a generado inconformidades y ha estado a punto de generar conflictos político – laborales.

E) SITUACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA: Este es otro problema generado por la indefinición jurídica. La institución cuenta con instalaciones que le fueron cedidas a la U.A.E.M., mediante la inmatriculación, el equipamiento fue dotado por fondos públicos, pero la mayor parte se adquirió con aportaciones de los padres de familia; todo forma parte del patrimonio universitario.

Por más de 13 años, conjuntamente con directores de Preparatorias Regionales, autoridades educativas del gobierno del Estado de México y de la U.A.E.M; se exploraron diferentes opciones para otorgarles a las instituciones personalidad jurídica, sin embargo al no ser posible dar solución al conjunto de las Preparatorias Regionales, la Preparatoria Regional de Nextlalpan optó por la constitución de una Asociación Civil para poder cumplir con su cometido operando dentro de la legalidad; ésta figura tiene como fin realizar actividades que no tengan carácter preponderantemente económico, además permite rescatar los principios de carácter social con los que fue concebida la institución y

le permitirá adquirir carácter legal para buscar apoyos ante la comunidad, con el sector privado y los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

El plan de estudios del bachillerato universitario está estructurado de tal manera que en el estudiante se desarrollen todas sus potencialidades, dado que las materias que lo integran y las actividades complementarias que se realizan fortalecen su formación en las áreas de: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Humanidades, Lenguaje y Comunicación, Desarrollo Humano, Metodología e Informática y Integración multidisciplinaria que enriquecen sus habilidades cognitivas y permite que desarrollen buenos hábitos de estudio para su aprendizaje actual y futuro.

Se encontró que la eficiencia terminal en la Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C. varía entre un 37% a un 45 %, lo que indica que está por abajo de la media nacional.

El mayor porcentaje de reprobación y deserción ocurre en los primeros semestres, probablemente ocasionado por el cambio drástico en el nivel educativo o por la ausencia de hábitos de estudio de los alumnos.

Para elevar la calidad del servicio que ofrece la institución con alumnos de las generaciones 1993, 1994 y 1995, se hizo un diagnóstico y se analizó la dinámica de la matrícula desde el momento de su ingreso, permanecía en cada uno de los semestres, hasta su egreso. Con los resultados encontrados se trazaron políticas institucionales para fortalecer la práctica docente, el desarrollo de infraestructura y la difusión de la cultura.

Un factor importante que puede influir positivo o negativamente en el rendimiento académico de los estudiantes es el capital cultural de los padres de familia o tutores.

Es importante concientizar a los padres de familia que las instituciones educativas no son las únicas responsables de educar a los jóvenes y que ellos deben comprometerse a vigilar que sus hijos refuercen en casa los conocimientos adquiridos en las aulas, además que deben proporcionarles oportunamente los materiales que requieran para sus estudios.

ANEXO A

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN A.C.

**ESCRITURA NÚMERO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE
LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE NEXTLALPAN”, ASOCIACION CIVIL.**

VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

FOLIO CUARENTA Y SIETE

EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO DE OCAMPO,
ESTADO DE MÉXICO, a los doce días del mes de febrero de dos mil uno,
YO, EL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, Notario Titular de la Notaría
Pública número UNO, de éste Distrito, actuando en el Protocolo ordinario a
mi cargo, hago constar:

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS de la
Asociación denominada “ ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE
NEXTLALPAN”, ASOCIACIÓN CIVIL, que otorga el señor Contador Público
JUAN GABRIEL SANTILLAN ZUÑIGA, en su calidad de Delegado Especial
de la Asamblea Constitutiva de dicha Asociación, en los términos siguientes:

APERCIBIMIENTO

El suscrito Notario hace constar para los efectos previstos por los Artículos setenta y cuatro fracción quinta inciso e) de la Ley orgánica del Notariado del Estado de México en vigor y ciento cincuenta y siete del Código Penal para el Estado de México, que hago del conocimiento del compareciente que sus declaraciones serán realizadas bajo protesta de decir verdad, por lo que en este mismo acto lo apercibo de las penas en que incurren los que declaran con falsedad.

MANIFESTACIONES

UNICA.- Manifiesta el compareciente que concurre ante el Suscrito con la finalidad de formalizar la Constitución de una Asociación Civil, y para tal efecto, me exhibe el Acta Constitutiva y los Estatutos por los cuales se regirá dicha Asociación, solicitando su respectiva protocolización, por lo que YO, EL NOTARIO, accediendo a lo solicitado, protocolizo dichos documentos en los términos siguientes:

- a) PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA.- El Acta constitutiva que me exhibe por el otorgante, es del tenor literal siguiente:

“ En Zumpango, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 06 de febrero de 2001, se reunieron los señores PEDRO SORIANO RIVERO, LAURENCIO CAMPA LAGUNA, IGNACIO HERNÁNDEZ ZAMBRANO, FILEMÓN HERNÁNDEZ ZAMBRANO, EDGAR JIMÉNEZ GARCÍA, FELIPE MANUEL RIVERO FLORES, con el objeto de crear una Asociación Civil, estando de acuerdo en denominarla: “ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN,” ASOCIACION CIVIL, y para tal efecto, constituidos en Asamblea General , proceden a nombrar a un PRESIDENTE DE DEBATE nombrándose para tal efecto al señor PEDRO SORIANO RIVERO, así como un SECRETARIO, nombrándose para tal efecto al señor IGNACIO HERNÁNDEZ ZAMBRANO, pasando de inmediato a elegir a la MESA DIRECTIVA de la Asociación, misma que por unanimidad de votos queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SEÑOR PEDRO SORIANO RIVERO.

SECRETARIO: SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ ZAMBRANO.

TESORERO: SEÑOR LAURENCIO CAMPA LAGUNA.

PRIMER VOCAL: SEÑOR FILEMÓN HERNÁNDEZ ZAMBRANO.

SEGUNDO VOCAL: SEÑOR EDGAR JIMÉNEZ GARCÍA.

TERCER VOCAL: SEÑOR FELIPE MANUEL RIVERO FLORES

Acto continuo, los funcionarios designados aceptaron sus respectivos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, caucionando sus manejos en términos de Ley.

Al efecto, se procedió a elaborar los Estatutos que regirán el buen funcionamiento de la Asociación, mismos que una vez redactados son leídos por el Presidente de la Asamblea, para después de una deliberación por los Asambleístas, ser aprobados en forma unánime, agregándose un tanto de ellos a la presente Acta.

Finalmente, la Asamblea designó al señor Contador Público JUAN GABRIEL SANTILLÁN ZÚÑIGA, como DELEGADO ESPECIAL de ésta Asamblea, facultándosele para que acuda ante el Notario de su elección a Protocolizar la presente Acta y Estatutos en la misma aprobados, por lo que no habiendo más asunto que tratar se da por terminada la Asamblea levantándose ésta Acta para constancia, la que una vez redactada es leída y firmada por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Siete firmas ilegibles.

b) PROTOCOLIZACIÓN DE ESTATUTOS.- De igual forma, para el otorgamiento de la presente escritura, el compareciente me exhibe los

Estatutos de la Asociación Civil objeto de la misma, los que se protocolizan a continuación:

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO- La Asociación Civil se denominará “ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN”, incorporada a la Universidad Autónoma del Estado de México, denominación que deberá usarse seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura. “A.C.”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Su domicilio legal se encuentra en Avenida Universidad, esquina Hombres Ilustres Barrio de Miltenco en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con carácter de prorrogable.

ARTÍCULO CUARTO.- En el presente contrato, los asociados establecen que ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna de la asociación.

ARTÍCULO QUINTO.- El objeto de la asociación será:

1) En término de los principios establecidos en el artículo tercero de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Impartir Educación Media Superior, de acuerdo a la Legislación vigente en la Universidad Autónoma del Estado de México, para gozar del otorgamiento de incorporación de estudios; 2).- La realización de todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, así como la adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el mismo fin; 3).- Otorgar toda clase de garantías hipotecarias o prendarias así como la suscripción de toda clase de títulos de crédito; 4).- La obtención de toda clase de créditos; 5).- Asociarse con asociaciones de igual o similar objeto.

CAPÍTULO II

DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO SEXTO.- Los asociados estarán nombrados por el cargo, función o representación que cada uno de ellos ostente y no en su carácter de personas físicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Son asociados activos las autoridades y profesores del plantel, a través de sus representantes de acuerdo a la Legislación vigente en la Universidad Autónoma del Estado de México, electos en términos de los estatutos generales que regulan la presente acta constitutiva.

Todo nombramiento de los asociados, como tales, es de carácter honorífico, sin perjuicio de quienes tengan relación laboral con la asociación además del carácter de asociados.

ARTÍCULO OCTAVO.- La asamblea general de asociados podrá acordar la admisión de asociados honorarios que podrán ser las personas que hayan hecho meritos o aportado beneficios a la asociación, siempre y que sean de

reconocida honorabilidad y probidad moral, a propuesta del Consejo Directivo. Para ser asociado honorario se requiere la propuesta de un mínimo de cinco miembros activos apoyada por el consejo de directores o la federación de asociaciones de Instituciones de Educación Media Superior incorporadas a la U.A.E.M. Los asociados honorarios podrán ser el número y por el tiempo que se decrete tal distinción, dichos asociados gozarán de todos los beneficios otorgados por la asociación, y no tendrán voto pero sí voz en todas las asambleas.

ARTÍCULO NOVENO.- La calidad de asociado es intransferible.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Son derechos de los asociados: a).- Gozar de voz y voto de las asambleas generales; b).- Separarse voluntariamente de la asociación, mediante la presentación de la solicitud de renuncia; c).- Votar y ser votado en las elecciones para ser miembros propietarios o suplentes ante el Consejo Directivo; d).- Vigilar que las cuotas se dediquen al fin que se propone la asociación; e).- Exigir al Consejo Directivo rendición de las cuentas de administración en forma anual; f).- Los demás que establezca la Asamblea General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Son obligaciones de los asociados: a).- Coadyuvar a los fines de la asociación; b) .- Cumplir dentro de los términos marcados para ello con los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas, por el Consejo Directivo; c).- Asistir puntual y personalmente a las sesiones de la asamblea general, ordinarias y extraordinarias; pudiendo designar un representante legal el cual carecerá de voz y voto; d).- Acatar las decisiones tomadas en las asambleas, aun en los casos de inasistencia o de haber emitido voto en contra; e).- Colaborar en la ejecución de las decisiones de la asamblea y del Consejo Directivo, cuando se les solicite; f).- Proporcionar un ambiente de armonía al interior de la institución y de la propia asociación, respetando la vida privada de sus integrantes y evitando que las actitudes de sus miembros tomen un carácter desestabilizador para el trabajo y buena marcha del plantel; g).- Las demás que con este carácter señale la Asamblea General.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los asociados pierden su calidad, por las siguientes causas: MAESTRO DEL PLANTEL a).- Cuando pierdan su calidad de maestros activos; b).- Por violar la Reglamentación que rige a la institución y a los presentes estatutos; c).- Por que su actitud o desempeño refleje objetivos o fines contrarios a los que se propone esta asociación; d).- Porque no cumpla con la ejecución de las decisiones de la asamblea cuando se le solicite su colaboración; AUTORIDADES DEL PLANTEL: a).- Por violar

la reglamentación que rige a la institución y los presentes estatutos; b).- Porque su actitud o desempeño refleje objetivos o fines contrarios a los que se propone esta asociación; c).- Por que no cumpla con la ejecución de las decisiones de la asamblea cuando se le solicite su colaboración.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Para llevar a cabo la exclusión de un asociado se requiere acusación fundada por lo menos de tres asociados y se cuente con el acuerdo del consejo Directivo de la Asociación.

CAPÍTULO III

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El patrimonio de la asociación estará integrado por: a).- Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los padres de familia, o personas que demanden el servicio personas físicas y morales, sean éstas públicas y privadas, aprobadas por la asamblea general; b) .- Los bienes muebles e inmuebles que constituyen el inventario institucional al momento de la constitución de la asociación, así como los demás bienes muebles e inmuebles que se adquieren en lo futuro; c).- Los donativos que acepte la asociación, tanto de asociados como de terceros; d).- Los ingresos

que resultaren de cualquier actividad que en cumplimiento de su objeto desarrollare la asociación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El patrimonio no estará sujeto al dominio de personas físicas. La asociación destinará la totalidad de sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social. Las cuotas serán exclusivamente para la recuperación de los gastos de administración y del desarrollo de su infraestructura, mobiliario y equipo, a través del establecimiento de cuotas o cooperaciones accesibles a la comunidad y que permitan cumplir con la responsabilidad para el bienestar de los trabajadores y con la función de servicio social para la cual fueron creadas. Por lo que se refiere a los bienes inmuebles que pertenezcan actualmente al plantel y los que en lo futuro adquiriera la asociación, serán donados en forma directa e inmediata a la Universidad Autónoma del Estado de México y en cuanto a las construcciones que se realicen en esos inmuebles, también pasarán a formar parte de la Institución Universitaria. Todos los bienes muebles que existan actualmente en el plantel y los que adquiriera en lo futuro la asociación para cumplir con su objeto y fin, pasaran a formar parte del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando por cualquier causa se de por terminada la Asociación Civil.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- En términos de su objeto social los actos de donación a que se refieren los párrafos anteriores, solo tendrán vigencia durante el tiempo que la asociación permanezca incorporada a la Universidad Autónoma del Estado de México, la asociación se reserva el derecho de revocarlas únicamente cuando por acuerdo de la asamblea general se determine cumplir con su objeto y fin bajo la dependencia o incorporación de otro sistema educativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Son cuotas ordinarias las que otorguen los padres de familia o personas que demanden el servicio por concepto de preinscripción, inscripción, reinscripción, cuota mensual y demás pagos que sean exigidos por la prestación de los servicios de educación .

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Son cuotas extraordinarias las que otorguen los padres de familia o personas que demanden el servicio; para la realización de proyectos que vengan a satisfacer la infraestructura educativa requerida, su mantenimiento, equipamiento, adquisición de acervo bibliográfico, de material didáctico y en general toda contribución que de manera especial sea fijada para resolver problemas cuya solución sea de carácter urgente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La aplicación del presupuesto será destinado al pago de salarios, a la adquisición de bienes inmuebles, bienes muebles necesarios para el mantenimiento y equipamiento, adquisición de material bibliográfico, didáctico y de todo aquello necesario para el buen funcionamiento del plantel quedando a cargo del Consejo Directivo la buena administración de ese presupuesto sobre el cual deberá rendir un informe detallado ante la asamblea general de asociados.

CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

VIGÉSIMA.- El poder supremo de la asociación reside en su asamblea general, la cual estará constituida por el Consejo Directivo e integrantes de la asociación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La asamblea general en todo caso resolverá la referente a la disolución anticipada de la asociación, la prorroga por más tiempo del fijado en los estatutos, así como la variación del objeto de la asociación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La asamblea general sólo podrá ser convocada por el presidente del Consejo Directivo o cuando le sea solicitado a este por lo menos por un treinta y tres por ciento de sus miembros las sesiones de la asamblea se efectuaran en el domicilio legal de la asociación.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las asambleas se reunirán previa convocatoria que contenga el lugar, fecha y hora para este fin, indicando la orden del día y se entregará personalmente a cada asociado con el acuse de recibo correspondiente y con cinco días de anticipación, en caso de que no fuere posible notificar a los asociados en la forma antes consignada se hará una publicación de la convocatoria en un periodo de los de mayor circulación en el Estado con ocho días de anticipación.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las reuniones de asamblea general serán: 1).- ORDINARIAS: Las que se celebran al inicio de cada ciclo escolar podrá en un mismo citatorio convocarse por primera y por segunda vez siempre que mide por lo menos treinta minutos entre ambas convocatorias. La asamblea ordinaria resolverá sobre: a).- La admisión y exclusión de los asociados; b).- La aprobación del informe del Consejo Directivo o las observancias relativas en su caso; c) .- La elección del Consejo Directivo; d).- Propuesta de Director a la U.A.E.M. El Consejo Directivo, previo análisis, enviará a la coordinación

de instituciones incorporadas los expedientes y currículum vitae de los aspirantes a Director del plantel.- El Rector de la U.A.E.M. designará a quien habrá de desempeñar el cargo dando a conocer a la comunidad su decisión a través de la Coordinación de Instituciones Incorporadas; e) .- Sobre cualquier otro asunto que este contenido en la orden del día; 2).- EXTRAORDINARIAS: Cuando los asociados de la asociación lo consideren necesario, en las sesiones extraordinarias se deberá tratar un solo asunto y se celebraran en fecha distinta a las ordinarias y se resolverá sobre los siguientes asuntos: a).- La disolución anticipada de la asociación; b).- Su prórroga, por más tiempo del fijado en los estatutos; c).- La renovación de los nombramientos del Consejo Directivo; d).- La modificación de los estatutos sociales; e).- Cualquier asunto que requiera pronta solución y que este contenido en la orden del día.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los acuerdos de la asamblea serán válidos con la presencia del cincuenta por ciento más uno de sus miembros en primera convocatoria y por mayoría simple de los miembros presentes en segunda convocatoria.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las decisiones serán tomadas por la mayoría de votos de los asistentes y serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes. Las

votaciones serán por cada asociado, independiente de su calidad o representación y el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La asamblea general de asociados encargara la administración de la asociación al Consejo Directivo.

CAPÍTULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA.- La administración de la asociación estará a cargo del Consejo Directivo, formado por: a) .- Miembros ex officio, que serán el director del plantel y los secretarios o subdirectores académico y administrativo o quien realice las funciones de este último teniendo voz y voto en el entendimiento que por motivo de la creación de la Asociación Civil ocuparan en principio dichos cargos las actuales autoridades del plantel. Asimismo y en lo futuro su duración, nombramiento y remoción se hará conforme al Reglamento Interno de esta Asociación y al Reglamento de Incorporación de estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México; b).- Miembros electos que serán: un representante de catedráticos del plantel con voz y voto durarán en su cargo un año seis meses y podrán ser reelectos por única ocasión. Los representantes ante el Consejo Directivo, serán electos en los

términos marcados por el reglamento interno de los presentes estatutos y al Reglamento de incorporación de estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ FORMADO POR:

a).- El director de la escuela ya que conoce en forma directa la problemática escolar; b).- Un subdirector académico; c).- Un subdirector administrativo; el director del consejo podrá nombrar de entre los miembros electos a quien realice esta función administrativa no tendrá necesariamente la facultad de girar en la cuenta bancaria la cual podrá ser asignada a cualquier miembro del Consejo Directivo; d).- Un Vocal que será un representante de catedráticos; e).- Por la actual regularización de este plantel a través de la fundación de ésta asociación civil, el Director en funciones iniciará un período de cuatro años, a partir de la fecha en que se firme la presente acta constitutiva, con opción a una reelección al término de su gestión tendrá que ser reubicado en un cargo de confianza dentro de la propia asociación en el área que el plantel tenga requerimientos, en virtud de las necesidades propias del desarrollo institucional, respetándole las condiciones laborales vigentes al momento de su cambio.

SON FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO: I) .- Representar a la asociación en juicios o fuera de el y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, administrativos o judiciales y del trabajo, federales municipales y de los estados; II).- Nombrar y remover libremente a

los asesores técnicos y trabajadores de la asociación, fijándoles sus sueldos en emolumentos y atribuciones; III).- Otorgar y firmar toda clase de contratos civiles y mercantiles a nombre de la asociación, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza inclusive abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la asociación, con facultades para designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas; IV).- Solicitar créditos y financiamientos a favor de la asociación, otorgar fianza o aval a documentos mercantiles, que hayan sido aprobados por la asamblea; V).- En general tendrá todas las facultades de un mandatario general siempre que de acuerdo con el Código Civil o con estos estatutos no estén reservados a aquellos expresamente designados a la asamblea general entre dichas facultades gozará de todas las generales, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de domino, así como todas las especiales, aún las que por ley requieran cláusula o mención expresa de acuerdo con lo que para los apoderados establece el artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en la Republica Mexicana incluso las que enumera el artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del propio ordenamiento además podrá formular y ratificar querrelas o denuncias del carácter penal, constituirse en parte civil o coadyuvante del ministerio público en procedimientos penales, solicitar suspensión y otros interponer toda clase de recursos y desistirse de unos y otros y del amparo mismo; VI).- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación

relacionada con el objeto social podrán otorgar fianzas o avalar documentos mercantiles; VII).- Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos así como para nombrar y revocar uno o más delegados especiales para la ejecución de actos concretos; VIII).- En general ejecutar todo acto y tomar acuerdos sobre los asuntos que no estén reservados a la asamblea general la que se reserva el derecho de ampliar y restringir las anteriores facultades o bien delegarlas en uno o más miembros de Consejo Directivo.

SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

a).- Asegurar económicamente la buena marcha de la asociación por ciclo escolar adelantado; b).- Estudiar y en su caso aprobar el presupuesto semestral presentado por el Director de la escuela; c).- Analizar y en su caso aprobar el estado financiero mensual de la escuela; d).- Conocer acerca del nombramiento del personal administrativo y manual designado por la dirección de la escuela; e).- Cuidar el patrimonio de la institución y acrecentarlo; f).- Crear en su seno, las comisiones que crea pertinente para fomentar la planeación ejecución y evaluación de los asuntos administrativos de la asociación; g).- Evaluar la participación de todos y cada uno de los consejeros electos .

CAPÍTULO VI

DEL DIRECTOR O PRESIDENTE

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El director es el representante del Consejo Directivo ante toda clase de autoridades, y el ejecutor de las decisiones tomadas por el propio Consejo Directivo y por las asambleas generales, en consecuencia es el que puede hacer uso de la firma de la asociación. Tendrá además las mismas facultades que tiene el Consejo Directivo, señaladas en el artículo que precede, las cuales se dan aquí por reproducidas como si insertasen a la letra.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- SON OBLIGACIONES DEL DIRECTOR O PRESIDENTE: 1).- Asistir con puntualidad a todas las asambleas de la asociación; 2).- Presidir todos los actos y asambleas de la asociación; 3).- Representar a la asociación en la celebración de todos los actos jurídicos cívicos y culturales decretados por las asambleas o por el Consejo Directivo; 4).- Convocar a las asambleas ordinarias extraordinarias en la forma que indiquen estos estatutos; 5).- Las que impongan las leyes de la materia; 6).- Las demás que fijen las asambleas de los asociados o las leyes correspondientes; 7).- Rendir un informe anual de gestiones ante la asamblea general el día que para tal efecto se señale por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VII

DEL SUBDIRECTOR ACADEMICO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Subdirector redactara las constancia que se extiendan con motivo de los actos que celebre la asociación, tendrá bajo su responsabilidad el archivo y los libros de la asociación y autorizará las actas, circulares, publicaciones en y general toda la correspondencia y constancias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- SON OBLIGACIONES DEL SUBDIRECTOR: 1).- Presidir los actos y asambleas de la asociación; 2).- Levantar las actas de las asambleas y de las sesiones del Consejo Directivo, en el libro que llevará para tal efecto; 3).- Cuidar del registro de los asociados, comunicando al presidente las bajas y pasar lista de presentes en las asambleas; 4).- Promover estímulos y distinciones ante autoridades correspondientes, a favor de los asociados que mas se signifiquen en el cumplimiento de las comisiones que se les confiaran; 5).- Cumplir con toda puntualidad con la ejecución de las decisiones de la asamblea en cuanto se atañe a su cargo; 6).- Rendir un informe detallado de su gestión, cuando le sea solicitado por el Director o el Consejo Directivo; 7).- Colaborar con empeño y dedicación en el desarrollo de sus actividades y en caso de notar alguna irregularidad deberá reportarla al Consejo Directivo; 8).- Las demás

que fijen las leyes de la materia; 9).- Las demás que fijen la asamblea de asociados.

CAPÍTULO VIII

DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE LOS VOCALES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El subdirector administrativo es el administrador del patrimonio de la asociación, y son sus obligaciones: 1).- Tener bajo su responsabilidad la custodia de las aportaciones de los asociados; 2).- Tener bajo su cuidado la contabilidad de las gestiones patrimoniales inherentes a la asociación; 3).- Llevar el registro de los bienes, muebles e inmuebles propiedad de la asociación; 4).- Llevar el control de gastos a través de pólizas que se integraran para los cortes mensuales, y en su caso llevar el control de los movimientos bancarios; 5).- Rendir un informe detallado de su gestión, cuando le sea solicitado por el Director o el Consejo Directivo; 6).- Tener como facultad exclusiva la formación de los planes de financiamiento, mismo que serán autorizados por la asamblea general, sin lo cual adolecerán de validez; 7).- Colaborar con empeño y dedicación en el desarrollo de sus actividades y en caso de notar alguna irregularidad deberán reportarla al Consejo Directivo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- En caso de que se formaran patronatos para realizar el objeto de la asociación estos quedaran bajo la inmediata dirección y dependencia del subdirector administrativo quien en todo caso responderá ante la asociación de los fondos recabados y su aplicación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Los vocales del Consejo Directivo presentaran auxilio a los demás integrantes del mismo en el desempeño de sus funciones y desempeñaran las comisiones que le asigne la asamblea general, con las facultades que la misma les confiera.

CAPÍTULO IX

DE LAS JUNTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El consejo podrá sesionar tantas veces como sea necesario, citado por el director quien también presidirá las sesiones. Formará Quorum en primera convocatoria con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, tratándose de segunda convocatoria la sesión podrá celebrarse validamente con los miembros que concurran. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes.

CAPÍTULO X

DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- El consejo de padres de familia fungirá con tres miembros, los que podrán ser elegidos en primera convocatoria extraordinaria en términos de lo previsto por el reglamento interno y estatutos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

1).- Asistir a las asambleas sesiones del Consejo Directivo; 2).- Durar en funciones por un período de tres semestres consecutivos, no pudiendo reelegirse; 3).- Sólo podrán fungir con el carácter de vocales en el Consejo Directivo; 4).- Sus derechos y obligaciones estarán contemplados en el Reglamento interno y estatutos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CAPÍTULO XI

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- LA ASOCIACIÓN SE DISOLVERA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: a).- Por consentimiento expreso de la asamblea general extraordinaria tomada por votación especial del sesenta y seis por

ciento de los asistentes; b).- Por haber concluido el termino fijado para su duraci3n, o haberse extinguido su objeto; c).- Por haberse vuelto incapaces para realizar el fin para el que fue fundada; d).- Por resoluci3n dictada por autoridad competente.

CAPÍTULO XII

DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- En caso de liquidarse la asociaci3n, el patrimonio se aplicar3 en la forma en que lo determinen los presentes estatutos y la asamblea general de asociados.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO .- Se designa desde hoy como liquidadores al director y subdirector acad3mico del Consejo Directivo que est3n en funciones cuando se acuerde la liquidaci3n, de acuerdo con las facultades que les atribuyen estos estatutos que se amplían para el desempeo de su cargo como liquidadores, en su caso.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- SON CAUSAS DE RESPONSABILIDAD QUE AMERITAN SANCION A LOS ASOCIADOS: a).-

Agredir, injuriar, calumniar o dañar patrimonialmente a cualquier miembro de la asociación; b).- Dañar las instalaciones, el material bibliográfico y en general el patrimonio de la asociación; c).- Sustraer instrumentos, materiales y otros bienes propiedad de la asociación; d).- Ocurrir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico, droga enervante o estupefaciente, así como portar armas de cualquier clase en las instalaciones de la asociación; e).- Suplantar, ser suplantados o realizar cualquier acto fraudulento dentro de la asociación; f).- Falsificar documentos o utilizar documentos falsificados; g).- Dejar de asistir mas de tres veces consecutivas a las reuniones que convoque el Consejo Directivo; h).- Violar los estatutos y el Reglamento general de la asociación y demás disposiciones que rijan la vida de la institución.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- SON CAUSAS DE RESPONSABILIDAD QUE AMERITAN SANCION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ADEMÁS DE LAS ANTERIORES: a).- Distraer el capital o el patrimonio de la asociación para fines distintos al objeto de la asociación; b).- Manifestar una actitud contraria al objeto de la asociación; c) Violar los estatutos y el Reglamento general de la asociación y demás disposiciones que rijan la vida de la institución.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- EI CONSEJO DIRECTIVO PODRA APLICAR A LOS ASOCIADOS LAS SIGUIENTES SANCIONES: 1).- Amonestación; 2).- Apercibimiento; 3).- Suspensión temporal en sus derechos como asociados hasta por dos años académicos; 4).- Exclusión o destitución definitiva.

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Cualquier aspecto no contemplado en los presentes estatutos será analizado y resuelto por el Consejo Directivo y ratificado por la asamblea general.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Todas las disposiciones que contravengan en fondo o forma a las aquí establecidas, se consideran nulas.

Expuesto lo anterior el compareciente otorga las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Quedan protocolizadas por la presente escritura el Acta Constitutiva y los Estatutos de “**ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN**”, **ASOCIACION CIVIL**, mismos que han quedado transcritos en los incisos a) y b) respectivamente de éste instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar en derecho.

SEGUNDA.- En virtud de los acuerdos tomados por los Asociados, queda integrada la **MESA DIRECTIVA** de la Asociación en los siguientes términos.

PRESIDENTE: SEÑOR PEDRO SORIANO RIVERO

SECRETARIO: SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ ZAMBRANO

TESORERO: SEÑOR LAURENCIO CAMPA LAGUNA

PRIMER VOCAL: SEÑOR FILEMÓN HERNÁNDEZ ZAMBRANO

SEGUNDO VOCAL: SEÑOR EDGAR JIMÉNEZ GARCÍA

TERCER VOCAL: SEÑOR FELIPE MANUEL RIVERO FLORES

TERCERA: Las personas antes designadas gozarán de todas las facultades que se les confieren en los Estatutos de la Asociación, mismas que se precisan en el cuerpo del presente instrumento.

PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Previo al otorgamiento de la presente escritura, se solicito y obtuvo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente, el cual se

mando agregar al apéndice bajo su número y con la letra “B” y otro tanto a los testimonios que de la presente se expidan.

POR SUS GENERALES EL COMPARECIMIENTO MANIFESTO SER:

Mexicano e hijo de padres mexicanos, originario de Zumpango, Estado de México, lugar donde nació el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, Contador público, con domicilio en calle Zaragoza número uno, despacho diecisiete, Zumpango, Estado de México.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO

I.- Que identifiqué al compareciente con el documento que en copia agrego al apéndice de ésta escritura, y a quien estimo con capacidad legal.

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.

III.- Que se le leyó en voz alta el presente instrumento

IV.- Que se le explicó su valor y fuerza legales

V.- Que conforme con su contenido lo firmó el día de su fecha

AUTORIZANDOLO DEFINITIVAMENTE a continuación.- DOY FE

SEÑOR JUAN MANUEL CERVANTES BRAVO.- Una firma ilegible.-

LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la anterior escritura cubiertos que fueron los requisitos legales.- Zumpango, Estado de México a los quince días del mes de febrero de dos mil uno.- DOY FE.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Zumpango, Estado de México a los 12 días del mes de febrero de 2001.- Con ésta fecha el suscrito hace constar para los efectos del Artículo 71, de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, que se agrega copia certificada de la escritura a la que se refiere estas fojas al apéndice bajo su número y con la letra "A", la cual no se agregará a los testimonios que de la presente se expidan.- DOY FE.- DAVID MAYEN ROCHA.- RUBRICA.

NOTA SEGUNDA.- En Zumpango, estado de México a los 13 días del mes de febrero de 2001.- Con ésta fecha agrego al apéndice con la letra "B" copia fotostática del documento con el que se acredita que la Sociedad Constitutiva mediante la presente escritura de esta fojas, quedó inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.- DOY FE.- DAVID MAYEN ROCHA.- RUBRICA.

NOTA TERCERA.- En Zumpango, Estado de México, a los 15 días del mes de febrero de 2001.- El Suscrito Notario hace constar que con ésta fecha se presentó en la Secretaría de Relaciones Exteriores el aviso a que se refieren los Artículos 31 Párrafo 3^o y el 32^o Fracción II Párrafo 4^o del Reglamento para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera el cual agrego al apéndice de ésta escritura con la letra "C".- DOY FE.- DAVID MAYEN ROCHA.- RUBRICA.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE "ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN" , ASOCIACION CIVIL.- VA EN VEINTIUN PAGINAS DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO.- ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.- DOY FE.

A N E X O B

RESUMEN DE NOTAS PERIODISTICAS, REFERENTES A LA PROBLEMÁTICA DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES

RESUMEN DE NOTAS PERIODISTICAS REFERENTES, A LA PROBLEMÁTICA DE LAS ESCUELAS REPARATORIAS REGIONALES

En este apartado se hace un breve resumen de gestiones, trámites y acciones más significativos realizados conjuntamente con el grupo de directores que conformamos la Asociación de Directores de Escuelas Preparatorias Regionales A.C.

RESUMEN DE: NOTAS PERIODISTICAS

No saben qué hacer con 29 Preparatorias

La secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social, propone cuatro alternativas para atender la situación de las escuelas preparatorias.

- Municipalizarlas.
- Que dependía directamente de la U.A.E.M.
- Crear un órgano público descentralizado.
- Que el Gobierno las absorba.

Retiran Subsidio a Preparatorias Regionales

- Notoria discriminación salarial a los Profesores

Los 29 Directores de Escuelas Preparatorias Regionales sostendrán la sexta reunión con el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Mario Cesar Olivera, con el objetivo de lograr un mayor incremento al subsidio que en la mayoría de los casos los Gobiernos Municipales retiraron y el Gobierno Estatal lo ha venido disminuyendo.

Preocupa a los directores lo económico porque afecta el aspecto académico, ya que los profesores reciben aproximadamente el 30% de lo que profesores de otros sistemas reciben por realizar el mismo trabajo.

El Sol de Toluca, martes 25 de octubre de 1988.

Mejorarán en recursos a 29 Preparatorias

El Secretario de Educación, Cultural y Bienestar Social Mario César Olivera comentó que ya se tenía una

posible solución para definir la situación de las 29 Escuelas Preparatorias Regionales de la entidad, en el sentido de mejorar sus condiciones económicas.

El Sol de Toluca, jueves 27 de octubre de 1988.

Pasarían a Educación las Preparatorias Regionales:

Existe la posibilidad que el Gobierno del Estado de México se haga cargo de las 29 Preparatorias Regionales, Mario César Olivera Secretario de Educación Cultura y Bienestar Social señaló que dichos planteles se encuentran distribuidos de manera estratégica en los diferentes municipios de la entidad. Por lo que es urgente otorgarles apoyo para evitar su desaparición.

Uno mas Uno, domingo 30 de octubre de 1988.

Los hijos regados del Rector

Las Preparatorias Regionales bien se podrían llamar los hijos regados del Rector, alguien debe tener paternidad y responsabilidad de esos Centros de Estudios.

El Sol de Toluca, domingo 30 de octubre de 1988.

U.A.E.M. no puede financiar Preparatorias Regionales

- Su obligación, sólo académica.

El Rector de la U.A.E.M. Jorge Guadarrama López aseveró que no es compromiso de la Institución Universitaria financiar ni administrar las Escuelas Preparatorias Regionales y que el compromiso adquirido con los 29 planteles sólo es de tipo académico.

Uno Mas Uno, martes 01 de noviembre de 1988.

La U.A.E.M. no se hará cargo de 29 Preparatorias Incorporadas.

La Universidad Autónoma del Estado de México no se hará cargo de Escuelas Preparatorias Incorporadas ya que esto implicaría que la Universidad necesitaría el doble del presupuesto actual. Lo afirmó la coordinadora de Instituciones Incorporadas Aurora López de Rivera.

El Sol de Toluca, martes 08 de noviembre de 1988.

Prometen solucionar el problema de Preparatorias Regionales el año próximo.

- Estudia Educación cuatro alternativas: Mario César Olivera

El Secretario de la SECyBS declaró que el próximo año se deberá empezar ya con una solución al problema de las Escuelas Preparatorias Regionales, ya que se encuentran padeciendo un estado de muchas carencias.

Hace cuatro días nos reunimos con presidentes municipales donde se encuentran las escuelas y apuntó el funcionario que se consideraron cuatro posibilidades.

- 1.- Se quedan como están y entre todos los implicados se propone ayudar lo más que se pueda.
- 2.- Los absorba totalmente el Estado y sean parte del Sistema Estatal.
- 3.- Los absorba totalmente la Universidad, lo cual no resultaría fácil, porque implica un cambio completo del sistema de preparatorias de la universidad.
- 4.- Que pasarán a ser escuelas municipales.

Por la mejor opción se tendrá que platicar con los directores de los planteles y la Universidad.

El Sol de Toluca, viernes 11 de noviembre de 1988.

Creada la comisión especial para la atención de las preparatorias incorporadas a la U.A.E.M.

Fue creada recientemente una comisión especial cuya finalidad exclusiva, será avocarse a resolver las

carencias en el rubro económico de los planteles. Indico el Lic. Javier Colin Rico, director de la escuela preparatoria regional de Tejupilco, manifestó que serán los directores quienes directamente se coordinarán con la referida comisión.

El Monitor, semana del 31 de marzo al 06 de abril de 1989.

DEMANDAN APOYO PARA LAS PREPAS REGIONALES

Cerca de 500 personas entre alumnos y maestros de las diferentes preparatorias regionales ubicadas en 29 municipios de la entidad marcharon por las principales calles de la Capital mexiquense y se manifestaron ante Rectoría de la de la U.A.E.M. y Palacio de Gobierno.

El profesor Ángel del Campo Sánchez representante de 29 preparatorias manifestó que se solicitará la intervención directa del jefe del Ejecutivo Estatal Ignacio Pichardo Pagaza para que la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social otorgue apoyo e infraestructura a las escuelas.

El noticiero del Estado de México, viernes 11 de enero de 1991.

PRESIONAN AL GOBIERNO 27 PREPAS REGIONALES

Desde hace tiempo sólo les hacen promesas reclaman infraestructura y prestaciones para maestros.

Estudiantes y maestros de las 27 escuelas preparatorias regionales del Estado realizaron ayer un bloqueo en el centro de la ciudad de Toluca para presionar al gobierno para que cumpla con la ayuda que les prometió hace casi un año, inscriba a los profesores en el ISSEMYM o IMSS aumente los subsidios a los planteles y les equie los laboratorios y talleres.

El Secretario de Educación Cultura y Bienestar Social, Jaime Almazán Delgado recibió a una comisión de alumnos en la plática los representantes de las preparatorias, Javier Colin Rico y Rubén Acevedo, reclamaron que el 2 de febrero del año pasado, el gobierno del Estado realizó una serie de compromisos con las preparatorias pero a la fecha no ha cumplido.

El Secretario de Educación Jaime Almazán se comprometió a gestionar ante el ISSEMYM la inscripción de los maestros,

también se acordó y firmó un acta en que la Secretaría de Educación buscará mecanismos para equipar los laboratorios y en general, las instalaciones de las preparatorias.

El sol de Toluca, sábado 12 de enero de 1991.

PREPARATORIANOS REGIONALES BLOQUEARON AYER EL CENTRO

Estudiantes preparatorianos provenientes de 27 municipios del valle de México y Toluca perteneciente a escuelas incorporadas a la U.A.E.M., el día de ayer realizaron una marcha – mitin en demanda de mayores subsidios, apoyo a infraestructura y prestaciones sociales para los trabajadores.

Luego de presentarse ante autoridades de la Universidad y del Estado de México, cerca de 1000 estudiantes causaron malestar a la ciudadanía al tomar los principales cruceros del primer cuadro de la ciudad.

El diario, 12 de enero de 1991.

SE COMPROMETE IPP A AYUDAR A PREPAS REGIONALES, HOY

El gobernador Ignacio Pichardo Pagaza se comprometió ante representantes de distintas escuelas preparatorias regionales a que en la primer quincena de julio se tendrá una solución de fondo así como apoyos institucionales a esos centros escolares.

Luego de escuchar la petición de una comisión representante de las Preparatorias Regionales quienes demandaron apoyo económico, equipo de cómputo y una pronta respuesta a su incorporación a la Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social, Pichardo Pagaza externó interés porque en breve quede solucionado la situación de estas instituciones.

ARROLLADOR TRIUNFO DE PREPAS EN CERTAMEN ACADÉMICO

Responden alumnos y maestros a los apoyos que les da el Gobierno Estatal.

Sin contar con todos los recursos materiales y humanos de las escuelas particulares, las preparatorias regionales obtuvieron 34 de los 60 premios otorgados en el pasado certamen académico, cultural y deportivo que se realizó entre los 60 planteles que integran el sistema incorporado de la U.A.E.M.

El director de Difusión Cultural de la U.A.E.M. hizo un reconocimiento a las instituciones que pertenecen al sistema incorporado por su esfuerzo de llevar a cabo actividades que reflejan el interés de superación de las mismas.

Al dirigir un mensaje el estudiante Javier Morales García tomo la palabra y en representación de las 29 escuelas preparatorias regionales, agradeció al gobernador Ignacio Pichardo Pagaza por apoyar a estos planteles dotándolos de

infraestructura y equipo, con lo cual se ha podido dar respuesta en parte al programa de modernización educativa.

El Sol de Toluca, jueves 23 de julio de 1992.

LOS ASOLEADOS

Buen trabajo de las Prepas regionales

Resultó muy estimulante para muchos alumnos el concurso académico, donde participaron las preparatorias particulares y las preparatorias regionales.

Con 36 premios de los sesenta que fueron disputados, responden a los apoyos en infraestructura, equipo y laboratorios derivada del ofrecimiento del gobierno del Estado.

Varios directores comentaron que el gobernador Ignacio Pichardo Pagaza, aparte de que es la única autoridad que ha escuchado y atendido sus problemas, ofreció resolverles un asunto de fondo como es el dar respuesta definitiva a la

forma legal de cómo pueden existir y funcionar preparatorias regionales.

Los mismos informantes dijeron que las preparatorias regionales son instituciones públicas y surgieron como una necesidad, donde el propósito al dar enseñanza sólo es recuperar gastos, gastos para pagar a los maestros y otros de tipo administrativo.

Finalmente los directores de las escuelas regionales consideran que estirando mucho la ley, la Universidad puede incorporar a escuelas preparatorias, pero no puede incorporar a instituciones públicas que “no existen”, como el caso de las preparatorias regionales.

El Sol de Toluca, domingo 26 de julio de 1992.

RECLAMAN UBICACIÓN JURÍDICA LAS PREPARATORIAS REGIONALES

- El problema: No son Públicas ni Privadas

Con poco más de doce mil alumnos, las preparatorias regionales carecen aún de personalidad jurídica y de un ordenamiento propio, así como de un organismo o autoridad responsable que determine su dependencia o autonomía institucional.

En un documento dirigido por el Secretario de Educación Cultura y Bienestar Social, Jaime Almazán Delgado, al Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza en el mes de abril de 1990, se reconoce que el servicio que prestan estas instituciones educativas es de buen nivel a pesar de las limitaciones financieras que enfrentan.

El informe agrega que el reconocimiento de los estudios cursados en las preparatorias regionales, es mediante su incorporación a la Universidad Autónoma del Estado de México, equiparándolas para este fin con instituciones de carácter privado.

En este contexto, Lucio Valadez Contreras y Pedro Soriano Rivero, directores de las preparatorias regionales de Zumpango y Nextlalpan, apuntaron que esta situación ha

sido el gran problema pues bien no son instituciones privadas, tampoco públicas.

El son Sol de Toluca, jueves 30 de julio de 1992.

LAS PREPAS REGIONALES PODRÍAN DEPENDER DE LA SECyBS: MAM

Las preparatorias regionales que operan en la entidad cuentan con un marco jurídico que les ha permitido subsistir desde hace más de 20 años, sostuvo el secretario académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Marco Antonio Morales Gómez, y rechaza que la Máxima Casa de Estudios pueda absorber el funcionamiento de éstas dado que representan una fuerte erogación de recursos.

El secretario académico reconoció que estos planteles están incorporados a la U.A.E.M. y que esto no significó garantizarles a estas instituciones fluidez económica, sino únicamente darle validez a sus estudios.

Además consideró que estas instituciones bien podrían depender de la propia Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social.

El sol de Toluca, lunes 10 de agosto de 1992.

DEFINIRÁN EL STATUS JURÍDICO DE 29 PREPAS REGIONALES

Carecen hasta hoy de Reconocimiento Oficial Público o Privado: PMC

Con el propósito de definir el estatus jurídico de las 29 preparatorias regionales, la SECyBS creará un organismo que se encargue de su atención.

La Coordinadora de Proyectos Operativos de Instituciones de Educación Superior, Patricia Martínez Crantz, explicó que se tienen pláticas con los directores de las preparatorias regionales para determinar los mecanismos a seguir y establecer su status jurídico.

Dio a conocer que las instituciones atienden un total de 11 mil alumnos, por lo que es importante corregir su situación.

Lo que se pretende es que se transformen en instituciones de naturaleza privada o de plano se incorporen al subsistema educativo estatal.

El Sol de Toluca, miércoles 23 de septiembre de 1992.

ACABARÁN LAS PREPAS REGIONALES

Tienen Incorporación, Reciben Subsidio y Cobran.

El resultado es: Pobreza Académica y una Educación más Cara a los que Menos Tienen.

Emilio Chuayffet Chemor, anunció que se acabará con las preparatorias regionales, ya que aparte de ser subsidiadas, de cobrar altas cuotas a los estudiantes y estar incorporadas, en muchas la calidad académica que ofrecen es muy pobre.

Dijo que se creará un organismo descentralizado para controlarlas que funcionará con un modelo muy parecido al del CONALEP.

El candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, expresó que la educación en ese nivel en las comunidades rurales, resulta más cara con este tipo de escuelas.

El Sol de Toluca, lunes 7 de junio de 1993.

CONCURRIDO XIV ENCUENTRO DE ATLETISMO PARA PREPARATORIAS INCORPORADAS.

Con un total de 25 Escuelas Preparatorias Incorporadas a la U.A.E.M., se efectuó el día de ayer el XIV encuentro de atletismo, en el estadio "Chivo Córdova".

Zumpango terminó en primer lugar general, seguida por Nextlalpan y en tercer sitio la Preparatoria Regional de Capulhuac.

Diario Amanecer, 7 de diciembre de 1993.

SIN DESTINO LAS PREPAS REGIONALES

Clásico Caso de Burocratismo, Denuncian Veinticinco Años sin que Resuelvan su Legalización.

A más de 25 años de su creación y no obstante de manejar más de 12 mil alumnos, las 28 preparatorias regionales que operan a lo largo del Estado de México carecen aún de personalidad jurídica y de un reglamento propio, así como de un organismo o autoridad responsable que determine su dependencia o autonomía institucional.

La indefinición jurídica les ha dificultado su organización, función y control administrativo, lo cual se ha reflejado a su vez en problemas de mantenimiento de las instalaciones, mencionaron integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Directores de Escuelas Preparatorias Regionales Incorporadas, agregaron que esta situación también ha repercutido en su personal docente y administrativo, mismo que carece de seguridad laboral y de prestaciones medico – asistenciales.

De acuerdo a un documento elaborado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social de la administración gubernamental anterior, la carencia la personalidad jurídica parece ser el origen básico de todos los problemas relacionados con estas preparatorias.

Desde su inicio no se ha definido claramente quién es el responsable y representante legal directo de estas escuelas. El director es nombrado por la U.A.E.M. pero ésta no asume la responsabilidad legal de la escuela.

En cuanto a las relaciones laborales, la dependencia reconoce que éste es sin duda el punto más crítico de la problemática. Los profesores en estas escuelas carecen prácticamente de cualquier derecho o prestación laboral. En los últimos años ésta situación ha generado serias inconformidades y han estado a punto de provocarse conflictos político – laborales.

Sin embargo actualmente y después de varios años de gestión se ha abierto nuevamente la expectativa de resolver esta añeja problemática a través, de la SECyBS, la cual se

ha manifestado por las opciones: La oficialización de los planteles o la particularización de los mismos.

El sol de Toluca, martes 30 de enero de 1996.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación de Directores de Escuelas Preparatorias Regionales Incorporadas
a la U.A.E.M.

Historia documental y grafica de las Escuelas Preparatorias Regionales

1998.

CARDENAS M.A.

Evaluación Institucional del efecto MAC.

Coordinación de Instituciones Incorporadas a la U.A.E.M.

Investigación, análisis sistemático del nivel medio superior incorporado

1995.

Coordinación de Orientación educativa

Orientación Educativa boletín informativo número 4

1998.

Domínguez Orozco, Jaime. Resendiz Núñez, Cuauhtémoc.

Sociedades y Asociaciones Civiles

2000.

H. Ayuntamiento de Nextlalpan

Breviario Histórico de Nextlalpan.

1994.

Internacional Training Center

Serie de videoconferencias el éxito competitivo con un enfoque global.

1998.

Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

Archivos de Escuela Preparatoria Regional de Nextlalpan A.C.

1980 – 2001.

U.A.E.M.

Plan general de desarrollo de la U.A.E.M.

1989.

U.A.E.M

Plan general de desarrollo de la U.A.E.M.

1997.

U.A.E.M

Plan rector de desarrollo Institucional

1997

U.A.E.M

Apertura programática

1998.

U.A.E.M.

Currículum del bachillerato universitario

1991.

U.A.E.M.

Currículum del Bachillerato Universitario

2003.

Código de procedimientos civiles

www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/5/124.htm